



CCRI 2016

Memoria del Consejo Chileno para las Relaciones Internacionales



Introducción	4
El quehacer internacional. La hora presente	4
Memoria institucional	6
Políticas de Estado en materias de Política Exterior	7
Cronograma de la demanda de Bolivia en contra de Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya	7
Corte Internacional de Justicia	10
Opinión disidente Jueza Ad Hoc Arbour	24
Alianza del Pacífico	30
Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	32
Cronología de la Alianza del Pacífico: Hitos principales	37
Perspectiva colombiana de la Alianza del Pacífico	38
Perspectiva chilena de la Alianza del Pacífico	42
Perspectiva peruana de la Alianza del Pacífico	45
Perspectiva mexicana de la Alianza del Pacífico	49
Perspectiva Bilateral	55
Argentina y Chile: objetivo prioritario de política exterior	56
Canadá y Chile: 75 años de una sólida relación	64
Egipto y Chile: horizontes abiertos para la cooperación	73
Relaciones en movimiento: Sudáfrica y Chile	77
Vietnam - Chile a los 44 años desde el establecimiento de relaciones diplomáticas	83
Actividades 2014	91
Heraldo Muñoz Canciller chileno	91
Irwin LaRocque Secretario general de la Comunidad del Caribe, Caricom	92
Felipe Bulnes Agente chileno ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya	93
José Miguel Vivanco Representante de Human Rights Watch	94
Sergio Amaral Embajador y ex ministro de Estado brasileño	95
Ennio Vivaldi Rector de la Universidad de Chile	96
Camilo Escalona Ex senador	97
Sergio Bitar Ex ministro	98
Mikhail I. Orlovets Embajador de la Federación de Rusia	99
Carlos Orlando Pagni Analista político argentino	100
Actividades 2015	101
Lilian Tintori Esposa de preso político venezolano Leopoldo López	101
Peter van Praagh Presidente de Halifax International Security Forum	103
Felipe Bulnes Agente chileno ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya	104
Pedro Pablo Kuczynski Candidato presidencial de Perú	105
Ricardo Lagos Ex Presidente de Chile	106
Carlos Orlando Pagni Analista político argentino	107
Felipe Bulnes Agente chileno ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya	108
Simon C. Hunt Especialista en asuntos estratégicos internacionales	109
Jorge G. Castañeda Ex canciller mexicano	110
Publicaciones CCRI	111
" Migraciones en Chile. Oportunidad Ignorada", Álvaro Bellolio, Hernán Felipe Errázuriz	111
Contribuyentes a la Memoria del Consejo	112
Reuniones Hemisféricas	114
Reuniones Hemisféricas de los Consejos de Relaciones Internacionales	114
Convenios	117
CONVENIO CCRI - ACADE	117
Noticias	119
Nuevos directores del Consejo, Dag von Appen Burose y Bruno Philippi Irarrázabal	119
Créditos	120



El quehacer internacional. La hora presente

El devenir de la política internacional ha dejado de ser prerrogativa de los gobiernos. El Consejo, en sus 27 años de existencia, se ha mostrado siempre proclive a la adaptación a los tiempos, compartiendo hoy día junto a otras entidades del país la tarea de ayudar a los nuestros a pensar internacionalmente.

La sociedad civil, entendida como aquella no profesionalizada en materias de la política exterior, ha sido su preferente preocupación. En ella ha descubierto una valiosa inquietud y una pléyade de talentos cuya fuerza congregada advierte inquietudes, sugiere soluciones y manifiesta propósitos para fecundar iniciativas en materias de política internacional.

Ha sido política de la Corporación reunirse periódicamente en torno a temas de actualidad internacional de interés para el país y la comunidad internacional, cuya significación involucra valores universales. En nuestras sesiones valoramos el debate informado y la libertad en el intercambio de opiniones.

Ampliando el horizonte de sus propósitos, no ha faltado esfuerzo cuando se ha tratado de atender necesidades de otros países o de estudiar inquietudes de otros continentes, para así hacer del Consejo un centro al servicio de la política internacional de Chile, entendida esta como Política de Estado, que apreciamos por trascender a los gobiernos en ejercicio, con los cuales colaboramos con independencia, cualquiera fuere su titular y persuasión política.

Favorecemos la integración, en especial la esquiwa latinoamericana. Con ese mismo propósito, cultivamos las



Junto al canciller chileno, Heraldo Muñoz



relaciones con los demás Consejos hemisféricos para las relaciones internacionales, a los cuales servimos como sede de reunión anual en noviembre de 2015.

La generosa oportunidad que nos brinda el cambio de siglo, unida a la destacable disposición a la que adhieren todos quienes -sin enarbolar estandartes partidistas, preferencias religiosas o intereses económicos particulares- nos asisten con su participación, dan testimonio de una convergencia ecuaníme de todos los sectores sociales del país.

Las turbulencias que protagonizan muchos países hoy en día no nos han sido ajenas. Con madura serenidad, hemos convocado a su análisis en la hora adecuada. Todos han concurrido, y la medida ha prevalecido sobre la base de un sereno y reposado análisis.

Variarán las circunstancias y tal vez los apremios futuros para nuestro país, pero la labor del Consejo será mantenerse vigilante convocando oportunamente a todos quienes han sido nuestros asociados y a tantos otros a quienes también llamaremos en el momento necesario con la convicción de que la sociedad civil es parte importante del quehacer internacional de Chile y su opinión imprescindible en la hora presente.

Agradezco el interés y el aporte de quienes participan en nuestras reuniones, de los expositores que nos distinguen con sus renovados enfoques, de los consejeros que nos guían y del Secretario Ejecutivo del Consejo, que hace posible nuestro funcionamiento.

Hernán Felipe Errázuriz

Presidente

A Memoria institucional

Al concluir el bienio precedente, procedemos a recoger en la presente publicación el testimonio de la actividad institucional y algunos hitos sobresalientes del período 2014-2015 en materias de política internacional de interés para el país.

Ha sido tradición que la Memoria del Consejo exprese en imágenes y textos la labor desempeñada en un período determinado, permitiendo esta mirada retrospectiva repasar el camino recorrido y trazar aquel otro que las circunstancias, el devenir y las necesidades futuras del país aconsejen emprender en el ámbito de las prerrogativas y posibilidades de la Corporación.

La política exterior de Chile, entendida como Política de Estado, congrega la voluntad ciudadana y aún en su proceso de formulación y representatividad la opinión unánime de un país. El Consejo Chileno se hace parte de tal invocatoria.

En la presente publicación, al igual que en la anterior, abre paso a la edición un asunto contencioso: el dictamen de la Corte Internacional de Justicia de La Haya en la demanda de Bolivia contra Chile, pronunciado el 24 de septiembre de 2015. A continuación, se presenta una retrospectiva del mecanismo de integración regional instituido por Colombia, Chile, México y Perú denominado Alianza del Pacífico, para proseguir en la sección Perspectiva Bilateral con una valiosa colaboración de las embajadas de Argentina, Canadá, Egipto, Sudáfrica y Vietnam, todas las cuales, con admirable precisión, han descrito en breve síntesis la política exterior de su país en el marco de la relación bilateral.

El presente volumen, de 120 páginas y 254 fotografías a color, ha mantenido, por expresa disposición del directorio, su carácter de tribuna imparcial y representativa del quehacer internacional del país. En él se recoge y publicita a un distinguido grupo de colaboradores, quienes con su presencia, consejo e invariable participación enriquecen las actividades del Consejo Chileno para las Relaciones Internacionales.

Mario Correa Saavedra

Secretario Ejecutivo



Cronograma de la demanda de Bolivia en contra de Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya



Sebastián Piñera
ex Presidente de Chile

Ricardo Lagos
ex Presidente de Chile

Michelle Bachelet
Presidenta de Chile

Eduardo Frei Ruiz-Tagle
ex Presidente de Chile

FASE IMPUGNACIÓN

Fecha de la demanda: 24 de abril de 2013

Bolivia presenta demanda en contra de Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya. Basa la jurisdicción de la Corte en la aplicación del Artículo XXXI del Pacto de Bogotá de 1948. En su demanda invoca:

- a) La obligación de Chile a negociar con Bolivia un acuerdo que garantice acceso pleno y soberano al Océano Pacífico.
- b) Chile ha incumplido dicha obligación.
- c) Chile debe cumplir dicha obligación negociando de buena fe, de manera formal, dentro de un tiempo razonable y eficaz, para conceder a Bolivia un acceso plenamente soberano al Océano Pacífico.

La Corte Internacional de Justicia, por medio de un comunicado de fecha 18 de junio de 2013, fija los plazos para la presentación de los documentos escritos pertinentes, que corresponden a la Memoria de Bolivia y Contra Memoria de Chile. Las fechas establecidas fueron el 17 de abril de 2014 para que Bolivia presente la Memoria y el 18 de febrero de 2015 para que Chile responda a través de la Contra Memoria.

Presentación de la Memoria Boliviana

El 17 de abril de 2014 Bolivia presenta su Memoria de acuerdo a la fecha establecida por la Corte. El referido documento contiene un resumen de hechos, a partir de la independencia de ese país en 1825 hasta la fecha, constituyendo para Bolivia los principales hechos sobre los cuales basa su reclamación. Afirma Bolivia que en base a ofertas históricas hechas por Chile tiene derecho a una salida soberana al Océano Pacífico, lo que pide sea ratificado por la Corte.

Bolivia establece que el objeto de la controversia radica en (a) la existencia de la mencionada obligación, (b) el incumplimiento de esta obligación por parte de Chile, y (c) la obligación de Chile de cumplir con dicha obligación.

Presentación de las Excepciones Preliminares de Chile

El 15 de julio de 2014, en base al Artículo 79, párrafo 1 del Reglamento de la Corte, Chile presenta Excepción Preliminar impugnando la competencia del Tribunal Internacional para atender la demanda de Bolivia. En su presentación sostiene que el artículo VI del Pacto de Bogotá excluye la competencia de la Corte para tratar cuestiones que han sido objeto de acuerdos entre las partes o que se encuentran regidas por tratados vigentes a la fecha del Tratado de Bogotá firmado el año 1948. El Pacto de Bogotá otorga competencia a la Corte solo para materias surgidas después o no regidas por tratados vigentes a esa fecha, y no respalda la revisión histórica que pretende Bolivia de reabrir temas expresamente resueltos por el Tratado de Paz, Amistad y Comercio suscrito entre Chile y Bolivia el año 1904. Dicho Tratado consideró una serie de beneficios y compensaciones a favor de Bolivia, entre los cuales están contempladas facilidades de libre tránsito y acceso a puertos chilenos para su comercio de ultramar. El Tratado por otra parte configuró definitivamente la frontera internacional entre ambos países. La interposición de la Objeción Preliminar por parte de Chile implicó la suspensión del procedimiento de fondo.

Respuesta de Bolivia a las Excepciones Preliminares de Chile

La Corte fija para el 14 de noviembre de 2014 el plazo máximo para responder a las Excepciones

Preliminares presentadas por Chile. Bolivia entrega su respuesta el 7 de noviembre de 2014. En ella sostiene que la Corte tiene competencia argumentando que su intención no es la revisión del Tratado de 1904, sino la determinación de si ha nacido para Chile la obligación de negociar un acceso soberano al Océano Pacífico como consecuencia de las negociaciones sostenidas a lo largo del tiempo. Por ende, no es aplicable la restricción del Artículo VI del Pacto de Bogotá.

Alegatos Orales: 4 - 8 de mayo de 2015

Entre el 4 y 8 de mayo de 2015 se llevan a efecto los alegatos orales ante la Corte destinados a pronunciarse acerca de las objeciones preliminares interpuestas por Chile a la demanda presentada por Bolivia. Corresponde a Chile iniciar las presentaciones, contemplándose al efecto dos días de alegatos para cada país, con un total

de 4,5 días. El 8 de mayo concluye la etapa oral, donde las partes reiteran las posiciones expresadas anteriormente en sus respectivos escritos presentados al Tribunal.

Decisión de la Corte

Con fecha 24 de septiembre la Corte se pronunció por 14 votos contra 2 a favor de rechazar la objeción preliminar presentada por Chile para conocer la demanda marítima entablada por Bolivia, declarándose de esta forma competente para conocer el fondo del caso y fijando como fecha límite a Chile el 25 de julio de 2016 para oficializar sus argumentos en la presentación de la Contra Memoria.



1. Intervención del agente chileno, **Felipe Bulnes**

1. David Choquehuanca,
canciller de Bolivia
Felipe Bulnes,
agente chileno

Corte Internacional de Justicia

año 2015

24 septiembre 2015

Obligación de negociar una salida al Océano Pacífico

(Bolivia v. Chile)

objeción preliminar*

Geografía-Antecedentes Históricos-La demanda de Bolivia -Jurisdicción basada en el artículo XXXI del Pacto de Bogotá-Aseveración de Chile de que, bajo el artículo VI del Pacto, la Corte no tiene jurisdicción.

El objeto de la disputa a ser determinado por la Corte - Diferencias entre las partes en la caracterización de la disputa - La caracterización de Chile no es aceptada - La cuestión de si Bolivia tiene derecho a acceso soberano no ha sido presentada ante la Corte - No hay necesidad de pronunciarse sobre el



estatus jurídico del Tratado de Paz de 1904 - El objeto de la disputa consta de dos partes - Si Chile está obligado a negociar de buena fe un acceso soberano de Bolivia al mar - Si Chile ha incumplido esa obligación - El uso en la sentencia de frases "acceso soberano" y "negociar acceso soberano" no tiene incidencia en la existencia, naturaleza o contenido de una supuesta obligación.

La necesidad de determinar si las cuestiones en disputa están resueltas o regidas por el Tratado de Paz de 1904- El régimen jurisdiccional del Pacto de Bogotá- Artículo VI del Pacto de Bogotá- Disposiciones pertinentes del Tratado de Paz de 1904 - La pretendida obligación chilena de negociar no está mencionada en el Tratado de Paz de 1904 - Las cuestiones en disputa no están resueltas ni regidas por el Tratado de Paz de 1904, en el contexto del sentido del Artículo VI del Pacto- No hay necesidad de examinar, para los fines de este caso, si existe una diferencia en los efectos jurídicos de los términos "resueltos" y "regidos" - No hay necesidad de examinar los acuerdos, práctica diplomática y declaraciones invocadas por Bolivia.

El argumento subsidiario de Bolivia de que la objeción de Chile no posee carácter exclusivamente preliminar - El argumento subsidiario de Bolivia carece de objeto - Corresponde a la Corte determinar si la objeción carece o no de un carácter exclusivamente preliminar- La Corte no está impedida de pronunciarse sobre la objeción de Chile en esta etapa.

La objeción preliminar de Chile es rechazada - La Corte tiene jurisdicción para conocer de la demanda de Bolivia.

*Traducción no oficial

LA CORTE, luego de deliberar, emite la siguiente Sentencia:

1. El 24 de abril de 2013, el Gobierno del estado Plurinacional de Bolivia (en adelante “Bolivia”) interpuso en la Secretaría de la Corte una Solicitud para iniciar un juicio en contra de la República de Chile (en adelante “Chile”) con respecto a una controversia “relativa a la obligación de Chile de negociar con Bolivia de buena fe con el fin de llegar a un acuerdo que otorgue a Bolivia un acceso totalmente soberano al Océano Pacífico”.

En su demanda, Bolivia procura fundamentar la jurisdicción de la Corte en el Artículo XXXI del Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, suscrito el 30 de abril de 1948, y oficialmente denominado, conforme lo dispuesto por su Artículo LX, “Pacto de Bogotá” (al cual se aludirá en adelante en esos términos).

2. De acuerdo a lo señalado por el Artículo 40 párrafo 2 del Estatuto de la Corte, el Secretario notificó de inmediato la Solicitud al Gobierno de Chile; y, conforme lo establecido en el párrafo 3 del mismo artículo, a los demás Estados con derecho a comparecer ante la Corte.

3. Debido a que la Corte no incluía entre sus miembros jueces de la nacionalidad de una u otra Parte, cada Parte procedió a ejercer el derecho que les confería el Artículo 31 párrafo 3 del Estatuto a designar un juez ad hoc para conocer en este caso. Bolivia designó a Mr. Yves Daudet y Chile a la Sra. Louise Arbour.

4. Mediante Orden de 18 de junio de 2013, la Corte fijó un plazo que vencía el 17 de abril de 2014 para la entrega de la Memoria de Bolivia y un plazo que vencía el 18 de febrero de 2015 para la entrega de la Contramemoria de Chile. Bolivia entregó su memoria en el plazo establecido.

5. Invocando el Artículo 53 párrafo 1 del Reglamento de la Corte, los Gobiernos de Perú y Colombia, solicitaron se les proporcionaran copias de los alegatos y documentos anexos presentados en el caso. Una vez recogidas las opiniones de las Partes conforme a lo dispuesto por la misma norma, el Presidente de la Corte decidió acoger dichas peticiones. El Secretario notificó debidamente estas decisiones a dichos Gobiernos y a las Partes.

6. El 15 de julio de 2014, dentro del plazo definido por el artículo 79 párrafo 1 del Reglamento de la Corte, Chile presentó una objeción preliminar a la jurisdicción de la Corte. Consecuentemente, por Orden de 15 de julio de 2014, el Presidente, indicando que bajo el Artículo 79 párrafo 5 del Reglamento de la Corte el procedimiento sobre el fondo se suspende y tomando en consideración la Directiva Práctica V, fijó un plazo para la presentación del escrito de Bolivia con sus observaciones y peticiones relativas a la objeción preliminar de Chile. Bolivia entregó dicha observación escrita dentro del plazo establecido, y así el caso quedó listo para los alegatos orales relativos a la objeción preliminar.

7. En cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Corte según el Artículo 43 de su Reglamento, el Secretario envió a los Estados Partes en el Pacto de Bogotá las notificaciones contempladas en el Artículo 63 párrafo 1 del Estatuto de la Corte. De acuerdo con las disposiciones del Artículo 69 párrafo 3 del Reglamento de la Corte, el Secretario envió además a la Organización de los Estados Americanos (en adelante “la OEA”) la notificación a que se refiere el Artículo 34 párrafo 3 del Estatuto de la Corte. Conforme a lo señalado por el Artículo 69 párrafo 3 del Reglamento de la Corte, el Secretario remitió los alegatos escritos a la OEA y consultó a dicha organización si tenía la

1. Miembros de la delegación de Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya
Felipe Bulnes, agente
Heraldo Muñoz, ministro de Relaciones Exteriores
Claudio Grossman, coagente

intención de formular observaciones por escrito en el contexto de dicho Artículo. El Secretario agregó además que, en virtud de que la presente etapa del procedimiento se refería a la cuestión de la jurisdicción, cualquier observación escrita debería limitarse a la interpretación de las disposiciones del Pacto relativas a esta cuestión. El Secretario General de la OEA informó a la Corte que esa organización no tenía intención de presentar observaciones.

8. De acuerdo con el Artículo 53 párrafo 2 del Reglamento de la Corte y una vez requeridas las opiniones de las Partes, la Corte decidió que copias de la objeción preliminar de Chile y de las observaciones escritas de Bolivia sobre tal objeción se harían accesibles al público al inicio de los alegatos orales.

9. Entre el lunes 4 y el viernes 8 de mayo de 2015 tuvieron lugar los alegatos orales relativos a la objeción preliminar presentada por Chile, en el curso de los cuales la Corte escuchó los argumentos orales y las respuestas de:

Por Chile: S.E. Sr. Felipe Bulnes, Sra. Mónica Pinto,

Sir Daniel Bethlehem, Sr. Samuel Wordsworth, Sr. Pierre-Marie Dupuy, Sr. Harold Hongju Koh.

Por Bolivia: S.E. Sr. Eduardo Rodríguez Veltzé, Sr. Mathias Forteau, Sra. Monique Chemillier-Gendreau, Sr. Antonio Remiro Brotons, Sr. Payam Akhavan.

10. En los alegatos orales, los miembros de la Corte hicieron preguntas a las partes, cuyas respuestas fueron entregadas tanto en forma oral como escrita, dentro del plazo fijado por el Presidente en virtud del Artículo 61 párrafo 4 del Reglamento de la Corte. En virtud del artículo 72 del Reglamento de la Corte, cada parte entregó sus comentarios a las respuestas escritas entregadas por la otra parte.

11. En su demanda, Bolivia realizó la siguiente petición:

“Por las razones antes expuestas, Bolivia respetuosamente requiere a la Corte que juzgue y declare que:

- (a)** Chile tiene la obligación de negociar con Bolivia en orden a alcanzar un acuerdo que otorgue a Bolivia un acceso completamente soberano al Océano Pacífico,
- (b)** Chile ha violado dicha obligación,
- (c)** Chile debe cumplir dicha obligación de buena fe, formal y prontamente, dentro de un tiempo razonable y en forma efectiva, para conceder a Bolivia un acceso completamente soberano al Océano Pacífico.”

12. En la Memoria, las siguientes pretensiones fueron presentadas por el Gobierno de Bolivia:

Por las razones expuestas en esta Memoria, y reservándose el derecho de complementar, ampliar o modificar las peticiones, Bolivia requiere a la



Corte que juzgue y declare que:

(a) Chile tiene la obligación de negociar con Bolivia en orden a alcanzar un acuerdo que otorgue a Bolivia un acceso completamente soberano al Océano Pacífico.

(b) Chile ha violado dicha obligación.

(c) Chile debe llevar a cabo dicha obligación de buena fe, formal y prontamente, dentro de un tiempo razonable y en forma efectiva.

13. En su objeción preliminar, las siguientes pretensiones fueron presentadas por el Gobierno de Chile:

“Por las razones explicadas en los capítulos precedentes, Chile respetuosamente solicita a la Corte que juzgue y declare que:

La demanda presentada por Bolivia es un asunto que está fuera de su jurisdicción.”

En su respuesta escrita a la objeción preliminar, las siguientes pretensiones fueron presentadas en representación del Gobierno de Bolivia:

“Consecuentemente, Bolivia solicita respetuosamente a la Corte:

(a) Que rechace la objeción a su jurisdicción presentada por Chile;

(b) Que decida y declare que la demanda presentada por Bolivia está dentro de su jurisdicción.”

14. En los alegatos orales de la objeción preliminar, las siguientes peticiones fueron presentadas por las Partes:

De parte del Gobierno de Chile, en la audiencia

del 7 de mayo de 2015:

“La República de Chile respetuosamente solicita a la Corte que decida y declare que la demanda de Bolivia en contra de Chile no está dentro de la jurisdicción de la Corte.”

De parte del Gobierno de Bolivia, en la audiencia del 8 de mayo de 2015:

“El Estado Plurinacional de Bolivia respetuosamente requiere a la Corte:

(a) que rechace la objeción a su jurisdicción presentada por Chile;

(b) que decida y declare que la demanda presentada por Bolivia está dentro de su jurisdicción.”

I. CONTEXTO

15. Bolivia está situada en Sudamérica, limitando con Chile al sur-oeste, con Perú al oeste, con Brasil al norte y al este, con Paraguay al sur-este y con Argentina al sur. Bolivia no tiene costa



1. Miembros de la delegación de Bolivia ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya
Antonio Remiro Brotons, agente
Emerson Calderón Guzmán, Secretario general de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima (DIREMAR)
Eduardo Rodríguez Veltzé, agente



marítima. Chile, por su parte, comparte frontera terrestre con Perú al norte, con Bolivia al nor-este y con Argentina al este. Su costa continental enfrenta al Océano Pacífico hacia el oeste.

16. Chile y Bolivia obtuvieron su independencia de España en 1818 y 1825 respectivamente. Al tiempo de su independencia, Bolivia tenía una costa a lo largo del Océano Pacífico de varios cientos de kilómetros. El 10 de agosto de 1866, Chile y Bolivia firmaron un Tratado de Límites, que estableció una “línea de demarcación de los límites” entre los dos países, que separó sus respectivos territorios costeros del Pacífico. Esta línea fue confirmada como la línea del límite en el Tratado de Límites entre Bolivia y Chile, firmado el 6 de agosto de 1874. En 1879, Chile declaró la guerra a Perú y Bolivia, guerra conocida como la Guerra del Pacífico. En el curso de esta guerra, Chile ocupó el territorio costero de Bolivia. Las hostilidades entre Bolivia y Chile terminaron con la suscripción del Pacto de Tregua firmado en 1884 en Valparaíso. Conforme a los términos del Pacto de Tregua, Chile, *inter alia*, seguiría gobernando la región costera. Como resultado de estos eventos, Bolivia perdió el control sobre su costa del Pacífico. En 1895, un Tratado de Transferencia de Territorio fue firmado entre Bolivia y Chile, pero nunca entró en vigor. Este Tratado incluía disposiciones para que Bolivia recuperase su acceso al mar, bajo la condición de que Chile adquiriese soberanía sobre ciertos territorios. El 20 de octubre de 1904, las Partes firmaron el Tratado de Paz y Amistad (en adelante “Tratado de Paz de 1904”), que oficialmente puso fin a la Guerra del Pacífico entre Bolivia y Chile. Conforme a ese Tratado, que entró en vigor el 10 de marzo de 1905, la totalidad del territorio costero boliviano se transformó en chileno y a Bolivia le fue concedido un derecho de libre tránsito comercial a través de puertos chilenos. Algunas de las disposiciones del Tratado de Paz de 1904 se contienen más abajo (ver párrafo 40).

17. Luego del Tratado de Paz de 1904, ambos Estados han realizado una serie de declaraciones e intercambios diplomáticos entre ellos en relación con la situación de Bolivia vis-à-vis el Océano Pacífico (ver párrafos 19 y 22 más abajo).

II. VISIÓN GENERAL DE LAS POSICIONES DE LAS PARTES

18. En su Solicitud y en su Memoria, Bolivia solicita a la Corte que juzgue y declare que:

- (a) “Chile tiene la obligación de negociar con Bolivia en orden a alcanzar un acuerdo que otorgue a Bolivia un acceso completamente soberano al Océano Pacífico,
- (b) Chile ha violado dicha obligación,
- (c) Chile debe cumplir dicha obligación de buena fe, pronta y formalmente, dentro de un tiempo razonable y en forma efectiva, para otorgar a Bolivia un acceso completamente soberano al Océano Pacífico (ver párrafos 11 y 12 anteriores).

19. En orden a fundar la existencia de la presunta obligación de negociar y su incumplimiento, Bolivia se refiere a “acuerdos, práctica diplomática y a una serie de declaraciones atribuibles a los más altos representantes de Chile”. De acuerdo a Bolivia, la mayor parte de estos eventos tuvieron lugar entre la conclusión del Tratado de Paz de 1904 y 2012.

20. Bolivia, en su Solicitud, busca fundar la jurisdicción de la Corte en el artículo XXXI del Pacto de Bogotá cuyo tenor literal es:

“De conformidad con el inciso 2º del artículo 36 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, las Altas Partes Contratantes declaran que reconocen respecto a cualquier otro Estado

Americano como obligatoria ipso facto, sin necesidad de ningún convenio especial mientras esté vigente el presente Tratado, la jurisdicción de la expresada Corte en todas las controversias de orden jurídico que surjan entre ellas y que versen sobre:

- (a) La interpretación de un Tratado;
- (b) Cualquier cuestión de Derecho Internacional;
- (c) La existencia de todo hecho que, si fuere establecido, constituiría la violación de una obligación internacional;
- (d) La naturaleza o extensión de la reparación que ha de hacerse por el quebrantamiento de una obligación internacional."

21. Tanto Bolivia como Chile son partes del Pacto de Bogotá, el cual fue aprobado el 30 de abril de 1948. Chile ratificó el Pacto de Bogotá el 21 de agosto de 1967 y depositó su instrumento de ratificación el 15 de abril de 1974. Bolivia ratificó el Pacto de Bogotá el 14 de abril de 2011 y depositó su instrumento de ratificación el 9 de junio de 2011.

Cuando Bolivia firmó el Pacto de Bogotá en 1948, y nuevamente cuando lo ratificó en 2011, presentó una reserva al Artículo VI. Ese artículo señala:

"Tampoco podrán aplicarse dichos procedimientos [establecidos en el Pacto de Bogotá] a los asuntos ya resueltos por arreglo de las partes, o por laudo arbitral, o por sentencia de un tribunal internacional, o que se hallen regidos por acuerdos o tratados en vigencia en la fecha de la celebración del presente Pacto."

La reserva de Bolivia señala:

"La Delegación de Bolivia formula reserva al artículo VI, pues considera que los procedimientos pacíficos pueden también aplicarse a las controversias emergentes de asuntos resueltos por arreglo de las Partes, cuando dicho arreglo afecta intereses vitales de un Estado."

Chile objetó la reserva de Bolivia. El 10 de abril de 2013, esta reserva fue retirada. Bolivia por ende declara que, a la fecha en que este procedimiento fue iniciado, el 24 de abril de 2013, ninguna de las partes tenía una reserva en vigor que impidiese la jurisdicción de la Corte. Chile, que no contradice este punto, declara que el retiro de la reserva al Pacto de Bogotá por parte de Bolivia hizo que dicho pacto entrase en vigor entre las Partes.

22. En su objeción preliminar, Chile reclama que, conforme al artículo VI del Pacto de Bogotá, la Corte carece de jurisdicción bajo el Artículo XXXI del Pacto de Bogotá para decidir respecto de la disputa presentada por Bolivia. Chile sostiene que las materias en cuestión en el presente caso son la de la soberanía territorial y el carácter del acceso de Bolivia al Océano Pacífico. Refiriéndose al artículo VI del Pacto de Bogotá, argumenta que estas materias fueron resueltas por acuerdo en el Tratado de Paz de 1904 y que siguen siendo regidas por ese Tratado, el que estaba en vigor al tiempo de conclusión del Pacto de Bogotá. De acuerdo a Chile, los varios "acuerdos, práctica diplomática y...declaraciones" invocadas por Bolivia (ver párrafo 19 anterior) conciernen "en lo sustancial a las mismas materias resueltas en y regidas por el Tratado [de Paz de 1904]".

23. La respuesta de Bolivia es que la objeción preliminar de Chile es "manifiestamente infundada", ya que "malinterpreta el objeto de la controversia" entre las Partes. Bolivia sostiene que el objeto de la controversia dice relación con la

1. **Wolf von Appen, Guillermo Tagle**, presidente de ICARE, Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas
José Pablo Arellano

existencia e incumplimiento de una obligación por parte de Chile de negociar de buena fe con Bolivia un acceso soberano al Océano Pacífico. Señala que esta obligación existe independientemente del Tratado de Paz de 1904. Consecuentemente, Bolivia afirma que las materias en disputa no están resueltas ni regidas por ese Tratado, conforme a los términos del artículo VI del Pacto de Bogotá, y que la Corte tiene por ende jurisdicción conforme al artículo XXXI.

24. La esencia de la objeción preliminar de Chile es que el asunto objeto del reclamo boliviano cae dentro del artículo VI del Pacto de Bogotá. La Corte observa, sin embargo, que el asunto que Chile considera que está excluido de la jurisdicción de la Corte en virtud del artículo VI (ver párrafo 22 supra) no corresponde al asunto objeto de la disputa descrito por Bolivia (ver párrafo 23 supra). Por consiguiente, es necesario que la Corte primero establezca sus propios puntos de vista sobre el asunto objeto de la disputa y que posteriormente llegue a sus propias conclusiones. La Corte entonces va a tratar ahora la pregunta sobre si

los asuntos en disputa son asuntos “resueltos” o “regidos” por el Tratado de Paz de 1904.

III. EL ASUNTO OBJETO DE LA DISPUTA

25. El artículo 40, párrafo 1, del Estatuto de la Corte, y el artículo 38, párrafo 1, del Reglamento de la Corte requieren que el demandante indique el “asunto en disputa” en la Solicitud. La Solicitud también debe especificar la “naturaleza precisa del reclamo” (art. 38, para 2, del Reglamento de la Corte, *Fisheries Jurisdiction (Spain v. Canada), Jurisdiction of the Court, Judgment, I.C.J. Reports 1998, p. 448, pfo.29*).

26. Corresponde a la propia Corte, sin embargo, determinar de manera objetiva el asunto objeto de la disputa entre las partes, esto es, “aislar la verdadera cuestión sobre la que gira el caso e identificar el objeto de la demanda” (*Nuclear Tests (Australia v. France), Judgment, I.C.J. Report 1974, p. 262, pfo. 29; Nuclear Tests (New Zealand v. France), Judgment, I.C.J. Reports 1974, p. 466, pfo. 30*). Al hacer esto, la Corte examina las posiciones de ambas partes, “poniendo particular atención a la formulación de la disputa elegida por el demandante” (*Fisheries Jurisdiction (Spain v. Canada), Jurisdiction of the Court, Judgment, I.C.J. Reports 1998, p. 448, pfo. 30; ver también Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia), Preliminary Objections, Judgment, I.C.J. Reports 2007 (II), p. 848, pfo. 38*). La Corte recuerda que el Reglamento de la Corte requiere que la Solicitud especifique los “hechos y fundamentos en los que se basa la demanda” y que la Memoria incluya una declaración de los “hechos relevantes” (art. 38, para. 2 y art. 49, pfo. 1, respectivamente). Para identificar el asunto objeto de la disputa, la Corte se basa en la Solicitud, como también en los escritos y alegatos orales de las partes. En particular, toma en consideración los hechos que el demandante identifica como la base de su reclamo (ver *Nuclear Tests (Australia v. France), Judgment, I.C.J. Reports*



1974, p. 263, pfo. 30; *Nuclear Tests (New Zealand v. France)*, Judgment, I.C.J. Reports 1974, p. 467, pfo. 31; *Fisheries Jurisdiction (Spain v. Canada)*, Jurisdiction of the Court, Judgment, I.C.J. Reports 1998, p. 449, pfo. 31; pp. 449-450, pfo. 33).

27. La Demanda boliviana establece que la disputa entre Bolivia y Chile se relaciona con

“La obligación de Chile de negociar de buena fe y efectivamente con Bolivia en orden a alcanzar un acuerdo que otorgue a Bolivia un acceso completamente soberano al Océano Pacífico.”

Además indica que

“El objeto de la disputa recae en: (a) la existencia de una obligación, (b) el incumplimiento de dicha obligación por parte de Chile, y (c) el deber de Chile de cumplir con dicha obligación”.

La Memoria Boliviana es en el mismo sentido (ver párrafo 18 supra).

28. Chile sostiene que el objeto de la demanda boliviana es soberanía territorial y el carácter del acceso boliviano al Océano Pacífico. No controvierte que la Solicitud representa la petición boliviana como una concerniente a una obligación de negociar. Sin embargo, de acuerdo con Chile, esta presunta obligación es de hecho una obligación de realizar negociaciones con un resultado predeterminado, concretamente, el otorgamiento a Bolivia de acceso soberano al Océano Pacífico. Solo los detalles de ese acceso soberano –como cuánto territorio está involucrado y su ubicación– estarían sometidos a negociación. De este modo, desde el punto de vista de Chile, Bolivia no está buscando una negociación abierta compuesta por intercambios de buena fe, sino que negociaciones con un resultado judicialmente predeterminado. Chile sostiene que la supuesta obligación de negociar debe ser vista como un “medio artificial” para implementar el presunto derecho boliviano a un acceso soberano al Océano

Pacífico.

29. Chile también sostiene que solo se podría otorgar una salida soberana al mar a Bolivia mediante la revisión o anulación del Tratado de Paz de 1904. Cualquier negociación resultante en un acceso soberano al mar modificaría la asignación de soberanía sobre el territorio y el carácter del acceso de Bolivia al mar, materias que las Partes acordaron en ese Tratado. En consecuencia, Chile sostiene que la Demanda boliviana busca “la revisión del acuerdo alcanzado en 1904 relativo a soberanía territorial y al carácter del acceso al mar de Bolivia”.

30. Bolivia responde que Chile malinterpreta la disputa que es materia de la Solicitud. Enfatiza que la Solicitud pide a la Corte que declare que Chile tiene una obligación de negociar un acceso soberano al mar. Bolivia sostiene que el resultado de esa negociación y las modalidades específicas de acceso soberano no son materias para ser decididas por la Corte, sino que son materias para el futuro acuerdo a ser negociado por las Partes de buena fe. También declara que no existe una disputa respecto de la validez del Tratado de Paz de 1904 y que no busca la revisión o anulación de ese Tratado en este juicio. En cambio, de acuerdo a Bolivia, la supuesta obligación de negociar existe de manera independiente de, y en paralelo a, el Tratado de Paz de 1904.

31. La Corte observa que, consistentemente con el Artículo 38 párrafo 2 del Reglamento de la Corte, la Solicitud especifica los hechos y fundamentos en los que se basa la demanda. En apoyo a la alegación de que existe una obligación de negociar acceso soberano al mar, la Solicitud cita “acuerdos, práctica diplomática y una serie de declaraciones atribuibles a los más altos representantes [de Chile]”. También señala que Chile –contrariamente a la posición que Chile ha



adoptado- posteriormente rechazó y negó la existencia de la presunta obligación de negociar en 2011 y 2012, y que Chile ha incumplido esta obligación. La Solicitud no invoca el Tratado de Paz de 1904 como una fuente de derechos u obligaciones para ninguna de las Partes y tampoco pide a la Corte pronunciarse sobre el estatus legal de ese Tratado. Por lo tanto, la Solicitud presenta una disputa sobre la existencia de una obligación de negociar acceso soberano al mar y su supuesto incumplimiento.

32. Chile quisiera que la Corte dejara a un lado la disputa tal y como se presenta en la Solicitud porque, en su opinión, la Solicitud confunde el verdadero asunto objeto de la demanda de Bolivia –soberanía territorial y el carácter del acceso boliviano al Océano Pacífico–. Como la Corte ha observado en el pasado, las solicitudes que son sometidas a la Corte frecuentemente presentan una disputa particular que surge en el contexto de un desacuerdo más amplio entre las partes (*Application of the International Convention on the Elimination of*

1. **Ricardo Lagos,**
ex Presidente de Chile
Hernán Felipe Errázuriz,
presidente del CCRI



All Forms of Racial Discrimination (Georgia v. Russian Federation), *Preliminary Objections, Judgment*, I.C.J. Reports 2011 (I), pp. 85-86, pfo. 32; ver también *Border and Transborder Armed Actions (Nicaragua v. Honduras)*, *Jurisdiction and Admissibility, Judgment*, I.C.J. Reports 1988, pp. 91-92, pfo. 54; *United States Diplomatic and Consular Staff in Tehran (United States of America v. Iran)*, *Judgment*, I.C.J. Reports 1980, pp. 19-20, pfos. 36-37). La Corte considera que si bien puede asumirse que el acceso soberano al Océano Pacífico es, al final, el objetivo de Bolivia, debe hacerse una distinción entre ese objetivo y lo que es la disputa misma, relacionada pero separada de ese objetivo, presentada por la Solicitud, esto es, si Chile tiene una obligación de negociar un acceso soberano de Bolivia al mar y, de existir dicha obligación, si Chile la ha incumplido. La Solicitud no pide a la Corte que juzgue y declare que Bolivia tiene un derecho de acceso soberano.

33. En cuanto a la afirmación de Chile de que la Solicitud presenta una construcción artificiosa del asunto objeto de la disputa, porque la pretensión buscada por Bolivia llevaría a negociaciones con un resultado judicialmente predeterminado y a la modificación del Tratado de Paz de 1904, la Corte recuerda que Bolivia no pide a la Corte que declare que tiene derecho a un acceso soberano al mar, ni que se pronuncie sobre el estatus jurídico del Tratado de Paz de 1904. Más aún, si este caso continúa al examen de los méritos, la demanda de Bolivia pondría frente a la Corte las respectivas posiciones de las Partes sobre la existencia, naturaleza y contenido de la supuesta obligación de negociar acceso soberano. Incluso asumiendo *arguendo* que la Corte decidiera que existe esa obligación, no sería tarea de la Corte predeterminar el resultado de cualquier negociación que tuviese lugar como consecuencia de esa obligación.

34. Sobre la base del análisis anterior, la Corte concluye que el asunto objeto de la disputa es si Chile está obligado a negociar de buena fe un acceso soberano de Bolivia al Océano Pacífico y, si esa obligación existe, si Chile la ha incumplido.

35. La Corte recuerda que las peticiones en la Solicitud y Memoria boliviana se refieren a una “obligación de negociar (...) en orden a alcanzar un acuerdo que otorgue a Bolivia un acceso completamente soberano al Océano Pacífico”. Bolivia ha declarado reiteradamente que Chile tiene una “obligación de negociar un acceso soberano al mar”. Chile también ha usado en sus escritos y alegatos orales la frase “acceso soberano al mar”.

Cuando un miembro de la Corte preguntó a cada Parte que defina lo que quería decir con la frase “acceso soberano al mar”, Bolivia respondió que la “existencia y contenido específico” de la supuesta obligación de negociar un acceso soberano al mar no era un asunto a ser determinado en la etapa preliminar del procedimiento, sino, más bien, debería ser determinado en la etapa de fondo del proceso. Chile, por su parte, respondió que Bolivia usó la expresión “acceso soberano al mar” en su Solicitud y Memoria para referirse a la transferencia o cesión a Bolivia de territorio chileno, y que esta frase tenía el mismo significado en la objeción preliminar de Chile.

36. Teniendo en cuenta estas observaciones de las Partes, la Corte enfatiza que la utilización en esta Sentencia de las frases “acceso soberano” y “negociar acceso soberano”, no debe entenderse como la expresión de ninguna opinión por parte de la Corte sobre la existencia, naturaleza y contenido de una supuesta obligación de negociar por parte de Chile.

IV. SOBRE SI LOS ASUNTOS EN DISPUTA ANTE LA CORTE ESTÁN INCLUIDOS DENTRO DEL ARTÍCULO VI DEL PACTO DE BOGOTÁ

37. La Corte considerará ahora el régimen jurisdiccional del Pacto de Bogotá. La Corte recuerda que el Pacto contiene varias disposiciones relativas al arreglo judicial de las disputas. El artículo XXXI del Pacto estipula que las Partes reconocen la jurisdicción obligatoria de la Corte en todas las disputas de naturaleza jurídica que emerjan entre ellas concernientes a los asuntos ahí enumerados (ver párrafo 20 supra).

38. Las otras cláusulas relevantes del Pacto de Bogotá son el artículo VI y el XXXIII. Como ya se dijo, el artículo VI estipula que:

“Tampoco podrán aplicarse dichos procedimientos [establecidos en el Pacto de Bogotá] a los asuntos ya resueltos por arreglo de las partes, o por laudo arbitral, o por sentencia de un tribunal internacional, o que se hallen regidos por acuerdos o tratados en vigencia en la fecha de la celebración del presente Pacto”.

El artículo XXXIII del Pacto de Bogotá estipula que: “Si las partes no se pusieren de acuerdo acerca de la competencia de la Corte sobre el litigio, la propia Corte decidirá previamente esta cuestión”.

39. Bajo el artículo VI del Pacto de Bogotá, si la Corte llegara a decidir que, dado el objeto de la disputa, tal como fue identificado por la Corte en el párrafo 34 supra, los asuntos en disputa entre las Partes son asuntos “ya resueltos por arreglo de las partes” o “regidos por acuerdos o tratados en vigencia” el 30 de abril de 1948, entonces ella carecería del requisito de jurisdicción conforme al Pacto de Bogotá para decidir el caso en el fondo. Por consiguiente, la Corte va a proceder ahora a determinar si las cuestiones en disputa son asuntos

1. Fernando Zegers





“resueltos” o “regidos” por el Tratado de Paz de 1904.

40. La Corte recuerda las siguientes cláusulas del Tratado de Paz de 1904, vigente al 30 de abril de 1948. El artículo I reestableció las relaciones de paz y amistad entre Bolivia y Chile y terminó el régimen establecido en el Pacto de Tregua de Valparaíso de 1884.

El artículo II del Tratado de Paz de 1904 estipula:

“Por el presente Tratado quedan reconocidos del dominio absoluto y perpetuo de Chile los territorios ocupados por éste en virtud del artículo 2° del Pacto de Tregua, de 4 de abril de 1884”.

El artículo II continúa con la delimitación de la frontera entre Bolivia y Chile y estableciendo el procedimiento para la demarcación.

En el artículo III, las Partes acuerdan la construcción de un ferrocarril entre el puerto de Arica y el Alto de La Paz, a costa de Chile.

El artículo VI estipula:

“La República de Chile reconoce a favor de la

de Bolivia, y a perpetuidad, el más amplio y libre derecho de tránsito comercial por su territorio y puertos del Pacífico.

Ambos gobiernos acordarán, en actos especiales, la reglamentación conveniente para asegurar, sin perjuicio para sus respectivos intereses fiscales, el propósito arriba indicado”.

El artículo VII estipula:

“La República de Bolivia tendrá el derecho de constituir agencias aduaneras en los puertos que designe para hacer su comercio. Por ahora señala por tales puertos habilitados para su comercio los de Antofagasta y Arica.

Las agencias cuidarán de que las mercaderías destinadas en tránsito, se dirijan del muelle a la estación del ferrocarril y se carguen y transporten hasta las aduanas de muelle a la estación del ferrocarril y se carguen y transporten hasta las aduanas de Bolivia, en vagones cerrados y sellados y con guías que indiquen el número de bultos, peso y marca, número y contenido, que serán canjeados con tornaguías”.

Los artículos VIII, IX, X y XI regulan aspectos de intercambio comercial entre las Partes, aduanas y el tránsito de mercaderías. Chile también adopta otros compromisos comerciales a favor de Bolivia (arts. IV y V).

41. En opinión de Chile, el Artículo VI del Pacto de Bogotá excluye indudablemente la presente disputa entre las partes de la jurisdicción de la Corte. Chile sostiene que el propósito del Artículo VI del Pacto de Bogotá era el de excluir la posibilidad de utilizar los mecanismos de solución de controversias del Pacto, en particular los medios judiciales, “con el propósito de reabrir asuntos que ya estaban resueltos entre las partes del Pacto, debido a que ellos habían sido objeto de una decisión judicial internacional o de un

1. **José Miguel Romero**, Vicealmirante, jefe del Estado Mayor Conjunto
Cristián de la Maza, Vicealmirante, jefe del Estado Mayor General de la Armada
Miguel Ángel Muñoz, General de División, jefe del Estado Mayor General del Ejército

tratado" (citando *Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia)*, *Preliminary Objections, Judgment, I.C.J. Reports 2007 (II)*, p. 858, pfo. 77).

42. Chile sostiene que debe hacerse una distinción entre las dos partes del Artículo VI y argumenta que un asunto está "resuelto" por un acuerdo si es que este se encuentra solucionado por dicho acuerdo, mientras que una materia se encuentra "regida" por un tratado si el tratado regula la relación entre las partes en relación a dicha materia. En el presente caso, Chile concluye que la soberanía territorial y el carácter del acceso de Bolivia al Océano Pacífico son materias ambas "resueltas" y "regidas" por el Tratado de Paz de 1904.

43. A este respecto, Chile argumenta, en primer lugar, que el Artículo II del Tratado de Paz de 1904 es un acuerdo territorial exhaustivo entre ambos estados y que la cuestión de la soberanía territorial es por tanto un asunto resuelto y regido por dicha disposición. Chile también sostiene que el Artículo II del Tratado de Paz de 1904 posee los siguientes componentes materiales:

"Primero, se refiere a la soberanía chilena sobre lo que, hasta la Guerra del Pacífico de 1879, había sido el Departamento Boliviano del Litoral. Segundo, delimitó el límite entre Chile y Bolivia de sur a norte en el área de las provincias chilenas de Antofagasta y Tarapacá. Tercero, acordó y delimitó la línea de frontera entre Chile y Bolivia en el área de Tacna y Arica. Cuarto, proporcionó la demarcación de todo el límite."

44. En segundo lugar, Chile sostiene que el carácter del acceso de Bolivia al mar es un asunto resuelto y regido por los artículos VI y VII del Tratado de Paz de 1904, referidos al derecho de tránsito comercial perpetuo a favor de Bolivia y a su derecho a establecer agencias aduaneras en puertos chilenos, respectivamente.

45. En tercer lugar, Chile sostiene que los Artículos III a XI –principalmente los Artículos VI y VII– establecieron acuerdos y compromisos, fundados en un tratado, que rigen aspectos clave de las relaciones de las Partes hacia el futuro.

46. Chile, por tanto, concluye que los términos del Tratado de Paz de 1904 no dejan lugar a duda de que la "soberanía territorial" y "el carácter del acceso de Bolivia al Océano Pacífico" son asuntos resueltos y regidos por el Tratado.

47. Por su parte, Bolivia sostiene que la base de su demanda es que, "*independientemente* del Tratado de 1904, Chile acordó negociar con el objeto de conceder a Bolivia un acceso soberano al Océano Pacífico. Es debido a que este asunto no fue "resuelto" por el Tratado de 1904 que ambas Partes acordaron posteriormente negociaciones con el objeto de conceder a Bolivia un acceso soberano al océano." (Énfasis en el original.)

Bolivia sostiene que las Partes se encontraban negociando este asunto pendiente hasta el 2011, cuando Chile supuestamente habría renegado de su obligación de negociar. Sostiene además que Chile debería cumplir con su obligación de negociar el acceso soberano de Bolivia al Océano Pacífico y que el Tratado de Paz de 1904 no puede proveer una base razonable para que Chile invoque el Artículo VI del Pacto de Bogotá como un obstáculo a la jurisdicción de la Corte.

48. Si bien Bolivia está de acuerdo en que Chile ha proporcionado una descripción precisa del propósito del Artículo VI (ver parágrafo 41 más abajo), esta considera que la interpretación de Chile del artículo VI es excesivamente expansiva. Más aun, sostiene que Chile no logra llegar a ninguna conclusión práctica con respecto a la distinción entre las dos partes de dicho artículo.

A este respecto, se refiere al *Caso concerniente a la disputa territorial y de delimitación marítima (Nicaragua v. Colombia)*, en el cual la Corte concluyó que:

“en las circunstancias específicas del presente caso, no existe diferencia en efectos jurídicos, para el propósito de aplicar el Artículo VI del Pacto, entre un cierto asunto que haya sido “resuelto” por el Tratado de 1928 y que esté “regido” por dicho Tratado. A la luz de lo anterior, la Corte de aquí en adelante utilizará la palabra “resuelto”. (*Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia)*, *Preliminary Objections, Judgment, I.C.J. Reports 2007 (II)*, p. 848, pfo. 39.)

Bolivia sostiene que en el presente caso tampoco existe una diferencia sustantiva entre la aplicación de los términos “resuelto” y “regido” para los propósitos del Artículo VI del Pacto.

49. Bolivia afirma que, incluso si la interpretación de Chile sobre las dos partes del Artículo VI fuera reconocida, la objeción aún fracasaría debido a que el Tratado de Paz de 1904 no podría haber resuelto una disputa que no existía en 1904 y debido a que no puede regir asuntos tales como los presentados por Bolivia, los cuales no fueron incluidos dentro de los términos de dicho Tratado. Bolivia sostiene que, a través de la tergiversación de su demanda como una relativa a “soberanía territorial y al carácter del acceso de Bolivia al mar” en vez de como es descrita en su Solicitud y Memoria, concretamente, “la existencia y violación de una obligación de negociar un acceso soberano al Océano Pacífico acordado por Chile”, Chile erróneamente concluye que los asuntos en disputa son asuntos “resueltos y regidos por el Tratado de Paz de 1904” y que Bolivia simplemente está buscando “revisar o anular” dicho Tratado.

50. Como la Corte concluyó anteriormente, el asunto objeto de la disputa es si Chile está

obligado a negociar de buena fe el acceso soberano de Bolivia al Océano Pacífico, y, de existir dicha obligación, si Chile la ha incumplido (ver parágrafo 34 supra). Las disposiciones del Tratado de Paz de 1904 expuestas en el parágrafo 40 no se refieren expresa ni implícitamente a la cuestión relativa a la presunta obligación de Chile de negociar el acceso soberano de Bolivia al Océano Pacífico. En opinión de la Corte, por lo tanto, los asuntos en disputa son asuntos que no se encuentran “resueltos por arreglo de las partes, o por laudo arbitral, o por sentencia de un tribunal internacional” ni “regidos por acuerdos o tratados en vigencia en la fecha de la celebración del [Pacto de Bogotá]” en el sentido que establece el Artículo VI del Pacto de Bogotá. Esta conclusión es válida independiente de si, como Chile sostiene, las dos partes del Artículo VI tienen un distinto alcance (ver parágrafo 42 supra). Por tanto, La Corte no considera necesario, bajo las circunstancias del presente caso, determinar si existe o no una distinción entre los efectos jurídicos de esas dos partes.

51. La Corte recuerda que las Partes han presentado sus respectivos puntos de vista sobre “acuerdos, práctica diplomática y...declaraciones” invocadas por Bolivia para fundar su demanda en el fondo (ver párrafos 19 y 22 arriba). La Corte es de la opinión que, para los propósitos de determinar la cuestión sobre su jurisdicción, no es necesario ni apropiado examinar dichos elementos.

52. Como fue señalado anteriormente, la petición de Chile es que la Corte debiese declarar que carece de jurisdicción (ver parágrafo 14 arriba). La petición boliviana es que la Corte debiese rechazar la objeción de jurisdicción chilena (ibid.). Subsidiariamente, Bolivia alega que si la Corte analiza la objeción de Chile en base a la caracterización del objeto de la disputa que Chile realiza, la objeción equivaldría a un rechazo del caso boliviano en sus méritos, y por tanto,

no tendría un carácter exclusivamente preliminar. Como fue indicado anteriormente, la Corte no acepta la caracterización del asunto objeto de la disputa de Chile (ver párrafo 34). El argumento subsidiario de Bolivia queda, por tanto, sin objeto.

53. La Corte recuerda, sin embargo, que bajo el artículo 79, párrafo 9, del Reglamento de la Corte, le corresponde a ella decidir si en las circunstancias del caso, una objeción carece de un carácter exclusivamente preliminar. De ser así, la Corte debe abstenerse de aprobar o rechazar la objeción en una fase preliminar, y debe reservar su decisión sobre el asunto para el fondo. En el presente caso, la Corte considera que conoce todos los hechos necesarios para pronunciarse sobre la objeción de Chile y que la cuestión acerca de si los asuntos en disputa son asuntos “resueltos” o “regidos” por el Tratado de Paz de 1904 puede ser respondida sin decidir la disputa en sus méritos, o algunos elementos de ella (*Territorial and Maritime Dispute (Nicaragua v. Colombia)*, *Preliminary Objections, Judgment, I.C.J. Reports 2007 (II)*, p. 852, pfo. 51). Por consiguiente, la Corte considera que no está impedida de fallar sobre la objeción de Chile en esta etapa.

V. CONCLUSIÓN DE LA CORTE EN RELACIÓN A LA OBJECIÓN PRELIMINAR

54. Teniendo en consideración el asunto objeto de la disputa, como fue identificada anteriormente (ver párrafo 34 arriba), la Corte concluye que los asuntos en disputa no son asuntos “resueltos por arreglo de las partes, o por laudo arbitral, o por sentencia de un tribunal internacional” o regidos por acuerdos o tratados en vigencia en la fecha de la celebración del [Pacto de Bogotá]. Por consiguiente, el Artículo VI no excluye la jurisdicción de la Corte bajo el Artículo XXXI del Pacto de Bogotá. La objeción preliminar de Chile a la jurisdicción de la Corte debe ser desestimada.

55. De conformidad con el artículo 79, párrafo 9, del Reglamento de la Corte, los plazos de los futuros procedimientos serán fijados por orden de la Corte.

56. Por estas razones,
LA CORTE,

(1) Por catorce votos a dos,

Rechaza la objeción preliminar presentada por la República de Chile;

(2) Por catorce votos a dos,

Considera que posee jurisdicción, en base al artículo XXXI del Pacto de Bogotá, para conocer de la demanda presentada por el Estado Plurinacional de Bolivia el 24 de abril de 2013.

(Firmado) **Ronny ABRAHAM**
Presidente

(Firmado) **Philippe COUVREUR**
Secretario



1. **Ronny Abraham**, presidente de la Corte Internacional de Justicia de La Haya

1. José Antonio Guzmán M.,
Ricardo Matte,
Roberto Matus,
Álvaro Donoso

Opinión disidente Jueza Ad Hoc Arbour

La objeción preliminar de Chile no tiene un carácter exclusivamente preliminar – Bolivia es inconsistente respecto del objeto – Si la obligación alegada por Bolivia es de resultado, entonces la Corte carecería de jurisdicción conforme al artículo VI del Pacto de Bogotá – Hasta que no se discutan los méritos, la Corte no está en posición de identificar con exactitud el asunto objeto de la disputa – La cuestión de jurisdicción debería haber sido dejada para los méritos.

I. INTRODUCCIÓN

1. Lamentándolo, pero con gran respeto, disiento de la decisión de la Corte sobre la excepción preliminar de Chile respecto de la jurisdicción de la Corte. Por las razones expuestas más abajo, concluyo que la objeción no posee un carácter exclusivamente preliminar, conforme al

artículo 79 (9) del Reglamento de la Corte, y que su decisión debe reservarse hasta que se hayan conocido completamente los méritos del caso.

II. LA CARACTERIZACIÓN DEL ASUNTO OBJETO DE ESTA DISPUTA POR BOLIVIA

2. Primero me referiré a la caracterización del asunto objeto de la disputa. En ese proceso, la Corte debe esforzarse en “aislar el verdadero asunto del caso e identificar el objeto de la demanda” (*Ensayos Nucleares (Australia v. Francia)*, Sentencia, I.C.J. Reports 1974, p. 262, pfo. 29; *Ensayos Nucleares (Nueva Zelanda v. Francia)*, Sentencia, I.C.J. Reports 1974, p. 466, pfo. 30). Como la Corte señala en el párrafo 26 de su sentencia, este análisis debe basarse en la formulación de la disputa por el Demandante, tomando en consideración las peticiones escritas y orales de las Partes. Es importante, por ende, examinar cómo Bolivia ha caracterizado su demanda, y cómo su posición evolucionó durante el curso de los alegatos.

3. La excepción de incompetencia de Chile está basada en el entendimiento de que lo que Bolivia está reclamando es una obligación de Chile de otorgarle un acceso soberano al Pacífico a través de un proceso de negociación; como Chile lo comprende, esta obligación sería una de resultado. Chile argumenta que el acceso soberano al mar es el “objetivo final” de la demanda de Bolivia, de forma tal que: “la supuesta obligación de negociar es meramente un medio –y un medio notablemente artificial– articulado por Bolivia para poder implementar ese supuesto derecho. Cuando uno observa el detalle de la demanda, está claro que, para Bolivia, la negociación no es el proceso usual de intercambios de buena fe, sino un procedimiento prescrito judicialmente



que debe llevar a un resultado único y predeterminado: esto es, conceder a Bolivia territorio chileno para que acceda soberanamente al mar.” (CR 2015/18, p. 47, pfo. 4 (Wordsworth)).

4. Sin embargo, nunca ha estado claro en las peticiones de Bolivia si efectivamente está reclamando esa obligación de resultado. Bolivia articuló la naturaleza de su demanda de diversos modos.

5. Tanto la Solicitud como la Memoria de Bolivia establecieron el asunto objeto de la disputa de la siguiente forma:

“32. Por las razones expuestas Bolivia respetuosamente solicita a la Corte que juzgue y declare que:

- a) Chile tiene la obligación de negociar con Bolivia en orden a alcanzar un acuerdo que otorgue a Bolivia un acceso completamente soberano al Océano Pacífico;
- b) Chile ha violado esa obligación;
- c) Chile debe cumplir esa obligación de buena fe, formal y prontamente, dentro de un tiempo razonable y en forma efectiva.

33. Bolivia se reserva el derecho a complementar, modificar y ampliar la presente Solicitud durante el curso de este juicio.” (Solicitud de Bolivia, p. 20; ver también Memoria de Bolivia, p. 10, pfo. 28.)

6. Los siguientes extractos de la Memoria de Bolivia muestran inequívocamente que lo que busca de la

Corte es que declare una obligación de negociar un resultado particular:

“Esta sección precisa el alcance de la obligación de Chile de negociar un acceso soberano al mar. Esta obligación es más exigente que la obligación general de negociar conforme al derecho internacional. En particular, Chile tiene una obligación positiva de negociar de buena fe en orden a alcanzar un resultado particular; específicamente, un acceso soberano al Océano Pacífico para Bolivia.” (Memoria de Bolivia, p. 97, pfo. 221.)

7. La Memoria enfatiza la diferencia entre una obligación de resultado y una obligación de medios basándose en la opinión consultiva en el caso *Armas Nucleares*. Señala que:

“La Corte declaró que el efecto de una obligación de negociar de buena fe en ciertas circunstancias puede crear no sólo una obligación de negociar sino también una obligación de concluir un acuerdo. Analizando el artículo VI del Tratado de No-proliferación de Armas Nucleares, la Corte declaró que éste establece algo más que una obligación de conducta: hay ahí una obligación de resultado. ‘La importancia jurídica de esa obligación - la Corte nota - va más allá que una mera obligación de conducta; la obligación aquí envuelta es una obligación de alcanzar un resultado preciso - el desarme nuclear en todos sus aspectos - adoptando una conducta particular, específicamente, una negociación de buena fe sobre la materia.’” (Legalidad de la Amenaza o Uso de las armas nucleares,

Opinión Consultiva, I.C.J. Reports 1996, p. 263, pfo. 99.)

“La obligación de Chile de negociar un acceso soberano al mar para Bolivia es de la misma naturaleza. (Memoria de Bolivia, pp. 117-119, pfos. 283-286.)

8. Bolivia realiza un paralelo con otras obligaciones de resultado, como la del Artículo 125 de la CONVEMAR, explicando que “el deber de alcanzar un resultado determinado por acuerdo claramente implica no sólo un deber de negociar, sino un deber de negociar para alcanzar ese acuerdo” (Memoria de Bolivia, p. 99, pfo. 226). Seguidamente explica esto de la siguiente manera:

“Chile está bajo una obligación más específica de negociar con Bolivia sobre el acceso soberano al mar. No es sólo una cuestión de identificar y definir el alcance de una disputa o desacuerdo entre los dos Estados: más bien hay una obligación jurídica de alcanzar un objeto definido por medio de negociaciones.” (Memoria de Bolivia, p. 104, pfo. 237.)

9. Bolivia nota que esta obligación es permanente y continua, a la cual solo se puede poner fin mediante un acuerdo exitoso:

“la obligación de negociar sigue vigente en tanto el propósito de la negociación no se cumpla - *a fortiori* cuando, como en el presente caso, es una obligación de negociar para alcanzar un resultado específico.” (Memoria de Bolivia,

p. 120, para. 290; ver también p. 119, pfo 287.)

10. La Memoria frecuentemente se refiere a la alegada obligación como una de “negociar un acceso soberano al mar”. Pero en los términos antes referidos esto no implica una mera obligación de negociar, sino una obligación de alcanzar un resultado determinado. Bolivia declara que no está solicitando a la Corte que defina “el alcance preciso o las modalidades de su derecho de acceso soberano al mar”, sino que, en cambio, serán esas modalidades las que serán objeto de las negociaciones “de buena fe para alcanzar el resultado específico de acceso soberano al Pacífico” para Bolivia (Memoria de Bolivia, p. 194, pfo. 497). Pero ese resultado de acceso soberano no es en sí mismo negociable, sino que una parte inherente a la supuesta obligación.

11. Aunque en su observación escrita a la objeción preliminar, Bolivia señala que el objeto de la disputa tendrá que identificarse remitiéndose a su Solicitud y Memoria, no se refiere explícitamente a una obligación de resultado, declarando solo que el objeto del proceso es el “no cumplimiento por parte de Chile de su obligación de negociar de buena fe un acceso soberano para Bolivia al Océano Pacífico, y su rechazo a dicha obligación” (Observación Escrita de Bolivia, p. 8, pfo. 21).

12. En la primera ronda de los alegatos orales, Bolivia mayormente utilizó la expresión “obligación de

negociar”, aparentemente haciendo referencia a una obligación de resultado. Bolivia repitió la formulación de su Solicitud, alegando que Chile tiene una obligación de negociar para alcanzar un acuerdo de acceso soberano (CR 2015/19, p. 18, pfo. 14 (Forteau); énfasis añadido). El Profesor Akhavan al final de la primera ronda volvió a la idea de una obligación de resultado, resaltando que Bolivia no estaba requiriendo a la Corte que determine las modalidades específicas de ese acceso, bien sea un corredor, un enclave costero, una zona especial u otra solución práctica; “Bolivia sólo requiere a la Corte que Chile honre su repetido acuerdo de negociar esa solución” (CR 2015/19, p. 51, pfo. 3 (Akhavan)).

13. Fue solo durante la segunda ronda de alegatos orales que Bolivia introdujo cierta ambigüedad respecto a su posición en relación a la naturaleza de la presunta obligación de negociar de Chile. Bolivia sugirió que la obligación no era “auto-ejecutable” y que no resultaría por sí misma en Bolivia obteniendo acceso soberano al mar, sino que simplemente constituía una obligación de entrar en negociaciones con el objetivo de alcanzar un acuerdo de acceso soberano (CR 2015/21, p. 18, pfo. 9 (Forteau)). Bolivia rechazó categóricamente la afirmación de Chile de que “Bolivia le está pidiendo a la Corte que ordene a Chile renegociar para cambiar el acceso no soberano de Bolivia a través de territorio chileno por un acceso soberano” (CR 2015/21, p. 28, para. 11 (RemiroBrotóns), énfasis por Remiro-

Brotóns; citando CR 2015/20, p. 39 (Koh)). Citó *Gabčíkovo-Nagymaros* en relación a que no le corresponde a la Corte imponer un resultado para las negociaciones y sostuvo que corresponde a las Partes determinar una solución práctica (CR 2015/21, p. 32, pfo. 7 (Akhavan)); citando *Gabčíkovo-Nagymaros Project* (Hungary/Slovakia), Judgment, I.C.J. Reports 1997, p. 78, pfo. 141).

14. Finalmente, con posterioridad al término de los alegatos orales, ambas Partes respondieron por escrito a una pregunta realizada por el Juez Owada, relativa al significado de la frase “acceso soberano al mar”. Chile reiteró su argumento de que Bolivia estaba efectivamente pidiendo a la Corte que declarara que Chile se encontraba bajo una obligación de “transferir a Bolivia soberanía sobre territorio costero [chileno]. La respuesta de Bolivia vale ser citada directamente debido a que es esencial para el razonamiento de la Corte en este caso:

“En relación a la relevancia de esta pregunta para la jurisdicción de la Corte, Bolivia observa que su caso de fondo es que Chile ha acordado repetidamente negociar un acceso soberano al mar de Bolivia para resolver su problema de mediterraneidad. En la medida en que el significado de ese concepto y su contenido específico puedan ser definidos, es necesario determinar el entendimiento de las partes en los sucesivos acuerdos que han celebrado. La existencia y contenido

específico del acuerdo entre las partes, Bolivia respetuosamente sostiene, que claramente determinaron en una etapa preliminar del procedimiento, y debe ser en cambio determinada en la etapa de méritos del procedimiento.” (Respuesta escrita de Bolivia a la pregunta realizada por el Juez Owada en los alegatos orales celebrados en la tarde del 8 de mayo de 2015.)

15. Por lo tanto no resulta claro si Bolivia aún sostiene la posición adoptada en su Memoria en relación a que la presunta obligación a negociar es una obligación de resultado. De hecho, Bolivia hace el punto de que la naturaleza exacta de la obligación no puede ser determinada hasta que el fondo haya sido conocido, un punto con el que estoy de acuerdo, y es por esa razón que yo me abstendría de pronunciarme en el tema de jurisdicción hasta que el caso no haya sido conocido completamente en el fondo. Sin embargo, como se discute más adelante, la Corte no parece preocupada ante esta ambigüedad al articular su conclusión sobre el asunto objeto de la demanda.

III. LA CARACTERIZACIÓN DEL OBJETO DE LA DISPUTA POR LA CORTE

16. Es, por supuesto, la Corte la encargada de determinar el asunto objeto del caso. Aquí la Corte concluye que: “el asunto objeto de la disputa es si Chile está obligado a negociar de buena fe el acceso soberano de Bolivia al Océano

Pacífico, y, de existir dicha obligación, si Chile la ha incumplido” (Fallo, párrafo 34).

17. La Corte señala que: “el uso en esta Sentencia de las frases “acceso soberano” y “de negociar un acceso soberano” no deben ser entendidas como una expresión de ninguna opinión de la Corte sobre la existencia, naturaleza o contenido de cualquier presunta obligación de parte de Chile” (Sentencia, párrafo 36). Sin embargo, la Corte agrega: “Incluso asumiendo *arguendo* que la Corte decidiera que existe esa obligación, no sería tarea de la Corte predeterminar el resultado de cualquier negociación que tuviese lugar como consecuencia de esa obligación.” (Sentencia, párrafo 33.)

IV. CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE PRELIMINAR DE LA EXCEPCIÓN

18. En mi respetuosa opinión, hasta que el caso no haya sido conocido en el fondo y la Corte se encuentre en una posición de determinar no solo la existencia de una presunta obligación a negociar, sino que también su verdadera naturaleza, contenido y alcance, no es posible decidir si el verdadero objeto en este caso es un “asunto...resuelto por acuerdo entre las partes o regido por acuerdos o por el Tratado de Paz de 1904” antes de 1948, bajo el significado del artículo VI del Pacto de Bogotá.

19. Es solo en la etapa de fondo del caso que estaremos en una posición de determinar si la presunta obligación a negociar, si existe como una cuestión

de derecho internacional, obliga a Chile a alcanzar un acuerdo con Bolivia que le otorgue acceso soberano al Océano Pacífico - en términos a ser acordados - o si es que simplemente obliga a las Partes a explorar de buena fe la factibilidad y las modalidades de dicha opción. En mi punto de vista, es solo en este último caso que Bolivia puede evitar la aplicación del Artículo VI del Pacto de Bogotá.

20. Paso ahora a analizar brevemente las disposiciones relevantes del Pacto de Bogotá para establecer por qué ello es así.

21. Mientras el Artículo XXXI confiere competencia a la Corte “en todas las controversias de orden jurídico... que versen sobre... cualquier cuestión de derecho internacional”, el Artículo VI dispone que esta competencia obligatoria no puede aplicarse respecto de “asuntos ya resueltos por acuerdo entre las partes...o que se hallen regidos por acuerdos o tratados en vigencia en la fecha de celebración del presente Pacto”.

22. Chile se basa en las exhaustivas disposiciones del Tratado de Paz de 1904, para sostener que, bien entendida, la demanda de Bolivia se refiere a un asunto resuelto o regido por dicho Tratado y por tanto no está dentro de la jurisdicción de la Corte bajo el Artículo VI del Pacto de Bogotá. La Corte resume las disposiciones aplicables del Tratado de Paz de 1904 en el párrafo 40 de la Sentencia y estoy de acuerdo

con dicho resumen. En resumen, el Tratado establece los límites territoriales “absolutamente y a perpetuidad” entre Bolivia y Chile, y garantiza a Bolivia un derecho a perpetuidad completo e irrestricto al libre tránsito hacia sus puertos.

23. Habiendo caracterizado el asunto objeto de la disputa como lo hizo, la Corte concluye lo siguiente: “Las disposiciones del Tratado de Paz de 1904. . .no se refieren expresa o implícitamente a la cuestión relativa a la presunta obligación de Chile de negociar el acceso soberano de Bolivia al Océano Pacífico. En opinión de la Corte, por lo tanto, los asuntos en disputa son asuntos que no se encuentran “resueltos por arreglo de las partes, o por laudo arbitral, o por sentencia de un tribunal internacional” ni “regidos por acuerdos o tratados en vigencia en la fecha de la celebración del Pacto de Bogotá” en el sentido que establece el Artículo VI del Pacto de Bogotá.” (Sentencia, párrafo 50.)

24. Con respeto, este es un triunfo de la forma sobre la sustancia. En el párrafo 32 de la Sentencia, la Corte hace una distinción entre el objetivo final de Bolivia de acceso al Océano Pacífico y “la relacionada pero diferente disputa

presentada por la Solicitud, esto es, si Chile tiene una obligación de negociar el acceso soberano de Bolivia al mar y, de existir dicha obligación, si Chile la ha incumplido”. La Corte se centra exclusivamente en la presunta obligación a negociar -cuya existencia deberá ser determinada en el fondo- sin abordar explícitamente el presunto contenido sustantivo y alcance de dicha obligación. Si bien es cierto que su Solicitud “no solicita a la Corte que juzgue y declare que Bolivia tiene un derecho de acceso soberano” (Fallo, párrafo 32), esto es en efecto lo que Bolivia solicita en su Solicitud y Memoria, y en todas sus presentaciones orales, como expliqué anteriormente (párrafos 5-15).

25. De hecho, si la Corte determina, en el fondo, que Chile tiene una obligación a ceder soberanía sobre parte de su territorio a Bolivia, bajo términos a ser negociados (una obligación de resultado, como originalmente había sostenido Bolivia), esto, en mi respetuosa opinión, caería de lleno bajo el Artículo VI del Pacto de Bogotá como “un asunto... resuelto... o regido...” por el Tratado de Paz de 1904. En tal caso, esta Corte no tendría jurisdicción para conocer una disputa de naturaleza jurídica relativa a dicho asunto. Si se descubriera la existencia de una obligación de esa naturaleza, esto requeriría inevitablemente modificaciones al Tratado de Paz de 1904, lo que confirmaría que el asunto estaba regido por dicho Tratado y por consiguiente excluido de la jurisdicción de la Corte.

26. Estoy consciente de que la Corte puede haber en gran medida evitado esa dificultad al caracterizar el objeto de la disputa como lo hizo en el párrafo 33 de la sentencia, que cito nuevamente: “Incluso asumiendo *arguendo* que la Corte decidiera que existe esa obligación [de negociar un acceso soberano], no sería tarea de la Corte predeterminar el resultado de cualquier negociación que tuviese lugar como consecuencia

1. Carlos Portales



de esa obligación.”

27. Sin embargo, en mi opinión, este caso cae claramente dentro del Artículo 79 (9) del Reglamento de la Corte, que requiere que la Corte posponga la decisión de una objeción preliminar cuando “no tiene al frente todos los hechos necesarios para decidir sobre las cuestiones presentadas o si al responder la objeción preliminar determinaría los méritos de la controversia o algunos de sus elementos” (Disputa terrestre y marítima (Nicaragua v. Colombia), Objeciones preliminares, Sentencia, I.C.J. Reports 2007 (II), p. 852, pfo. 51).

28. En esta etapa del procedimiento este asunto es puramente jurisdiccional. Cualquier tratado o acuerdo deja siempre implícitamente abierta la posibilidad de que las partes renegocien sus términos en el futuro. Dicho de otro modo, ningún acuerdo puede cerrar a perpetuidad las posibilidades de ser revisado. Por ende la verdadera pregunta es si una parte del Pacto de Bogotá pretende reabrir un asunto resuelto o zanjado por un tratado u otro acuerdo en vigor antes de 1948. Insisto otra vez que claramente nada impide que las partes intenten renegociar un asunto resuelto o zanjado por el Tratado de Paz de 1904. Si lo hicieran, sin embargo, las partes del Pacto de Bogotá no podrían beneficiarse de su pre acordado acceso a la Corte conforme al Artículo XXXI del Pacto en el evento de que surgiese una controversia durante la reapertura de los asuntos resueltos.

29. Hasta que no se conozcan enteramente los méritos, la Corte no está en posición de identificar la verdadera naturaleza, contenido y alcance de la alegada obligación de negociar, y si ella implica una obligación de resultado o una obligación de medios. Solo cuando esa obligación

haya sido definida podrá la Corte determinar si es un asunto “resuelto” o “zanjado” por el Tratado de Paz de 1904 para efectos del artículo VI y, por ende, si tiene jurisdicción.

V. CONCLUSIÓN

30. Dada la incertidumbre sobre la verdadera naturaleza, contenido y alcance de la supuesta obligación de negociar, que solo podrá ser resuelta una vez escuchados los méritos del caso, en mi opinión es prematuro decidir si el objeto de la disputa entre las partes es un asunto que cae dentro del artículo VI del Pacto de Bogotá. La decisión adecuada de la objeción preliminar de Chile sería que esta decisión fuera pospuesta hasta después que los méritos del caso hayan sido enteramente escuchados.

(Firmado) **Louise ARBOUR**







Alianza del Pacífico

La Alianza del Pacífico (AP) es un mecanismo de integración regional formado por Colombia, Chile, México y Perú, que busca crear un área de libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas y que contempla adicionalmente variadas iniciativas de cooperación.

La Alianza del Pacífico surge en el año 2011 y adquiere institucionalidad el año 2012 con el Acuerdo de Paranal firmado en la ciudad de Antofagasta, Chile.

Su texto fundacional es el Acuerdo Marco, que entró en vigencia el 20 de julio de 2015, formalizando los objetivos e institucionalidad jurídica del esquema de integración. El Acuerdo Marco no es excluyente de proyectos previamente suscritos por los países, y por tanto coexisten en él los derechos y obligaciones adquiridos bajo los acuerdos multilaterales y bilaterales.

Es un acuerdo de integración económico-comercial que no reemplaza ni a UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas) ni a CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), y constituye un esfuerzo para avanzar decididamente en la apertura entre los cuatro países fundadores de la AP y también para proyectarse al Asia.

En el ámbito comercial resalta especialmente el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco, que se firmó el 10 de febrero de 2014 en Cartagena de Indias, Colombia, durante la VIII Cumbre Presidencial. Este Protocolo contiene compromisos en materia de bienes, servicios e inversiones, e incluye materias de un acuerdo comercial comprehensivo y moderno.

A pesar de que los cuatro países de la AP tienen Acuerdos Comerciales vigentes entre ellos, el Protocolo complementa, mejora y profundiza lo que ya estaba contenido en dichos acuerdos. Una vez que el Protocolo entre en vigencia implicará que, en materia de bienes, el 92% de las partidas arancelarias tendrán desgravación inmediata, y la mayoría de los bienes restantes contarán con cronogramas de desgravación a corto y mediano plazo. Además, se acordó un mecanismo de acumulación de origen que permitirá diversificar las cadenas de proveedores, lo que abre espacio para desarrollar encadenamientos productivos entre los países miembros.



1. IV Cumbre Alianza del Pacífico, junio 2012, Observatorio Paranal, Antofagasta, Chile.
Ollanta Humala, Presidente de Perú
Juan Manuel Santos, Presidente de Colombia
Sebastián Piñera, ex Presidente de Chile
Felipe Calderón, ex Presidente de los Estados Unidos Mexicanos



Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico

PREÁMBULO

La República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, en adelante denominadas " las Partes ";

INSPIRADAS en la Declaración Presidencial de Lima del 28 de abril de 2011, por la cual se estableció la Alianza del Pacífico para la conformación de un área de integración profunda, que busca avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas;

TOMANDO EN CUENTA la Declaración Presidencial de Mérida del 4 de diciembre de 2011, en particular, el compromiso de suscribir un tratado constitutivo de la Alianza del Pacífico;

CONVENCIDAS que la integración económica regional constituye uno de los instrumentos esenciales para que los Estados de América Latina avancen en su desarrollo económico y social sostenible, promoviendo una mejor calidad de vida para sus pueblos y contribuyendo a resolver los problemas que aún afectan a la región, como son la pobreza, la exclusión y la desigualdad social persistentes;

DECIDIDAS a fortalecer los diferentes esquemas de integración en América Latina, como espacios de concertación y convergencia, orientados a fomentar el regionalismo abierto, que inserte a las Partes eficientemente en el mundo globalizado y las vincule a otras iniciativas de regionalización;

CONSCIENTES de que este proceso de integración tendrá como base los acuerdos económicos, comerciales y de integración vigentes entre

la Partes a nivel bilateral, regional y multilateral, y que deberá contribuir a profundizar sus relaciones económicas y comerciales;

REAFIRMANDO los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC), del Tratado de Montevideo 1980, así como de los acuerdos de libre comercio y de integración entre las Partes, los mismos que ofrecen una excelente plataforma que facilita y propicia la integración de nuestras economías;

CONSIDERANDO la condición de Países Miembros de la Comunidad Andina de la República de Colombia y de la República del Perú, y los compromisos que de él se derivan para estos Estados;

COMPROMETIDAS a ofrecer a los agentes económicos un marco jurídico previsible para el desarrollo del comercio de bienes y servicios, y de la inversión, a fin de propiciar su participación activa en las relaciones económicas y comerciales entre las Partes;

DECIDIDAS a establecer reglas claras y de beneficio mutuo entre las Partes, que propicien las condiciones necesarias para un mayor crecimiento y la diversificación de las corrientes del comercio, el desarrollo y la competitividad en sus economías;

CONVENCIDAS de la importancia de facilitar el libre movimiento de personas entre las Partes, como un mecanismo que

coadyuve a crear mejores condiciones de competitividad y desarrollo económico;

CONSCIENTES de la necesidad de impulsar la cooperación internacional para el desarrollo económico de las Partes y para la mejora de su capacidad competitiva;

CONSIDERANDO los avances de las Partes en materia de desarrollo y crecimiento económico inclusivo y el fortalecimiento de los valores y principios democráticos comunes;

REAFIRMANDO como requisitos esenciales para la participación en la Alianza del Pacífico la vigencia del Estado de Derecho y de los respectivos órdenes constitucionales, la separación de los Poderes del Estado, y la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

CONFIRMANDO la voluntad de constituir la Alianza del Pacífico como un espacio de concertación y convergencia, así como un mecanismo de diálogo político y de proyección hacia la región de Asia Pacífico; y

RESUELTAS a reafirmar los lazos especiales de amistad, solidaridad y cooperación entre sus pueblos.

ACUERDAN lo siguiente:

ARTÍCULO 1

Constitución de la Alianza del Pacífico
Las Partes constituyen la Alianza del

Pacífico como un área de integración regional.

ARTÍCULO 2

Democracia y Estado de Derecho

Las Partes establecen como requisitos esenciales para la participación en la Alianza del Pacífico los siguientes:

- a. la vigencia del Estado de Derecho, de la Democracia y de los respectivos órdenes constitucionales;
- b. la separación de los Poderes del Estado; y
- c. la protección, la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

ARTÍCULO 3

Objetivos

1. La Alianza del Pacífico tiene como objetivos los siguientes:

- a. construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas;
- b. impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes; y

- c. convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis al Asia Pacífico.
- 2. Para alcanzar los objetivos señalados en este artículo desarrollarán, entre otras, las siguientes acciones:
 - a. liberalizar el intercambio comercial de bienes y servicios, con miras a consolidar una zona de libre comercio entre las Partes;
 - b. avanzar hacia la libre circulación de capitales y la promoción de las inversiones entre las Partes;
 - c. desarrollar acciones de facilitación del comercio y asuntos aduaneros;
 - d. promover la cooperación entre las autoridades migratorias y consulares y facilitar el movimiento de personas y el tránsito migratorio en el territorio de las Partes;
 - e. coordinar la prevención y contención de la delincuencia organizada transnacional para fortalecer las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia de las Partes; y
 - f. contribuir a la integración de las Partes mediante el desarrollo de mecanismos de cooperación e impulsar la Plataforma de Cooperación del Pacífico suscrita en diciembre de 2011, en las áreas ahí definidas.

ARTÍCULO 4

El Consejo de Ministros

1. Las Partes establecen el Consejo de Ministros, integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros responsables de Comercio Exterior, o por quienes éstos designen.
2. El Consejo de Ministros tendrá las siguientes atribuciones:
 - a. adoptar decisiones que desarrollen los objetivos y acciones específicas previstas en el presente Acuerdo Marco, así como en las declaraciones presidenciales de la Alianza del Pacífico;
 - b. velar por el cumplimiento y la correcta aplicación de sus decisiones adoptadas de conformidad con el literal a) de este numeral;
 - c. evaluar periódicamente los resultados logrados en la aplicación de sus decisiones adoptadas de conformidad con el literal a) de este numeral;
 - d. modificar sus decisiones adoptadas de conformidad con el literal a) de este numeral, teniendo en cuenta los objetivos de la Alianza del Pacífico;
 - e. aprobar los programas de actividades de la Alianza del Pacífico, con fechas, sedes y agenda de las reuniones;
 - f. definir los lineamientos políticos de la Alianza del Pacífico en su relación con terceros Estados o esquemas de integración;

- g. convocar al Grupo de Alto Nivel (GAN) establecido en la Declaración Presidencial de Lima, cuando lo considere adecuado;
 - h. establecer los grupos de trabajo que considere adecuados para la consecución de los objetivos y la realización de las acciones de la Alianza del Pacífico; y
 - i. adoptar otras acciones y medidas que aseguren la consecución de los objetivos de la Alianza del Pacífico.
3. El Consejo de Ministros establecerá sus reglas y procedimientos y adoptará sus decisiones de conformidad con el Artículo 5 (Aprobación de decisiones y otros, acuerdos de la Alianza del Pacífico) del presente Acuerdo Marco.
 4. Las reuniones ordinarias del Consejo de Ministros tendrán lugar una vez al año, pudiendo convocarse a reuniones extraordinarias a petición de alguna de las Partes.
 5. El Consejo de Ministros sesionará con la presencia de todas las Partes.

ARTÍCULO 5

Aprobación de decisiones y otros acuerdos de la Alianza del Pacífico

Las decisiones del Consejo de Ministros y otros acuerdos en el ámbito de la Alianza del Pacífico se adoptarán por consenso y podrán contemplar diferentes tratamientos y/o modalidades para la consecución de los objetivos de la Alianza del Pacífico.

ARTÍCULO 6**Naturaleza de las decisiones y otros acuerdos de la Alianza del Pacífico**

Las decisiones del Consejo de Ministros y otros acuerdos adoptados en el ámbito de la Alianza del Pacífico, en desarrollo del presente Acuerdo Marco, serán parte integrante del ordenamiento jurídico de la Alianza del Pacífico.

ARTÍCULO 7**La Presidencia Pro Témpore**

1. La Presidencia Pro Témpore de la Alianza del Pacífico será ejercida sucesivamente por cada una de las Partes, en orden alfabético, por períodos anuales iniciados en enero.
2. Son atribuciones de la Presidencia Pro Témpore:
 - a. organizar y ser sede de la reunión de Presidentes;
 - b. coordinar las reuniones del Consejo de Ministros y del GAN de la Alianza del Pacífico;
 - c. mantener el registro de las actas de las reuniones y de los demás documentos;
 - d. presentar a consideración del Consejo de Ministros los programas de actividades de la Alianza del Pacífico, con fechas, sedes y agenda de las reuniones;
 - e. representar a la Alianza del Pacífico en los asuntos y actos de interés común,

por encargo de las Partes; y

- f. ejercer las demás atribuciones que expresamente le confiera el Consejo de Ministros.

ARTÍCULO 8**Relación con otros acuerdos**

Las decisiones del Consejo de Ministros y otros acuerdos adoptados en el ámbito de la Alianza del Pacífico no reemplazarán ni modificarán los acuerdos económicos, comerciales y de integración bilaterales, regionales o multilaterales vigentes entre las Partes.

ARTÍCULO 9**Relaciones con Terceros**

1. La Alianza del Pacífico promoverá iniciativas y lineamientos de acción sobre temas de interés regional o internacional y buscará consolidar mecanismos de vinculación con Estados y organizaciones internacionales.
2. Previa decisión del Consejo de Ministros, las organizaciones internacionales podrán apoyar y contribuir en la consecución de los objetivos de la Alianza del Pacífico.

ARTÍCULO 10**Estados Observadores**

1. Los Estados que soliciten su participación como Estados Observadores de la Alianza del Pacífico, podrán ser admitidos con la aprobación por unanimidad del Consejo de Ministros.

2. Al momento de otorgar la condición de Observador a favor de un Estado solicitante, el Consejo de Ministros definirá las condiciones de su participación.

ARTÍCULO 11**Adhesión de Nuevos Estados Parte**

1. El presente Acuerdo Marco quedará abierto a la adhesión de los Estados que así lo soliciten y tengan vigente un acuerdo de libre comercio con cada una de las Partes. La aceptación de la adhesión estará sujeta a la aprobación por unanimidad del Consejo de Ministros.
2. El Acuerdo Marco entrará en vigor para el Estado adherente sesenta (60) días contados a partir de la fecha del depósito del instrumento de adhesión.

ARTÍCULO 12**Solución de Diferencias**

1. Las Partes realizarán todos los esfuerzos, mediante consultas u otros medios, para alcanzar una solución satisfactoria, ante cualquier diferencia sobre la interpretación o aplicación de las disposiciones de este Acuerdo Marco.
2. A más tardar seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción de este Acuerdo Marco, las Partes iniciarán negociaciones de un régimen de solución de diferencias aplicable a las decisiones del Consejo de Ministros y otros acuerdos adoptados en el ámbito de la Alianza del Pacífico.

1. IX Cumbre Alianza del Pacífico, junio 2014, Punta Mita, México
Ollanta Humala, Presidente de Perú
Michelle Bachelet, Presidenta de Chile
Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
Juan Manuel Santos, Presidente de Colombia

ARTÍCULO 13

Entrada en Vigor

El presente Acuerdo Marco entrará en vigor sesenta (60) días después de la fecha de depósito del último instrumento de ratificación de las Partes.

ARTÍCULO 14

Depositario

El Gobierno de Colombia actuará como Depositario del presente Acuerdo Marco.

ARTÍCULO 15

Enmiendas

1. Cualquier Parte podrá proponer enmiendas al presente Acuerdo Marco. Las propuestas de enmienda serán comunicadas a la Presidencia Pro Tempore que las notificará a las demás Partes para su consideración en el Consejo de Ministros.

2. Las enmiendas aprobadas por el Consejo de Ministros entrarán en vigor siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 13 (Entrada en Vigor) y constituirán parte integrante del presente Acuerdo Marco.

ARTÍCULO 16

Vigencia y Denuncia

1. El presente Acuerdo Marco tendrá una vigencia indefinida.

2. El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante notificación escrita al Depositario, que comunicará dicha denuncia a las demás Partes.

3. La denuncia surtirá efectos una vez transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Depositario.

ARTÍCULO 17

Artículo Final

Al momento de la entrada en vigor del presente Acuerdo Marco, la República de Panamá y la República de Costa Rica forman parte de la Alianza del Pacífico en calidad de Estados Observadores.

Suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el 6 de junio de 2012, en un ejemplar original en el idioma castellano que queda bajo custodia del Depositario, el cual proporcionará copias debidamente autenticadas del presente Acuerdo Marco a todas las Partes.



CRONOLOGÍA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO: HITOS PRINCIPALES

2011	28 de abril, I Cumbre Presidencial , Lima, Perú. Los presidentes de Colombia, Chile, México y Perú acuerdan crear la Alianza del Pacífico
	4 de diciembre, II Cumbre Presidencial , Mérida, México. Se acuerda suscribir Tratado Constitutivo de la Alianza del Pacífico
2012	5 de marzo, III Cumbre Presidencial "Virtual"
	6 de junio, IV Cumbre Presidencial , Antofagasta, Chile, Observatorio Paranal. Suscripción del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico
	Agosto 2012 , se constituye el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP)
	17 de noviembre, V Cumbre Presidencial , Cádiz, España, efectuada con ocasión de la XXII Cumbre Iberoamericana
2013	27 de enero, VI Cumbre Presidencial , Santiago, Chile. Se acuerda concluir negociaciones a fines del primer semestre de 2013
	23 de mayo, VII Cumbre Presidencial , Cali, Colombia. Inicio de negociaciones tendientes a mejorar actuales normas regulatorias y exploración en nuevas áreas
	26 de agosto , reunión Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico . Concluyen negociaciones en materia comercial: se acuerda rebajar al 92% aranceles de bienes, quedando el 8% restante para desafectar gradualmente
2014	9 y 10 de enero , reunión Ministros de Relaciones Exteriores . Principales acuerdos: libre movilidad de personas, vinculación con Asia, impulso a pequeñas y medianas empresas
	10 de febrero, VIII Cumbre Presidencial , Cartagena de Indias, Colombia. Firma de protocolo adicional del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico: formaliza liberación de aranceles para el 92% de los bienes
	20 de junio, IX Cumbre Presidencial , Punta Mita, México. Compromiso de avanzar en aspectos relacionados con la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, así como la cooperación
2015	1 al 3 de julio, X Cumbre Presidencial , Paracas, Perú. Perú asume la Presidencia Pro Témpore de la Alianza
	20 de julio , entra en vigencia Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico
	18 de noviembre , conversación informal, con ocasión encuentro APEC en Manila, Filipinas

Perspectiva colombiana de la Alianza del Pacífico

Nombre Oficial	: República de Colombia
Capital	: Bogotá
Día Nacional	: 20 de Julio
Forma de Gobierno	: República
Población	: 48,2 Millones
Moneda	: Peso Colombiano
Pib Per Cápita	: US\$13,800

Objetivos y contexto

Como es de todos sabido, la Región del Asia Pacífico ha ido adquiriendo un importante peso específico en el sistema internacional frente a los actores tradicionales del poder económico global. También es de público conocimiento que varios Estados del mundo en desarrollo, tanto en Asia como en América Latina, han venido consolidando el regionalismo abierto y la integración regional para generar, frente a terceros, mecanismos de

relacionamiento más eficaces y eficientes, con posiciones de región.

En ese contexto América Latina, respecto del Asia Pacífico, dispone de una posición privilegiada para identificar e impulsar nuevas oportunidades y Chile, Perú, México y Colombia vienen, de tiempo atrás, trabajando sobre ello.

Es en este escenario que Colombia apostó, a través de la Alianza del Pacífico, a insertarse más profundamente en la economía mundial, especialmente en el área del Asia Pacífico.

Integración: fines y metas

Lo anterior resulta coherente y consistente con una política exterior colombiana que en los últimos años se ha tornado más pragmática y enfocada en resultados. Política que se ha expresado, entre otras iniciativas, en el fortalecimiento de sus relaciones con América Latina y el Caribe, y en la diversificación de su relacionamiento con países

ALIANZA DEL PACÍFICO: INDICADORES ECONÓMICOS

	POBLACIÓN MILLONES DE PERSONAS	PIB MILES DE MILLONES DE USD	PIB PER CÁPITA USD PPP	EXPORTACIONES MILES DE MILLONES DE USD
COLOMBIA	48.2	274.2	13.8	63.9
CHILE	18.0	240.0	23.6	86.6
MÉXICO	121.1	1,161.5	18.3	418.9
PERÚ	31.9	179.9	12.1	47.3
ALIANZA DEL PACÍFICO	219.2	1,855.6	16.9	569.4
ARGENTINA	43.1	578.7	22.4	85.6
BRASIL	204.5	1,799.6	15.7	264.8
VENEZUELA	30.9	131.9	15.9	91.2
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	626.3	6,298.4	15.5	1,409.1

Fuente: World Economic Outlook (Fondo Monetario Internacional - FMI - 2015) y World Development Indicators (Banco Mundial - BM - 2015)



de Asia del Pacífico y Asia Central, en procura de nuevas y mayores oportunidades.

El fortalecimiento de la integración regional que lleva a Colombia a involucrarse de lleno en la Alianza del Pacífico se basa en una premisa de su política exterior: el respeto a las diferencias políticas e ideológicas entre países para avanzar en proyectos que los unan y traigan beneficios para todos. Premisa que ha permitido mantener relaciones dinámicas con multiplicidad de Estados y, a la vez, profundizar estrategias de inserción regional e internacional.

En este contexto, la Alianza del Pacífico se encuadra dentro de la política exterior colombiana. En efecto, nuestro compromiso con este mecanismo es un reflejo de la apertura económica y comercial del país, de su vocación regional y de su visión de largo plazo, entendiendo que el sistema internacional se orienta hacia la regionalización para potenciar la competitividad de las economías y los mercados en un sistema global.

Para Colombia, la Alianza constituye un novedoso modelo de integración profunda, basado en el regionalismo abierto, que debe ser flexible, con metas claras y pragmáticas y que no busque hacer contrapeso a otras iniciativas regionales como Mercosur, Celac o la CAN. Ese pragmatismo que la caracteriza empieza por el diseño de una estructura ligera, no burocrática; implica la capacidad de involucrar tanto al sector privado como a los actores públicos relevantes; supone el consenso pleno de los cuatro integrantes respecto de los objetivos y procura, en lo posible, mecanismos ágiles en el proceso de toma de decisiones.

Crecimiento y desarrollo

La Alianza del Pacífico tiene una importante componente en temas de promoción del comercio,

inversión y cooperación, lo que la vuelve un mecanismo idóneo para impulsar el crecimiento y desarrollo de las economías de los cuatro estados. No obstante lo anterior, su alcance se extiende además a diversidad de otras áreas de interés para los países miembros, tales como la facilitación de la libre movilidad de las personas, el estímulo de la promoción de la cultura de sus integrantes, la transferencia del conocimiento entre ellos, el impulso del turismo, etc., todas las cuales han tenido un importante desarrollo a lo largo de estos pocos años de su existencia.

Capital humano

Ejemplos de lo anterior son la exención de visas al interior de la Alianza; el creciente intercambio académico, el incremento de la actividad turística, el notable desarrollo del intercambio deportivo y cultural, la apertura de embajadas y oficinas comerciales compartidas en procura de mayor presencia global, entre otros.

Valores y experiencias

Chile, México y Perú son para Colombia aliados naturales. Los cuatro países comparten valores fundamentales que han permitido crear

1. **Alianza del Pacífico y Mercosur**, Seminario "Diálogo sobre Integración Regional", 23 de noviembre de 2014, Santiago, Chile
Michelle Bachelet, Presidenta de Chile



1. **IX Cumbre Alianza del Pacífico**, Consejo de Ministros, junio 2014, Punta Mita, México. **Primera fila**, **Heraldo Muñoz**, ministro de Relaciones Exteriores de Chile
Eda Adriana Rivas, ministra de Relaciones Exteriores de Perú
María Ángela Holguín, ministra de Relaciones Exteriores de Colombia
José Antonio Meade, secretario de Relaciones Exteriores de México

una visión común para cimentar las bases de la Alianza. En ellos, prevalece el Estado de Derecho, la democracia y los órdenes constitucionales, así como la separación de poderes y el respeto por los derechos humanos.

Apertura económica: herramienta para el crecimiento

Adicionalmente, el libre comercio y la apertura económica se han constituido en herramientas básicas para el crecimiento, el desarrollo y la competitividad de las economías de los cuatro países, con lo que buscan impulsar un mayor bienestar, la superación de la desigualdad económica y la inclusión social de sus pueblos.

Al interior de la Alianza los países miembros aprovechan su complementariedad y trabajan para integrarse más efectivamente a las cadenas globales de valor, produciendo insumos, integrando componentes, añadiendo valor y convirtiéndose, con ello, en parte fundamental de este nuevo sistema regional y mundial de producción.

Son cuatro gobiernos identificando espacios y, en determinadas materias, tomando decisiones conjuntas para reducir los costos de transacción para las empresas y la mejora constante de un entorno de negocios predecible y no discriminatorio que les permita ser más competitivos en el mundo.

Turismo e integración

Colombia considera que la Alianza puede potenciar los indicadores de cada uno y reconoce que algunos países están más avanzados en diversos temas, como turismo o integración con el Asia Pacífico. De allí que a todos convenga que este mecanismo permita unir esfuerzos y fortalezas para lograr una mayor y mejor inserción en los flujos de comercio e inversión. Todo ello sin dejar de impulsar, como se ha hecho, el comercio intrarregional y con América Latina, respecto del cual se identifica un enorme potencial de crecimiento.

Es indudable que la Alianza del Pacífico ha adquirido visibilidad por la relevancia económica y comercial de los países miembros, pero, por sobre todo, por su sumatoria. Cabe mencionar, a título de ejemplos, que como bloque, se está frente a la octava economía del mundo y que representa un 35% del PIB de América Latina. Es la octava región exportadora del mundo abarcando el 47% del comercio regional latinoamericano. Son cuatro economías que han venido creciendo a un promedio de 3% en los últimos años con una inflación promedio del 2,7%. Es, por su tamaño, un mercado atractivo y joven, en el que de sus 218 millones de habitantes, el 66% está en edad productiva y, en cuanto a potencialidades turísticas, hoy recibe 32 millones de turistas al año y se estima que esa industria continuará expandiéndose sustancialmente como ha venido ocurriendo desde la conformación de la Alianza. *(Fuente: M.R.E. de Colombia)*



Movilidad estudiantil y académica

Además de los aspectos comercial y de inversión, vale resaltar que se sigue avanzando de manera constructiva y con óptimos resultados en múltiples otros frentes. Por ejemplo, en la plataforma de movilidad estudiantil y académica, que ha movilizó a la fecha a casi 900 estudiantes en cinco convocatorias desde 2013, y en la plataforma de información inmediata para la seguridad migratoria, entre otras.

Países observadores: intereses compartidos

Todo lo anterior ha llamado la atención de otras naciones. Tan es así que, desde la creación oficial de la Alianza del Pacífico en junio de 2012, varios países han solicitado el estatus de observadores. En la última reunión presidencial, con el ingreso de Austria, Dinamarca, Georgia, Grecia, Haití, Hungría, Indonesia, Polonia, Suecia y Tailandia, se llegó a 40 países con esa condición. Dicho interés obedece al reconocimiento que se ha hecho del mecanismo como un instrumento dinámico de enorme potencial en un mercado ampliado, donde buena parte de las economías que intervienen resultan complementarias. A no dudar, a medida que se avance, el interés de muchos de estos observadores, como ya se avizora, se irá materializando en iniciativas concretas encuadradas en los objetivos de la Alianza y, por ende, benéficas para la misma.

Por todo lo dicho, Colombia seguirá impulsando el fortalecimiento del mecanismo como quiera que se corresponde en un todo con su política exterior; es evidente que el instrumento se ha probado eficiente y que mantiene su plena vigencia como mecanismo de integración; ha contribuido a alcanzar los objetivos de desarrollo económico y social originalmente planteados y continuará haciéndolo en la medida en que se le perfeccione e impulse.

Visión final

Como país miembro de la Alianza, Colombia se identifica íntegramente con la visión expresada por los cuatro mandatarios de las naciones el pasado mes de julio en Paracas, Perú, cuando consignaron en la Declaración: “...las perspectivas económicas y financieras en el contexto global, en el corto y largo plazo, hacen que se presenten enormes desafíos e importantes áreas de oportunidad para que la Alianza se consolide como un grupo de economías emergentes comprometidas con la implementación de políticas macroeconómicas y financieras responsables y prudentes, con la adopción de mejores prácticas a nivel estructural e institucional y con una vocación de integración para asegurar un crecimiento sólido, estable, sustentable e incluyente”. (*Declaración de Paracas, Julio/2015*)

Embajada de Colombia en Santiago de Chile - 2015

1. **Saúl Pineda**, presidente del Consejo Colombiano de Relaciones Internacionales, CORI
Sergio Abreu, ex canciller de Uruguay, presidente del Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales, CURI





Perspectiva chilena de la Alianza del Pacífico

Nombre Oficial	: República de Chile
Capital	: Santiago
Día Nacional	: 18 de Septiembre
Forma de Gobierno	: República
Población	: 17,76 Millones
Moneda	: Peso Chileno
Pib Per Cápita	: US\$23,600

Integración con proyección transoceánica

Una de las características de este proceso es la participación activa del sector privado de los países integrantes, a través de la creación el año 2012 del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP). Este Consejo ha planteado variados temas a los gobiernos, en integración financiera, homologación de normas tributarias, normas técnicas en los sectores de alimentos, compras públicas, medicamentos y cosméticos y armonización de reglamentos técnicos, entre otros.

Plataforma de movilidad estudiantil y académica

Un componente interesante en el ámbito de la cooperación es el programa de becas denominado "Plataforma de movilidad estudiantil y académica de la Alianza del Pacífico". Este programa tiene como principal objetivo contribuir a la formación de capital humano avanzado, mediante el otorgamiento de becas entre los cuatro países para el intercambio de estudiantes de licenciatura, doctorado y de profesores. El programa a la fecha ya ha beneficiado a 855 personas, involucrando a 159 universidades en las áreas de Comercio Internacional, Administración Pública, Ciencia Política, Turismo, Economía, Relaciones Internacionales, Ingenierías, Ciencias Exactas, Medio Ambiente, Cambio Climático, Gastronomía, y Ciencias del Deporte.

Mercados financieros

En el ámbito de los mercados financieros,

destaca la integración de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) a la plataforma operativa del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), lo que contribuye al intercambio de flujos financieros, como un mecanismo de integración regional, que actualmente se constituye como el mercado bursátil más grande de América Latina, con US\$ 944 mil millones en valor de capitalización.

Instancias de promoción

Llaman también la atención las actividades conjuntas de las agencias de promoción, las cuales, en 2014, participaron en 20 seminarios de negocios y diez ferias internacionales. Además, organizaron eventos de "Sabores del Pacífico" en distintos países del mundo y tres Macrorruedas de Negocios en Cali (Colombia), Puerto Vallarta (México) y Paracas (Perú). Cada versión de estas últimas generó más de 3.500 reuniones de negocios. La próxima edición se realizará en Chile en 2016.

Cooperación sanitaria

Otro de los avances importantes es la suscripción del Acuerdo Interinstitucional entre Autoridades Sanitarias de la Alianza del Pacífico. Este texto establece las bases de cooperación para facilitar los procesos de registro sanitario y de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de medicamentos de síntesis química en los países de la AP.

Representaciones diplomáticas compartidas

También se materializó la iniciativa de considerar representaciones diplomáticas y comerciales compartidas. Por ahora, los cuatro países de la AP tienen una embajada conjunta en Ghana y comparten la oficina comercial en Turquía.

Multiplicidad de acuerdos

Actualmente, los países de la AP continúan profundizando los trabajos al interior de la Alianza del Pacífico, en temas tan diversos como movimiento de personas, pymes y emprendimiento, propiedad intelectual, educación,

minería, profundización del proceso de integración en el área financiera, entre otros.

En sintonía con la idea de construcción continua, los países miembros de la AP suscribieron una ampliación del Acuerdo comercial el 3 de julio de 2015, incorporando el anexo de Cosméticos al Capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio. También se modificaron artículos de Comercio Electrónico concernientes a protección de los consumidores, agregando apartados de no discriminación de productos digitales y sobre uso y localización de instalaciones informáticas, como asimismo nuevas disposiciones al Capítulo de Telecomunicaciones, sobre *roaming* internacional y solución de controversias. Se agregaron disposiciones respecto a la utilización de las redes en situaciones de emergencia, equipos robados o extraviados, banda ancha, neutralidad de la Red, cooperación mutua y técnica, calidad de servicio, y protección a los usuarios finales de servicios de telecomunicaciones.

Intercambio comercial

Es de interés de Chile y de los otros tres países de la Alianza del Pacífico que las iniciativas ya negociadas entren lo antes posible en vigencia, como el acuerdo comercial de la AP o su ampliación firmada el 3 de julio 2015, pues el intercambio comercial de los países AP ha disminuido en el período 2011-2014. La tendencia negativa se refleja en las exportaciones de Chile, ya que mientras el año 2011 los envíos de Chile a los países AP fueron por U\$\$ 6.254 millones, el año 2014 sumaron US\$ 4.662 millones.

Inversiones

Con las inversiones no sucede lo mismo, ya que han mostrado un vigoroso crecimiento. Los países de la Alianza del Pacífico reúnen un 40% del total invertido por Chile del *stock* de inversión chilena directa materializada en el exterior. Cifra muy relevante si se tiene en cuenta que esta es de US\$ 100.000 millones, distribuidos en más de 60 países

de América, Europa, Asia, Oceanía y África.

El entusiasmo de nuestros gobiernos, y muy especialmente del mundo empresarial, tiene fundamentos objetivos en la existencia de un mercado de más de 200 millones de habitantes, con un PIB del 37% y el 31% de la inversión de América Latina.



1. **Inauguración X Cumbre Alianza del Pacífico**, julio 2015, Paracas, Perú

2. **Sergio Abreu**, ex canciller de Uruguay, presidente del Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales, CURI
Heraldo Muñoz, ministro de Relaciones Exteriores





1. **X Cumbre Alianza del Pacífico**, julio 2015, Paracas, Perú
Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
Michelle Bachelet, Presidenta de Chile
Ollanta Humala, Presidente de Perú
María Ángela Holguín, ministra de Relaciones Exteriores de Colombia

Alianza del Pacífico – Mercosur

El actual gobierno ha establecido puentes de entendimiento entre AP y Mercosur, para aprovechar las sinergias de ambos mecanismos y así proyectarnos más competitivamente al mundo. Chile presentó a inicios de 2015 el documento “Plan de Acción para una Agenda Común Alianza del Pacífico – Mercosur”, donde se propuso una primera etapa de trabajo conjunto en cinco áreas de trabajo no arancelario. En el mes de mayo, Mercosur respondió con una contrapropuesta que establece dos grandes áreas para converger, Profundización de Acuerdos y Facilitación Comercial y Participación Empresarial.

Futuro transoceánico

La integración regional compromete a Chile y se considera a la Alianza del Pacífico como una realidad con futuro transoceánico, con Asia como destino acordado desde el comienzo de esta iniciativa colectiva. La proyección a Asia es relevante para favorecer un cambio productivo en nuestros países, mejorar la presencia competitiva de los mismos en la economía mundial mediante las cadenas regionales de valor, y para superar la actual matriz exportadora clásica de materias primas y alimentos.

Los países de la AP dieron un paso importante el 25 de mayo de 2015 en Jakarta, Indonesia, donde se reunieron con el Comité de Representantes Permanentes de ASEAN, identificando un conjunto de temas de interés común y acordando desarrollar un Plan de Acción con miras a un segundo encuentro ministerial, dando seguimiento al realizado en septiembre de 2014.

Países observadores

Es interesante destacar el atractivo que la AP ha generado en otros continentes. Europa, Asia, Oceanía y América se han acercado para convertirse en observadores, lo que revela el interés por la iniciativa que hoy reúne a 42 países: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, China, Corea del Sur, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, España, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Haití, Holanda, Honduras, Hungría, Indonesia, Israel, India, Italia, Japón, Marruecos, Nueva Zelanda, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Dominicana, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tobago, Turquía, Estados Unidos y Uruguay. De los países mencionados, dos de ellos se encuentran bajo la categoría de Observador Candidato, correspondiendo a Costa Rica y Panamá.

Visión final

América Latina necesita participar unida en un escenario internacional liderado por grandes bloques comerciales. Debe generar mayor unidad y defender sus intereses, más allá de sus diferencias. Para que ello ocurra, es imperativo tender puentes entre las distintas iniciativas económicas regionales. El atractivo que ofrece un mercado latinoamericano de 600 millones de habitantes de ingreso medio es muy superior a cualquier esquema de integración de forma separada, y lo mismo sucede con el atractivo que una América Latina integrada presenta como socia para otras regiones del mundo.



Perspectiva peruana de la Alianza del Pacífico

Nombre Oficial	: República del Perú
Capital	: Lima
Día Nacional	: 28 de Julio
Forma de Gobierno	: República
Población	: 31,9 Millones
Moneda	: Nuevo Sol
Pib Per Cápit	: US\$12,100

Alcances, objetivos y metas

La X Cumbre de la Alianza del Pacífico, que se realizó en Paracas, Perú, el 3 de julio de 2015, permitió reafirmar plenamente el camino escogido por sus países fundadores para hacer que este mecanismo de integración profunda contribuya de manera efectiva al crecimiento económico y al desarrollo social de sus pueblos. Perú, Chile, Colombia y México son conscientes de la imperiosa necesidad de profundizar su integración y de coordinar políticas conjuntas que nos permitan insertarnos como actores confiables en el concierto internacional. Y para ello, como señaló el

Presidente Ollanta Humala al tomar la presidencia pro t  pore del bloque en dicha reuni  n, el reto est   en superar los logros obtenidos en materia econ  mica y convertir a la Alianza en una marca de calidad que trascienda lo comercial y se extienda tambi  n a la mayor integraci  n, a la cooperaci  n y a la educaci  n.

Comercio e integraci  n: compromiso interregional

Con la entrada en vigencia, el 20 de julio de 2015, del Acuerdo Marco de la Alianza del Pac  fico y su Protocolo Complementario, se han fijado ya las bases del libre comercio entre los pa  ses miembros, concert  ndose la liberaci  n del 92% del comercio intrarregional con el compromiso de liberar el 8% restante de manera paulatina. Pero m  s all   de este acuerdo se han concretado avances importantes en materias como la de libertad de movimiento de personas, bienes, servicios y capitales, destacando la eliminaci  n de visas de turismo y negocios entre los pa  ses miembros. No obstante ello, se ha planteado el reto de ir m  s all   y avanzar en la unificaci  n de visados, de modo tal que el visado

ALIANZA DEL PAC  FICO: RANKING DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS (2015)

	RANKING MUNDIAL	RANKING REGIONAL (AM��RICA LATINA)
COLOMBIA	34	1
CHILE	41	4
M��XICO	39	3
PER��	35	2
BRASIL	120	15
ARGENTINA	124	16
VENEZUELA	182	19
N��MERO DE PA��SES	189	19

Fuente: Doing Business 2015, Banco Mundial



1. **VI Cumbre Alianza del Pacífico**, enero 2013, Santiago, Chile
Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
Juan Manuel Santos, Presidente de Colombia
Sebastián Piñera, ex Presidente de Chile
Ollanta Humala, Presidente de Perú

de un país de la Alianza sea suficiente para ingresar a otro.

Instancia de cooperación: agenda y perspectivas

Por otro lado, destacan las reuniones de trabajo de los ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico, que han generado una agenda para profundizar la integración económica y financiera, convirtiéndose en una valiosa instancia de consulta y coordinación entre nuestros países. Se está trabajando en el desarrollo de una agenda de trabajo 2015-2016 centrada en el área de integración financiera, dentro de la cual se prevé principalmente: la consolidación del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA); el fortalecimiento del diálogo en inversión y desarrollo de infraestructura en los cuatro países; la creación de estrategias innovadoras para una gestión integral del riesgo de desastres naturales, como en el caso del Fenómeno del Niño, que podría tener características extraordinarias; así como la implementación de mejores prácticas en gestión y transparencia fiscal. Estas acciones buscan que los países de la Alianza estén sólidamente preparados frente a los desafíos que impone un volátil escenario financiero global.



Visión integradora e integral

Es deseo del Perú, que además de ejercer la presidencia pro t  pore de la Alianza, forma parte de la troika que ha conducido las negociaciones de la 21  Conferencia de las Partes de la Convenci  n Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Clim  tico (COP 21) celebrada en Paris en noviembre 2015, y, asimismo, acoger   la Junta de Gobernadores del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, lograr una convergencia de estos foros, para que el tema financiero y las discusiones econ  micas est  n dentro de una m  s amplia y sistem  tica discusi  n sobre el escenario global, con todas las aristas que ello supone.

Plataforma estudiantil y acad  mica

Esta visi  n —integradora e integral del rol que nos cabe en el complejo escenario internacional— hace que la Alianza tenga tambi  n un horizonte que, como se se  al   al principio, va m  s all   de lo econ  mico. La idea del bloque es avanzar en otras   reas, como la educativa, a la cual los presidentes otorgan cada vez una mayor importancia. En ese sentido, uno de los logros m  s notables est   en la plataforma de movilidad estudiantil y acad  mica de la Alianza del Pac  fico, establecida por los cuatro pa  ses miembros a fin de contribuir a la formaci  n de capital humano avanzado, mediante el otorgamiento de becas rec  procas y en t  rminos de igualdad entre los cuatro pa  ses. Esta plataforma, que ha beneficiado ya a alrededor de 1.000 becarios en apenas dos a  os, permite el intercambio de estudiantes de licenciatura y doctorado, y de profesores, para iniciar estudios o actividades docentes.

Educaci  n: integraci  n y crecimiento

El reto en este rubro va m  s all   de las becas y el intercambio y se concentra en vincular la educaci  n con el crecimiento, desarrollo y la competitividad de nuestros pa  ses. Un ejemplo de que se avanza en el camino correcto es el proyecto “Empresas de la Alianza del Pac  fico y su

vinculación con la educación técnico-profesional”, que tiene como objetivo ofrecer a los estudiantes de educación técnico-profesional la oportunidad de realizar prácticas profesionales dentro de empresas de la Alianza del Pacífico, en especial en aquellas con alto contenido industrial y que otorgan mayor valor agregado a sus productos. Como señalara el Presidente Humala al recibir en nombre del Perú la presidencia pro témpore del foro, en julio de 2015, la Alianza busca darles a sus ciudadanos mejores herramientas para educarse, prepararse profesionalmente y contribuir al desarrollo de sus estados.

Resultados alcanzados, desafíos pendientes

Son, en suma, muchos los resultados alcanzados y también los desafíos pendientes. Si hay algo que caracteriza con claridad a la Alianza del Pacífico es su sentido ambicioso, dinámico y pragmático de proyección. Ese sentido, así como la apertura económica hacia el mercado internacional que profesa la Alianza del Pacífico, es el que ha provocado un inusitado interés por parte de diversos países del mundo. Actualmente se alistan para una futura incorporación Costa Rica y Panamá y, en la Cumbre de Paracas, se incorporaron 10 Estados observadores, sumando ya 42 en total, cada uno de los cuales ha identificado temas de interés en los que trabajar y cooperar con la Alianza del Pacífico.

En la hora presente: reflexión y participación

En poco tiempo, la Alianza del Pacífico ha demostrado ser uno de los bloques más dinámicos y lidera el crecimiento de la región, no obstante el complejo entorno internacional que ha debido afrontar en estos años. La Alianza se ha consolidado, en conjunto, como una de las diez economías más grandes del mundo y ha alcanzado logros que exceden largamente el plano comercial y se extienden al libre movimiento de servicios, de capitales y de personas. El actual momento de desaceleración económica que afecta



a nuestros países impone un ejercicio conjunto, con participación del sector privado, de reflexión y de planteamiento de acciones destinadas a hacerle frente de manera eficaz. En esa línea, el Presidente del Perú, Ollanta Humala, señaló durante el encuentro presidencial de Paracas que esta coyuntura debe ser tomada como una oportunidad, y para aprovecharla es preciso que los empresarios sean conscientes del importante rol que cumplen como impulsores del crecimiento.

Coordinación y diálogo. El rol del sector privado

En este punto, merece destacarse la coordinación y diálogo proactivo instaurado entre los Estados miembros de la Alianza del Pacífico y el sector privado. El canal principal para este relacionamiento es el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP), instancia que tiene un destacado rol en la consolidación económica, a través del planteamiento de iniciativas en cinco temas transversales: integración financiera, infraestructura, educación, innovación y emprendimiento y pymes. Este canal ha servido para el impulso de iniciativas del sector privado, las que han sido respaldadas en las

1. **Hugo Palma**, presidente del Consejo Peruano de Relaciones Internacionales, COPERI
María del Carmen Vega, secretaria del Consejo Directivo del Consejo Peruano de Relaciones Internacionales, COPERI
Saúl Pineda, presidente del Consejo Colombiano de Relaciones Internacionales, CORI

1. **Pablo Cabrera, Alfonso Grados**, analista político internacional peruano
2. **Francisco Orrego Vicuña, Pedro Pablo Kuczynski**, político, economista, ex ministro de Estado peruano

cumbres presidenciales. El sector privado ha demostrado compartir el objetivo de profundizar la diversificación productiva y generar mayor valor agregado a nuestras exportaciones, así como de promover la atracción de inversiones y el establecimiento de cadenas productivas.

Foros y procesos de integración. Nuevos lazos de cooperación

Finalmente, es cierto que la Alianza del Pacífico, en tanto cuenta con una gran ambición, afronta también muchos desafíos en las distintas áreas en las que se ha propuesto trabajar. No debe perderse de vista que el trabajo que le permitirá mantenerse vigente en el transcurso del tiempo es el que tuvo al momento de crearse: su proyección hacia la región del Asia Pacífico y su participación activa en los distintos procesos de integración, como por ejemplo las negociaciones del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (TPP). De allí también que la Alianza se haya consolidado como un mecanismo de integración abierto al diálogo con otros bloques. Los países miembros o son países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o están interesados en incorporarse y han tendido lazos de cooperación con dicha organización. Como bloque, ha habido un avance en el acercamiento a la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ANSEA), que constituye un nuevo espacio para explorar posibilidades de cooperación. Con el Mercosur, instancia con la cual la mayoría de los miembros de la Alianza del Pacífico están asociados y con la que el nivel de liberación comercial es casi absoluto, existe un acercamiento que busca intercambiar posiciones sobre distintos temas de interés común, como la movilidad de personas, el intercambio de productos con mayor valor agregado, la proyección conjunta de nuestros países hacia otros continentes, el intercambio energético, así como la integración y promoción al exterior de los bienes y servicios ambientales, entre otros.

Visión final

La visión del Perú es que en el corto plazo la Alianza del Pacífico, nuestra Alianza, se consolide como la “marca de calidad” a nivel global que los países integrantes buscamos, proyectándose de manera consistente hacia otros bloques y grupos de países. Desde esta plataforma consolidaremos una actuación que contribuirá al sistema de integración comercial, al sistema financiero global y, finalmente, al complejo escenario internacional que —desde las crisis humanitarias hasta los problemas vinculados al cambio climático— exige que países con ideas comunes como los nuestros sean un verdadero bastión para alcanzar las respuestas que la humanidad hoy más que nunca exige.



Perspectiva mexicana de la Alianza del Pacífico

*

Nombre Oficial	: Estados Unidos Mexicanos
Capital	: Ciudad de México
Día Nacional	: 16 de Septiembre
Forma de Gobierno	: República Federal (Con Sistema de Gobierno Presidencial)
Población	: 121,8 Millones
Moneda	: Peso Mexicano
Pib Per Cápita	: US\$18,335

Nuevo esquema de integración

Como suele ocurrir en los períodos de estancamiento económico, la discusión sobre cómo recuperar el crecimiento tiende a centrarse históricamente, en los distintos países, en la conveniencia de revivir a Keynes y soltar el gasto público, adoptar políticas contracíclicas o introducir —dicho con más propiedad: reintroducir— medidas comerciales proteccionistas que a corto plazo produzcan algún aliento en la actividad económica.

En parte por algunas de esas razones, y en particular tras la crisis financiera internacional de 2008-2009, los esfuerzos por profundizar la liberalización comercial en distintas partes del mundo mediante nuevos esquemas, como el *Trans-Pacific Partnership*; el *Transatlantic Trade and Investment Partnership* o la *Alianza del Pacífico* (AP), un espacio de integración que han creado cuatro países de América Latina, entre ellos México, son vistos tanto con optimismo desde los sectores económicos públicos y privados como con cierto escepticismo desde el ámbito político e incluso ideológico.

La hora presente: evaluación y desafíos

Por consecuencia, para los países que desde

hace tiempo abrieron sus economías, como es el caso de México, la coyuntura es especialmente propicia para hacer una evaluación e identificar los desafíos que deben afrontarse en el diseño, la formulación y la ejecución de las políticas públicas relevantes, tanto a nivel nacional como en la Alianza del Pacífico, para impulsar tasas elevadas y sostenidas de crecimiento y productividad.

Acuerdos: consenso, profundidad y rapidez

Lo primero que destaca es la profundidad y rapidez con que la AP logró llegar a acuerdos concretos en aspectos clave para que un esquema de integración prospere. Por ejemplo, en materia de libre movilidad de personas, la exención de visas ha facilitado un incremento de 30% de ingresos intra-Alianza y una plataforma de intercambio de información migratoria. Existen ya sedes diplomáticas y comerciales compartidas (por dos, tres o cuatro de los países AP) en Ghana, Singapur, Azerbaiyán, Argelia, Marruecos, Vietnam, Turquía y la OCDE. En cuanto a intercambio de bienes y servicios, se ha liberalizado el 92% y el restante 8% en plazos que van de 5 a 15 años, y gradualmente el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), el mercado bursátil más grande de América Latina —con 790 emisores y 944 mmdd en valor de capitalización—, va tomando forma. Finalmente, en el área de cooperación ya se han concedido casi 700 becas como parte de la plataforma de movilidad académica y estudiantil, y está en proceso de articulación una red de investigación en cambio climático.

Mecanismos de cooperación

Recientemente, los cuatro países acordaron mecanismos para continuar avanzando con logros concretos en materia financiera, fiscal y de desarrollo de infraestructura. En particular, en junio de 2015, los ministerios de Hacienda de la AP formalizaron que, en el marco del MILA, las ofertas primarias en colocaciones públicas iniciales puedan



* *Otto Granados*, embajador de México en Chile 2013 - 2015

1. Reunión preparatoria de la Cumbre de la Alianza del Pacífico en México

realizarse por emisores en los cuatro países. Además del intercambio de títulos accionarios ya existente, se extenderá el intercambio a otros títulos financieros, como son instrumentos de renta fija, derivados, o fondos de inversión, entre otros, tanto en las plataformas bursátiles como en otras plataformas. Los países de la Alianza también homologarán el tratamiento fiscal previsto en sus acuerdos para evitar la doble imposición, cuyas disposiciones regulen los ingresos obtenidos en los mercados de capitales, y trabajarán en ampliar la capacidad de los fondos de pensiones, para que estos puedan tener una participación más activa en los mercados financieros de la AP.

Acuerdos futuros. Naturaleza de sus desafíos

Como es natural, sin embargo, han surgido nuevos retos, más complejos y desafiantes. Unos de carácter instrumental u operativo, como la reducción o exención de costos de servicios y derechos migratorios, la expedición de una especie de “Visa Alianza del Pacífico” para visitantes de

terceros países, el lanzamiento del Fondo Común de Cooperación, los proyectos conjuntos sobre cambio climático y en el Fondo Verde, al que México aportará 10 mdd. Otros más elaborados, como la posibilidad de impulsar procesos de interconexión eléctrica (se ha hablado de una red desde Colombia a Panamá), la coordinación de las bancas de desarrollo para dar financiamiento a empresas, programas conjuntos de promoción de exportaciones o el diseño de mecanismos para desarrollar infraestructura. O bien organizar las formas de relacionamiento externo con los 32 observadores más las nuevas solicitudes de Austria, Haití y Suecia, así como con terceros como la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático.

Y algunos más de mediano y largo plazo y más sofisticados que, si bien toman como referencia el proceso de liberalización económica y apertura comercial de México en los últimos veinte años, conviene mirar con más detalle porque ilustran la naturaleza de los desafíos que podría afrontar la AP en el mediano y largo plazo.

El reto interno

A pesar del gran éxito que los diversos tratados de libre comercio han supuesto en el caso mexicano, hay por lo menos cuatro indicadores que vale la pena examinar brevemente y que tienen que ver tanto con las lecciones aprendidas como con el diseño, la formulación y la ejecución de una nueva agenda del crecimiento para México.

El primero de ellos es que, no obstante la transformación productiva mexicana y el notable aumento de su coeficiente de apertura y de su comercio exterior, en la última década y media el país ha tenido un crecimiento económico modesto de apenas una tasa media de 2,4% anual. El segundo factor es que el desarrollo regional resultó heterogéneo. Muchos estados mexicanos, la mayor parte de los del norte del



país, que son los más cercanos a la economía norteamericana, se diversificaron enormemente con resultados muy importantes. El ingreso per cápita en uno de los estados más industrializados del país, como es Nuevo León, es comparable al de Corea del Sur, pero los de algunos del sur del país son comparables a los de algunos países de Centroamérica. Tercero: si bien los datos muestran una composición con mayor valor agregado en algunos sectores como automotriz, autopartes, aeroespacial, electrónico o equipos de computación, aún son insuficientes como para competir de manera más eficaz con el resto del mundo, lo que significa que hay un área de oportunidad enorme para generar una producción de mayor valor agregado y mayor innovación, con más investigación y desarrollo tecnológico y mejor calidad educativa para afrontar los desafíos del siglo XXI.

Lecciones aprendidas. La experiencia mexicana

Algunos observadores de la apertura comercial mexicana sostienen que esta arrojó saldos mixtos en los renglones del crecimiento, los empleos o el ingreso per cápita. La conclusión académica y técnica más aceptada es que los resultados en esas tres variables no se debieron al proceso de liberalización, sino al déficit de productividad y de inversión a lo largo de todo este período y esto es parte de las lecciones aprendidas y, por supuesto, del diseño de una nueva agenda de reformas estructurales.

La experiencia mexicana podría ser útil no solo para aprovechar a plenitud el libre comercio, sino también para fortalecer las nuevas iniciativas de integración como la Alianza del Pacífico.

La primera de ellas es que el esfuerzo de integración y de apertura comercial mexicana arrojó un buen resultado en términos de crecimiento de las exportaciones, de atracción de

inversión extranjera, de estímulo a la complejidad productiva y de impulso al ecosistema de emprendimiento en el país; modificó también la geografía económica, industrial, urbana y regional, e introdujo o incentivó mejores prácticas en materia ambiental, empresarial, laboral y social. Pero todo ello no equivale automáticamente a lograr una sofisticación productiva de tal alcance que permita competir a nivel global vis à vis con otras regiones cuya economía produce bienes y servicios de alta tecnología, de mayor valor agregado o de más elevada innovación.

La segunda es que el libre comercio no es un fin en sí mismo, no sustituye ni reemplaza lo que cada país tenga que hacer en materia de políticas públicas más efectivas en los aspectos institucionales, regulatorios, de infraestructura, educativos y de desarrollo tecnológico e investigación científica, que son los que normalmente explican el crecimiento de la productividad. La mayoría de los expertos coinciden en que este objetivo involucra al menos cuatro elementos: una reforma educativa centrada en la calidad; el diseño de un sistema universal de protección social; un mayor esfuerzo redistributivo por la vía fiscal, y un aumento de la competencia en los mercados económicos.

Es decir, se trata de entender cómo funcionan los nuevos mercados del trabajo en el mundo del siglo XXI y de alinear las políticas públicas relevantes hacia la innovación, la transición económica y el desarrollo de talento. ¿Por qué? Porque los relativos crecimientos económicos y del ingreso per cápita, y el aumento de las clases medias, esto último algo que ha sucedido en México, pueden prolongar los incentivos al estancamiento en eso que los economistas llaman “la trampa del ingreso medio”, es decir, cuando se observan crecimientos económicos y salariales rápidos basados en determinados

1. **Primer plano:**
Héctor Timerman,
 canciller argentino
Michelle Bachelet,
 Presidenta de Chile
Heraldo Muñoz,
 canciller chileno
Segundo plano:
Luis Alberto Figueiredo,
 canciller brasileño
Carlos Arturo Morales,
 viceministro de
 Asuntos Multilaterales de
 Colombia
**Seminario "Diálogo sobre
 Integración Regional:
 Alianza del Pacífico y
 Mercosur"**,
 Santiago, Chile, noviembre de
 2014



insumos y materias primas o en el desarrollo de una tecnología muy específica, pero que luego se vuelven muy lineales o muy lentos, principalmente porque la productividad no se incrementa a la misma o mayor velocidad ni, por ende, promueve una economía más sofisticada y diversificada.

Y la tercera lección es que una economía abierta y un grupo de empresas y sectores exitosos en determinados mercados internacionales no es lo mismo que construir una cultura empresarial globalmente innovadora y competitiva. Un reporte muy reciente del Banco Mundial señala que si bien la actividad exportadora ha sido impresionante en América Latina y el Caribe gracias a “las ventajas comparativas, los acuerdos comerciales recientes y las políticas bien focalizadas de promoción de las exportaciones... y al surgimiento de empresas multinacionales —las multilaterales—, cuya influencia más allá de las fronteras de sus países es cada vez mayor, especialmente en los países vecinos”, existe todavía una *debilidad flagrante en el panorama emprendedor de LAC: la escasez de innovación*.

Existe una brecha sustancial y crónica en términos de innovación entre LAC y los países y regiones comparables. Esta brecha existe no solo en el ámbito de la I+D y las patentes, sino también en el contexto de la innovación de productos y procesos; además, la sufren las empresas grandes y pequeñas por igual.

Todas estas lecciones ofrecen una pauta muy sugerente para abordar y enfocar la Alianza del Pacífico.

Mirada global. Esquema de integración: estratégico, activo y eficaz

En primer término, para México, la Alianza supone avanzar decididamente hacia un esquema de integración estratégica, activa y eficaz con América Latina, y las razones son muy concretas. Por un lado representa un proyecto audaz en el sentido de que no es un mero acuerdo comercial, que ya existe entre los países miembros, sino que en realidad es la creación de un área de libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, y es también una idea innovadora que supera la división tradicional entre América del Sur y América Latina.

Tangible e imperceptible crecimiento

En segundo lugar, es interesante observar que las relaciones económicas y comerciales de México con la región han ido creciendo a veces de manera imperceptible pero muy claras en comparación con otras zonas. Por ejemplo, el comercio total de México con América Latina y el Caribe pasó de 4 mil 697 mdd en 1993 a 40 mil 643 mdd en 2012, es decir, creció casi 9 veces, y la región es ya el destino más importante de inversión mexicana, con aproximadamente 81 mil 421 mdd acumulados hasta 2012. Se estima, además, que el 8% de las empresas con IED en México es de origen latinoamericano. En ese sentido, la visión desde México es que la región seguirá creciendo y que

conviene apostar fuertemente por ella.

Alianza regional: abierta, incluyente y compatible

En tercer lugar, si bien es cierto que al principio la Alianza pudo haber producido algunas suspicacias ideológicas y políticas, en realidad es un esquema que va más allá de los típicos mecanismos de *regionalismo abierto*, pues incorpora otros renglones de cooperación y se asume como una alianza regional plenamente abierta, incluyente y compatible con el resto de organismos regionales ya existentes.

Asia Pacífico: centro de gravedad

Y cuarto lugar, no menor, la Alianza parte del reconocimiento de que en el siglo XXI las tendencias de la economía y del comercio globales indican que el centro de gravedad será en torno al Asia Pacífico. Como apunta Robert Manning: “el resurgimiento de Asia se considera hasta tal punto un hecho consumado, que algunos califican la nueva situación global en ciernes como un mundo post-occidental”.



Alianza del Pacífico y su valor agregado

Ahora bien, ¿cuál es el valor agregado real que en el mediano y largo plazo puede aportar la Alianza del Pacífico no solo a los países miembros, sino, de hecho, al conjunto de América Latina? La respuesta más inmediata es que va a incrementar los incentivos para que esos países (y los que se sumen en el futuro) comercien más entre sí, lo cual es probablemente cierto en la medida en que en los próximos años todos observen tasas altas y sostenidas de crecimiento y por ende aumenten las clases medias y el consumo, pero no es necesariamente la más relevante, por cuanto ya existen entre ellos tratados bilaterales de libre comercio y los intercambios muestran ya un dinamismo significativo. Más bien, parece haber otros dos objetivos de mucho mayor calado.

Uno es introducir nuevas prácticas y modalidades de colaboración regional en áreas como el desarrollo de programas de inversión conjunta y de formación de recursos humanos, la integración de mercados de valores, formas novedosas de cooperación de la Alianza hacia terceros países o regiones, intercambio de información, establecimiento de plataformas tecnológicas únicas para facilitar la apertura de negocios o las embajadas en sedes compartidas, todo lo cual ya está considerado por la Alianza.

Desafío crucial

Pero el otro objetivo, más complejo, tiene que ver con formularse una pregunta en apariencia simple: si el espacio integrado conocido hoy como Alianza del Pacífico quiere participar de manera más potente y competitiva en la economía global, ¿puede hacerlo con su actual estructura productiva o bien con otra más sofisticada donde genere bienes y servicios de mucho mayor valor agregado, mayor desarrollo tecnológico y científico y mayor capacidad de innovación basada en el conocimiento, de manera tal que logre insertarse

1. **Claudia Calvin**, directora general del Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, COMEXI
José Antonio Moreno, ex canciller de Paraguay, representante del Centro Paraguayo de Estudios Internacionales, CEPEI

1. Participantes del Seminario "Diálogo sobre Integración Regional: Alianza del Pacífico y Mercosur", noviembre 2014, Santiago, Chile

eficientemente en las cadenas globales de valor? Ese es el desafío crucial.

Necesidad impostergable. Variables por superar

Pongamos las cosas de la siguiente manera: por un lado, las economías de los países de la Alianza, con la excepción de México, están fuertemente basadas en *commodities*, en materias primas y en bienes y servicios de mediano o bajo valor agregado. Y por otro los países —empresas y gobiernos— invierten poco en aquellas variables como el desarrollo de talento especializado y altamente calificado, la ciencia y la tecnología, que son normalmente los prerrequisitos de la innovación. De una parte, los países de la Alianza invierten poco en ciencia y tecnología: Chile, 0,4%; México, 0,4%; Colombia, 0,2%, y Perú, 0,1%, como proporción del PIB. Y de otra, las empresas lo hacen aún menos: según el *Global Competitiveness Report 2013-2014*, en una escala donde 1 es que "no hay inversión" y 7 que "hay una gran inversión", las empresas de la Alianza obtienen las siguientes calificaciones promedio: en I+D, 2,8; en capacidad

para innovar, 3,3, y en sofisticación del proceso productivo, 4. De permanecer esta situación, la participación de la Alianza en el producto regional e incluso global podría no observar modificaciones sustanciales o, en el mejor de los supuestos, ellas serían muy lentas.

Visión final

Por lo tanto, la gran oportunidad de la Alianza consiste justamente en organizar, de manera integrada y coherente, un círculo virtuoso mediante la instrumentación más eficiente de políticas públicas clave —fortalecimiento institucional, infraestructura competitiva, educación de gran calidad, generación de talento especializado, innovación basada en el conocimiento y desarrollo científico y tecnológico, entre otras— que le permitan a la región no solo alcanzar altas tasas de crecimiento sostenido, sino, sobre todo, que estas se funden en una estructura económica e industrial más compleja y sofisticada que produzca y exporte bienes y servicios de clase mundial.

Para facilitar que suceda, la Alianza debe trazarse un mapa de navegación de mediano y largo plazo que establezca sus prioridades económicas estratégicas, defina cuáles son los sectores productivos donde quiere ser altamente competitiva en el mundo, articule sus políticas en materia de educación superior, ciencia y tecnología, emprendimiento e investigación, de suerte que todo ello permita formular una agenda regional común dirigida a transformar positivamente su economía y, de esa forma, asegurar un crecimiento realmente innovador y productivo y una posición mucho más potente en el cambiante mundo del siglo XXI.



Durante los últimos años, 20 embajadas han contribuido a la Memoria del Consejo con un trabajo acerca de la respectiva relación bilateral. En la Memoria 2012 lo hicieron Alemania, Australia, China, Brasil, Estados Unidos, India y Perú; en la Memoria 2014 Colombia, España, Indonesia, Japón, México, Nueva Zelandia y Perú, y en la actual nos honran con su participación Argentina, Canadá, Egipto, Sudáfrica y Vietnam.

Sus textos ofrecen una sucinta relación de la actividad desarrollada, y constituyen para nuestro medio un valioso aporte al conocimiento y difusión de los intereses de sus respectivos países. El conjunto de estos trabajos testimonia la realidad internacional

en la cual se inserta la política exterior de Chile, considerada esta como Política de Estado.

Junto al texto correspondiente, las misiones diplomáticas han aportado asimismo material fotográfico, el cual ha sido dispuesto en forma secuencial para ilustrar y apoyar en imágenes el contenido y mensaje que se desea entregar.

Los trabajos de las 20 misiones, medidos en extensión, bordean un total aproximado de 120 páginas y 237 fotos, obra de la cual se congratula el Consejo, que mediante su publicación y debida difusión, aspira al enriquecimiento mutuo y siempre creciente entre países amigos y sus respectivas culturas.



La colaboración de las embajadas ha sido dispuesta en orden alfabético del nombre de los respectivos países.



Argentina y Chile: objetivo prioritario de política exterior

La relación bilateral encuentra sus primeros antecedentes en los albores de la independencia de la Argentina y de Chile. El abrazo de los Libertadores José de San Martín y Bernardo O'Higgins, el 5 de abril de 1818 en Maipú, ha simbolizado a lo largo de nuestra historia común, el potencial de la hermandad y solidaridad argentino-chilena.

Cuando fui nombrado Embajador de la República Argentina ante la República de Chile, asumí el compromiso de trabajar para relanzar la relación bilateral, objetivo prioritario de política exterior fijado por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner desde el inicio de su primer Gobierno el 10 de diciembre del 2007.



1. **Ginés González García**,
embajador de Argentina en
Chile, 2007-2015

2. **Casa Rosada**, Palacio de
Gobierno, Buenos Aires



Hoy, casi ocho años después y finalizando el camino emprendido entonces, puedo con gran satisfacción constatar la consolidación estratégica que ha adquirido Chile para la Argentina y la Argentina para Chile.

En este proceso, sin lugar a dudas, la firma del Tratado de Maipú de Integración y Cooperación — en adelante Tratado de Maipú— el 30 de octubre de 2009 por las Presidentas Cristina Fernández de Kirchner y Michelle Bachelet, marcó un nuevo hito en la historia de nuestros países y, nutriéndose en la tradición emprendida en Maipú por los Libertadores, se convirtió en la piedra angular de la integración binacional.

Este Tratado, complementario al Tratado de Paz y Amistad de 1984, abarca todos los ámbitos de la relación bilateral y ha sentado las bases para una integración profunda y duradera para beneficio de los ciudadanos de ambos países. Como afirmó la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner a su par chilena en ocasión de su firma “Con el abrazo que nos hemos dado, pero fundamentalmente por las cosas que acordamos, estamos protagonizando otro cruce de los Andes, un cruce por abajo y con fines de unir posibilidades que ayuden a generar mejores condiciones de vida para nuestros pueblos”.

Conjuntamente con el Tratado, se firmaron tres Protocolos Complementarios: dos relacionados con la creación de Entidades Binacionales para estudiar la factibilidad y eventual desarrollo de los proyectos relativos al “Túnel de Agua Negra” (EBITAN) y al “Túnel de Baja Altura – Ferrocarril Trasandino Central” (EBIFETRA) y el tercero para la conformación de un Grupo de Trabajo Especial para la “Adopción de un Acuerdo General de Libre Circulación de Personas”.

A continuación, realizaré un breve análisis del estado de implementación del Tratado de

Maipú, destacando, por un lado, la dinámica de los mecanismos institucionales y, por otro, el desarrollo registrado en materia de infraestructura, integración física, conectividad, defensa, educación, cultura y cooperación.

Mecanismos institucionales

El Tratado de Maipú establece siete mecanismos institucionales para el cumplimiento de sus objetivos: los encuentros presidenciales; la Reunión Binacional de Ministros; el Sistema de Consultas Permanentes de los Ministerios de Relaciones Exteriores; la Comisión Binacional de Cooperación Económica e Integración Física; la Comisión Binacional de Comercio, Inversiones y Relaciones Económicas; la Comisión Parlamentaria Conjunta y los Comités de Integración.

En adición y en el marco del Artículo 1.d) del Tratado de Maipú que especifica como objetivo “favorecer acciones, tanto de los Gobiernos nacionales como de las provincias argentinas y las regiones chilenas, tendientes a profundizar la cooperación, la integración y la complementación

1. VI Reunión Binacional de Ministros, IV de Intendentes y de Gobernadores de la Frontera Común y la XVIII Comisión Parlamentaria Conjunta, 29 agosto 2014, Buenos Aires



1. Librería Ateneo, Buenos Aires

(...)” se han consolidado los Encuentros de Gobernadores argentinos e Intendentes chilenos de la Frontera Común. Estas reuniones se realizan en paralelo a las Reuniones Binacionales de Ministros.

A continuación y por razones de espacio, me referiré exclusivamente a tres de estas instituciones —los encuentros presidenciales, las Reuniones Binacionales de Ministros y los Comités de Integración— debido a que tanto por la jerarquía de las autoridades que participan o por las instancias nacionales o regionales involucradas permiten tener una clara idea del amplio y profundo nivel de relacionamiento bilateral.

Los Encuentros Presidenciales son la instancia política máxima de los mecanismos institucionales. En los últimos años se realizaron encuentros presidenciales anuales y alternados en Argentina y Chile, destacándose los siguientes: la visita de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner a Punta Arenas el 4/12/2008 para la conmemoración del trigésimo aniversario de la mediación de S. S. Juan Pablo II en el diferendo de la zona austral que culminó con la firma del Tratado de Paz y Amistad; la visita de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner a Maipú el 30/10/2009, ocasión en la que suscribió con su par chilena Michelle Bachelet el Tratado de Maipú; el encuentro Presidencial en Mar del Plata el 26/2/10, cuando las Presidentas firmaron el “Acuerdo para el establecimiento de Centros Culturales” en Buenos Aires y en Santiago; la visita de Estado del Presidente Sebastián Piñera el 8/04/2010 en su primera gira al exterior y las visitas de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner y Michelle Bachelet, el 16/03/2011 y 12/05/2014 respectivamente, en ocasión del primer viaje al exterior de ambas al inicio de su segundo mandato presidencial.

A estas visitas oficiales bilaterales, se suman las participaciones del Presidente Sebastián Piñera y la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner en

las celebraciones del Bicentenario en Argentina y en Chile; la presencia de la máxima autoridad argentina y chilena en las transmisiones del mando presidencial en la Argentina en diciembre de 2007 y de 2011 y en Chile en marzo de 2010 y de 2014, además de los múltiples encuentros mantenidos en las reuniones de las instituciones y organismos regionales, como el Mercosur o la Unasur, o internacionales, como Naciones Unidas.

Como Embajador, participé en estos encuentros en donde los Presidentes, además de definir los lineamientos generales de la relación bilateral, han marcado con sus decisiones y compromisos el rumbo político de la integración binacional en un claro ejemplo del carácter estratégico del vínculo.

En las Reuniones Binacionales de Ministros, coordinadas y presididas por los Ministros de Relaciones Exteriores, participan los Gabinetes de ambos países y se reúnen anualmente con el objetivo de realizar un seguimiento del desarrollo del proceso de integración binacional, adoptar las medidas necesarias para lograr los fines del Tratado de Maipú y materializar con acciones políticas concretas el compromiso asumido a nivel presidencial.



El 15 de mayo de 2015, en Santiago, se celebró la VII Reunión Binacional de Ministros —en coincidencia con la V Reunión de Gobernadores argentinos e Intendentes chilenos de la Frontera Común y la XX Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta— en la sede del ex Congreso Nacional de Chile y finalizó con un encuentro de todas las autoridades presentes con la Presidenta Michelle Bachelet en La Moneda.

Mi participación de manera consecutiva en estas reuniones me lleva a concluir que existen pocos ejemplos a nivel internacional de una instancia institucional de relacionamiento bilateral que genere el diálogo directo, las sinergias y las múltiples líneas concretas de acción que brinda la Binacional de Ministros al posibilitar la presencia en un mismo espacio de trabajo de todos los Ministros y sus equipos, de los Gobernadores e Intendentes y, en los dos últimos años, de los legisladores de la Comisión Parlamentaria Conjunta.

Los Comités de Integración constituyen foros de encuentro y coordinación entre los sectores público y privado de las provincias argentinas y las regiones chilenas para promover la integración en el ámbito local de la facilitación fronteriza; la coordinación de proyectos de infraestructura, comunicación y transporte, principalmente los de integración bioceánica; el turismo; la cooperación académica; el fomento de actividades compartidas de promoción de exportaciones e inversiones, entre otras.

Como Embajador, participé en más de cincuenta encuentros de los ocho Comités de Integración actualmente vigentes (Noa Norte Grande, Atacalar, Agua Negra, Cristo Redentor, Las Leñas, Pehuenche, Los Lagos e Integración Austral) y tuve el honor de poder interactuar con las autoridades regionales, tomar conocimiento en primera instancia de las realidades locales y apreciar la importancia y contribución que las relaciones vecinales efectúan a la integración entre

nuestros países.

Me produce una gran satisfacción ver cómo los temas tratados en el seno de las Subcomisiones de los Comités son luego plasmados en sus Actas y elevados a las reuniones de Gobernadores e Intendentes y a las Binacionales de Ministros para convertirse en compromisos y acuerdos de carácter bilateral. Los proyectos más emblemáticos, como por ejemplo el Túnel Internacional Paso de Agua Negra, comenzaron a perfilarse en estos verdaderos y genuinos espacios de integración.

Infraestructura, integración física y conectividad

La integración fronteriza es uno de los ejes en los que hemos puesto nuestro mayor esfuerzo en el marco de los mecanismos institucionales antes mencionados porque, como lo he dicho muchas veces, nuestro horizonte es la idea cada vez más cercana de “perforar” la cordillera.

Los 26 pasos de fronteras priorizados, las políticas de conectividad física y facilitación

1. Obelisco, plaza de la República, Buenos Aires



1. **Edmundo Pérez Yoma**, director del CCRI, ex embajador de Chile en Argentina
José Octavio Bordón, en marzo de 2016 designado embajador de Argentina en Chile

fronteriza y los proyectos de gran envergadura como el Túnel de Agua Negra (que unirá la Provincia de San Juan con la Región de Coquimbo), el Túnel de Baja Altura Ferrocarril Trasandino Central (entre la Provincia de Mendoza y la Región de Valparaíso), que será el primer corredor bioceánico por ferrocarril en América del Sur, y el Túnel Las Leñas (que vinculará el centro de la Provincia de Mendoza con la Región de O'Higgins) son los puntos centrales de todo este proceso.

Los 26 pasos priorizados tienen como marco el "Plan Maestro de Pasos de Frontera Horizonte 2030", con compromisos claros y concretos en materia de inversiones en infraestructura con el fin de contribuir al desarrollo regional y al desenvolvimiento confiable, eficiente y seguro del sistema integral de transporte transfronterizo. En la VII Reunión Binacional de Ministros se destacó la definición del primer quinquenio del Plan (2016-2020), que permitirá alcanzar en esta etapa la meta común de 13 pasos totalmente terminados.

En materia de conectividad física y facilitación



fronteriza, quisiera mencionar el reemplazo gradual del formato físico de la Tarjeta Única Migratoria (TUM) por un registro electrónico de viajes y la suscripción del Acuerdo para la Adopción de un Procedimiento de Control Migratorio Simplificado que, una vez implementado este último, significará un cambio en la forma de transitar por los pasos fronterizos, al disminuir los tiempos de espera de nuestros nacionales.

Respecto del Túnel de Agua Negra, el 23 de diciembre del 2014 se suscribió el II Protocolo Complementario al Tratado de Maipú relativo al proyecto "Túnel Internacional Paso de Agua Negra" que establece los términos jurídicos, económicos y administrativos para cumplir con los objetivos de la EBITAN. La Argentina finalizó los trámites internos necesarios para su entrada en vigor y se encuentra muy próxima la finalización del mismo trámite por parte de Chile. Una vez que entre en vigor este II Protocolo, la EBITAN podrá realizar el llamado a licitación pública internacional para la concreción de la obra.

En la misma fecha que el anterior, se suscribió también el II Protocolo de la Entidad Binacional Túnel de Baja Altura - Ferrocarril Trasandino Central, que ya fue aprobado por el Poder Legislativo en la Argentina. Actualmente, la Entidad se encuentra trabajando para emitir, a la mayor brevedad, un informe a los países sobre la factibilidad del proyecto.

Asimismo, el 6 de enero de 2015 se firmó el Protocolo Complementario al Tratado de Maipú para la constitución de la Entidad Binacional para el proyecto "Túnel Internacional Paso Las Leñas", actualmente en proceso de aprobación legislativa.

Estos proyectos, en conjunto con el Estudio Binacional de Alternativas de Conectividad del Sur (en las regiones chilenas de Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén y en las provincias

argentinas de Neuquén, Río Negro y Chubut); los trabajos en el marco de la Comisión Binacional para la Optimización del Paso Sistema Cristo Redentor, y los estudios en el Grupo Técnico Mixto para los Corredores Ferroviarios Bioceánicos Norte, Sur y Patagónico, tienen como objetivo no solo hacer de la integración un hecho tangible y cotidiano para los ciudadanos de nuestros países, sino también minimizar las distancias económicas con el Asia-Pacífico para la producción argentina haciendo realidad la estrategia común de “Chile país puerto”.

Con respecto a este último punto, es importante tener en cuenta que la relación comercial bilateral es dinámica y profunda, siendo Chile, históricamente, uno de los principales destinos de las exportaciones argentinas y el país con el cual nuestro país mantiene el mayor superávit comercial bilateral.

Defensa

El año pasado se celebraron los 30 años del Tratado de Paz y Amistad y las actividades realizadas para conmemorar esta fecha son un muy buen indicador del camino recorrido desde entonces. Entre estas actividades quisiera destacar la realización del Ejercicio Solidaridad 2014 en Valdivia, el Ejercicio Cruz del Sur y la ceremonia por una Frontera Libre de Minas Antipersonales, ocasión esta última en la que los Ministros de Defensa de ambos países resaltaron el simbolismo de declarar la Isla Grande de Tierra del Fuego como una zona libre de Minas Antipersonales.

En materia institucional, el Comité Permanente de Seguridad Argentino-Chileno (COMPERSEG) y el Mecanismo de Consultas de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de ambos países se han consolidado en estos años como instancias para continuar fortaleciendo y profundizando la comunicación y cooperación bilateral.

Ejemplo de la intensa cooperación entre nuestras fuerzas son los lazos de fraternidad y solidaridad manifestos entre los integrantes de los contingentes argentinos y chilenos que se desplegaron en la MINUSTAH con el objetivo del fortalecimiento institucional y la recuperación de Haití.

Educación, cultura y cooperación

Los temas culturales, educativos y de cooperación tienen un lugar central en la relación bilateral porque son generadores de vínculos transversales, genuinos y duraderos en todas las edades y estratos sociales, además de contribuir



1. **Tango, género musical y danza nacional**



2. **Encuentro defensa Argentina-Chile** con ocasión de la firma del Tratado de Maipú

1. **Cristina Fernández de Kirchner, Michelle Bachelet**, presidentas de Argentina y Chile, respectivamente, con ocasión de la Firma del Tratado de Maipú

desde su especificidad al progreso social y económico de ambos países.

En los últimos años, a través del sistema de Cupos Universitarios ofrecidos por la Argentina, cientos de jóvenes chilenos optaron por acceder a una carrera en universidades públicas argentinas, iniciando con su decisión lazos afectivos que seguramente se extenderán a lo largo de su vida y que estoy seguro serán beneficiosos para los vínculos bilaterales. He tenido año a año la posibilidad de conversar con ellos y despedirlos antes de su partida, siendo esta una de las experiencias que recordaré con más gratificación.

Asimismo, el 13 de octubre de 2013 entró en vigor el "Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Títulos Profesionales y Licenciaturas y Títulos de Grado Universitario" por el que trabajamos muchos años a fin de poder brindarles a los profesionales la posibilidad de revalidar sus estudios de manera automática y continuar con su carrera profesional tanto en la Argentina como en Chile.



En materia cultural, más allá de los múltiples intercambios en todas las áreas y disciplinas artísticas, es el proyecto de creación del Centro Cultural argentino "Mercedes Sosa" el que más esperanzas me genera para el futuro: nuestro centro estará ubicado en el mismo predio que el Centro Cultural Violeta Parra, posibilitando la realización de un trabajo coordinado y la creación de un nuevo polo cultural binacional en el corazón de Santiago.

La cooperación binacional en ciencia, tecnología e innovación es otro ámbito de gran desarrollo bilateral donde no puedo dejar de mencionar la cooperación antártica; las perspectivas a futuro de la cooperación en investigación científica a partir de los resultados del "I Encuentro Binacional sobre Investigación Científica Marina Austral"; los avances en materia de cooperación en catástrofes a partir de la realización de la II Comisión Mixta en Materia de Catástrofes en Santiago el 7 y 8 de julio de 2015; la cooperación en materia consular y en derechos humanos, así como la suscripción del "Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile para la realización de Iniciativas de Cooperación Sur-Sur y Triangular".

En materia de género, en agosto del 2013 concretamos la firma del Convenio Interinstitucional entre el Consejo Nacional de las Mujeres de la República Argentina y el Servicio Nacional de la Mujer de la República de Chile, y el Memorándum de Cooperación y Asistencia Técnica para la Prevención de la Trata de Personas.

En el área de salud, quisiera destacar la cooperación en materia de provisión de fármacos para el sector público de Salud; las tecnologías sanitarias y de salud intercultural y la factibilidad de avanzar en un acuerdo orientado a facilitar el tránsito transfronterizo en vehículos sanitarios para el traslado primario de pacientes en situaciones de emergencia y/o urgencia en los ámbitos de frontera. Asimismo, pongo de relieve el Convenio

de Colaboración entre los Ministerios de Salud para la Reciprocidad en Materia de Procuración y Trasplantes de Órganos y Tejidos y el Convenio de Cooperación de Trasplante Hepático a Pacientes Pediátricos en Emergencia.

Cuestión Malvinas

Finalmente, no puedo dejar de expresar el profundo agradecimiento de la Argentina por el tradicional y valorado apoyo del Gobierno y del pueblo de Chile a los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Mi especial agradecimiento para el Grupo Chileno de Solidaridad con Malvinas, que se constituyó en noviembre de 2011 con el objetivo de difundir los fundamentos que avalan los legítimos e irrenunciables derechos de soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y propiciar acciones —desde diversos sectores del quehacer público y privado— que contribuyan a la reanudación de las negociaciones de soberanía, conforme lo dispuesto en la Resolución 2065 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y demás Resoluciones atinentes a la “Cuestión de las Islas Malvinas”.

En este marco, los días 11 y 12 de mayo de 2015, realizamos en Santiago el “Encuentro Sudamericano de los Grupos de Solidaridad con Malvinas Argentinas”, organizado a iniciativa del Grupo Chileno y con la presencia de representantes de los Grupos de Apoyo de Uruguay, Brasil, Bolivia, Paraguay, Ecuador, Venezuela, Perú, Colombia y Guyana.

Esta fue una nueva ocasión para constatar el tradicional apoyo chileno: la delegación fue recibida por el Canciller Heraldo Muñoz, por el presidente

del Senado, Patricio Walker, y por el presidente de la Cámara de Diputados, Marco Antonio Núñez.

Consideraciones finales

En este espacio, he querido de manera breve repasar la ruta de la integración bilateral fijada por las Presidentas Cristina Fernández de Kirchner y Michelle Bachelet en el 2009, a partir de la firma del Tratado de Maipú.

El desarrollo de la relación bilateral nos permite observar cómo la cordillera ha dejado de ser una línea de división geográfica estática y restrictiva, para transformarse en un nudo de unión con espacios de interacción política, social y económica que actúan como puntos de encuentro de acciones conjuntas entre pueblos, Estados e instituciones desde donde podemos mirar ilusionados la profundización de la relación.

Tenemos por delante el desafío de continuar actualizando este nuevo Cruce de los Andes emprendido en Maipú por las Presidentas. Conquistadas nuestra libertad e independencia, nuestra lucha común debe seguir siendo el desarrollo de nuestros pueblos, con más integración en el marco tradicional de solidaridad y hermandad.



1. **Juan Colombo,**
José Antonio Viera-Gallo,
embajador de Chile en
Argentina



Canadá y Chile: 75 años de una sólida relación

El año 2016 se celebra el septuagésimo quinto aniversario de las relaciones diplomáticas entre Canadá y Chile. En 2017, se celebrarán 20 años del Tratado bilateral de libre comercio. Los profundos y amplios vínculos entre nuestros países, sus gobiernos y ciudadanos han permitido construir una relación cada vez más estrecha y fluida, que sigue expandiéndose y que supera la distancia geográfica.

Breve historia:

El inicio de las relaciones bilaterales entre Canadá y Chile se remonta a 1941, cuando en medio de la II Guerra Mundial, Canadá decidió



1. **Marcel Lebleu**, embajador de Canadá en Chile

2. **Parlamento, Ottawa**



expandir su red diplomática abriendo oficinas en varios países de América Latina, entre ellos Chile.

En las décadas siguientes, las relaciones entre nuestros países se focalizaron inicialmente en el desarrollo del intercambio comercial bilateral. Un hecho inesperado hizo que los lazos entre los pueblos se ampliaran de manera inédita, cuando cerca de 4.000 chilenos pidieron asilo político en Canadá después de 1973. Esta primera ola migratoria chilena llevó a la creación en Canadá de un programa de inmigración especial llamado “Operación-Chile”, que fue posteriormente usado para formalizar el estatus de “refugiado político” en el Acta de Inmigración canadiense en 1978. Casi dos generaciones más tarde, se estima que un total aproximado de 40.000 canadienses son de origen chileno. Como reconocimiento al rol jugado por algunos canadienses en esa época, nos complació saber que el año pasado el gobierno chileno agradeció a 13 ciudadanos canadienses —algunos de ellos ex diplomáticos— por sus esfuerzos.

Con el retorno a la democracia en Chile en 1990, las relaciones cobraron un nuevo impulso. Las inversiones canadienses se instalaron aquí, comenzando en el área minera, al mismo tiempo que Canadá se acercaba más hacia el hemisferio en su política exterior ingresando a la Organización de Estados Americanos (OEA). Chile se fue consolidando como un socio cercano para Canadá y los vínculos políticos, económicos, comerciales, culturales y sociales se expandieron, llevando a Chile a ser considerado uno de los socios más *like-minded* para Canadá en las Américas. Con la primera visita a Chile de un Primer Ministro canadiense en 1995, y de un Presidente chileno a Canadá al año siguiente, los lazos se estrecharon aún más. En 1997, ambos países firmaron su ya histórico Tratado de Libre Comercio (TLC), el primer TLC de Canadá con un país sudamericano y el primer TLC integral de Chile. Una década



1. **Sebastián Piñera**, ex Presidente de Chile, ceremonial en su visita de Estado a Canadá en 2013
2. Presentación Cartas Credenciales embajador **Marcel Lebleu**, **Michelle Bachelet**, Presidenta de Chile **Heraldo Muñoz**, ministro de Relaciones Exteriores



1. **Dra. Karen Mock**, experta canadiense en temas de igualdad y antidiscriminación en foro en Santiago, Chile
2. **Michelle Bachelet**, Presidenta de Chile
David Johnston, Gobernador General de Canadá, durante su visita a Chile, Palacio de la Moneda

más tarde, en 2007, las relaciones alcanzaron otro hito importante, cuando ambos países firmaron el Acuerdo Marco de Asociación durante la visita del entonces Primer Ministro canadiense a Chile, una “hoja de ruta” que amplía y profundiza la colaboración en nuevos sectores prioritarios. El acuerdo fue renovado y ampliado a una Asociación Estratégica en 2013.



Canadá y Chile hoy:

Canadá y Chile somos socios de verdad. Después de 75 años de relaciones diplomáticas, las relaciones bilaterales son amplias y multifacéticas y se basan en valores compartidos, incluyendo el compromiso por la democracia, los derechos humanos, los mercados abiertos y el comercio, y la cooperación multilateral para enfrentar los desafíos a la paz mundial y a la seguridad. Seguimos ampliando las relaciones bilaterales y profundizando la colaboración en sectores prioritarios, tales como el desarrollo sostenible de los recursos naturales, la ciencia y la tecnología, la promoción de las inversiones, la movilidad de jóvenes, la innovación, la agricultura y el medio ambiente. También se consolida cada vez más la relación bilateral y multilateral en materia de gobernabilidad, defensa y seguridad.

Canadá y Chile son socios cercanos en los foros multilaterales, incluyendo las Naciones Unidas, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), la Organización Mundial del Comercio, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Organización de Estados Americanos (OEA), y en el proceso de las Cumbres de las Américas. Como miembro fundador, Chile apoyó firmemente la aprobación de Canadá como observador activo en la Alianza del Pacífico y ambos respaldan la integración comercial regional en el contexto de las negociaciones de la Asociación Trans-Pacífico (TPP).

Vínculos gubernamentales

Las relaciones bilaterales se fortalecen a través de visitas de alto nivel. Durante su primer viaje al extranjero —a la Cumbre de los Líderes de la APEC en noviembre 2015—, el recientemente elegido Primer Ministro canadiense, Justin Trudeau, tuvo la oportunidad de conversar con la Presidenta Michelle Bachelet. El Gobernador General de Canadá, Su Excelencia David Johnston, y su



esposa, Sharon Johnston, hicieron una visita de Estado a fines de 2014, junto a una delegación del sector privado y público. Su presencia permitió subrayar la importancia de la relación bilateral y profundizó nuestra asociación en ámbitos como la educación, la innovación y el comercio, así como la gran amistad entre nuestros países. En su encuentro con la Presidenta Bachelet, los Jefes de Estado destacaron el interés compartido en seguir desarrollando la cooperación en materia de energía, participación de pueblos originarios y seguridad internacional, entre otras áreas. Asimismo, subrayaron la visión compartida en materia de mercados abiertos, democracia y derechos humanos. Otras ocasiones importantes en los últimos años incluyen las Visitas de Estado a Canadá de la Presidenta Bachelet en 2008, y del entonces Presidente Sebastián Piñera en 2013.

Comercio e inversiones

Desde su entrada en vigencia en 1997, el Tratado de Libre Comercio (TLC) se ha transformado en la piedra angular de nuestro comercio bilateral y de la relación de inversión, promoviendo una ambiciosa liberalización comercial y consolidando relaciones de confianza mutuamente beneficiosas para ambos países. Hoy día, Chile es uno de los socios económicos más importantes de Canadá en el hemisferio y el principal destino para la inversión extranjera canadiense en América Latina. Canadá es el mayor inversionista en el sector minero de Chile y el tercer mayor inversionista extranjero en el país, con inversiones que van desde la minería hasta la infraestructura y los servicios.

Además, el comercio bilateral de mercancías casi se ha triplicado desde 1997, llegando a 2 mil 860 millones de dólares en 2014 y alcanzando un hito importante ese mismo año cuando las exportaciones canadienses a Chile superaron los 1.000 millones de dólares. Por otra parte, la

1. **Jim Clarke**, director general de la Oficina de Gestión de Grandes Proyectos (OGGP) de Canadá en Seminario de "Evaluación de Proyectos de Interés Nacional"
2. **Seminario sobre Internalización de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en el mercado canadiense**
3. **Jean La Rose**, gerente general cadena de televisión indígena de Canadá. Seminario "El exitoso modelo de APTN" (Aboriginal Peoples Television Network) en Santiago

1. **Petrolero chileno "Almirante Montt"** en su viaje a la base naval Esquimalt, en la provincia canadiense de British Columbia, en apoyo a la Flota del Pacífico

cantidad de productos comercializados entre Canadá y Chile ha aumentado significativamente y se ha expandido hacia un mayor número de sectores.

Según *Statistics Canada* - Oficina Central de Estadísticas (organismo gubernamental) -, las principales importaciones desde Chile en el período enero-agosto del 2015, en orden de importancia, fueron: fruta, cobre, oro y plata, pescados y mariscos, y vino, y las principales exportaciones canadienses a Chile fueron: maquinaria, cereales, plásticos, productos químicos inorgánicos, aceites vegetales, y productos farmacéuticos. Además Canadá, importante productor de carne en el mundo, está exportando desde hace un año carne bovina a Chile, la que se comercializa con éxito en los principales restaurantes y hoteles del país y llegará próximamente a los grandes supermercados, debido a su alta calidad y precios competitivos.



1

Ambos países seguimos buscando asociaciones innovadoras en áreas de mutuo interés, incluyendo la promoción de las pequeñas y medianas empresas, los recursos naturales y la educación. Estos esfuerzos complementan la reciente modernización del TLC, el que sigue siendo un acuerdo de última generación, adaptado al siglo XXI.

La Agencia de Crédito de Canadá (EDC, *Export Development Corporation*) apoya los negocios en Chile, otorgando financiamiento a empresas chilenas que compran equipos y servicios de empresas canadienses. EDC realizó negocios por 1.300 millones de dólares canadienses en 2014, a través de su oficina de representación en Santiago. Solo en los últimos cuatro años, ha financiado a más de 14 grandes empresas chilenas en diversos sectores de la economía, tales como: Antofagasta Minerals, Codelco, CAP y Celulosa Arauco.

Las Bolsas de Valores de Toronto y Santiago iniciaron la Bolsa Venture en Chile, la que busca promover el financiamiento y el listado en bolsa de empresas mineras en etapas de exploración, bajo las características y condiciones del mercado canadiense.

Cooperación al desarrollo local y con la sociedad civil

En nuestro continuo interés por compartir experiencias en temas de interés común, apoyamos el intercambio de mejores prácticas para contribuir a una mayor inclusión social en Chile y respeto por los derechos humanos. Con fondos de nuestro gobierno, expertos canadienses han asistido a seminarios para compartir nuestras experiencias en la promoción de la diversidad, los derechos humanos y la transparencia, así como en la participación de comunidades indígenas en la economía, entre otros temas. Adicionalmente, apoyamos a grupos vulnerables como son las



1



2



3

minorías sexuales, y también el diálogo en torno a la participación de la mujer en el gobierno y en el sector privado, junto con la prevención de la violencia de género.

Movilidad e intercambio de jóvenes

A fines de 2014, Canadá eliminó la exigencia de visa de turismo y tránsito para los ciudadanos chilenos. Esta medida ha permitido profundizar aún más las relaciones entre ambos países y ha generado un aumento del turismo, del comercio y de las oportunidades económicas.

De acuerdo con nuevos procedimientos globales canadienses, a partir del 15 de marzo de 2016, los chilenos que viajen a Canadá deberán contar con una autorización electrónica de viaje denominada eTA (*electronic Travel Authorization*), al igual que los ciudadanos de todos los países que gozan de exención de visa de ingreso a Canadá.

Gracias al programa Experiencia Internacional Canadá, que es administrado por el Ministerio de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá, muchos jóvenes chilenos de entre 18 y 35 años han podido disfrutar anualmente y desde 2008 de experiencias únicas para viajar, trabajar y estudiar en Canadá con visas de trabajo hasta por un año. Jóvenes canadienses también están aprovechando la reciprocidad de este programa para vivir experiencias similares y conocer Chile.

Educación

Canadá es actualmente uno de los destinos preferidos de los estudiantes chilenos de educación superior. Gracias a las becas existentes, muchos estudiantes chilenos realizan cursos de pregrado y posgrado en Canadá. Otros jóvenes se financian directamente breves estancias para aprender o mejorar sus idiomas, dada nuestra vasta experiencia en enseñar los idiomas oficiales de Canadá —inglés y francés— a los

1. Estudiantes secundarios del programa "Pingüinos Sin Fronteras" viajaron para estudiar un semestre en escuelas públicas canadienses

2, 3. Jóvenes chilenos en Ferias EduCanadá interesados en estudiar en Canadá

1. Empresas canadienses ayudan a comunidades afectadas por aluvión en las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo en 2015



2. David Johnston, Gobernador General de Canadá, de visita en la fundación Fondacio Chile en Huechuraba, Santiago, programa de hortiterapia para personas con discapacidad mental y física



3. Líderes y representantes de las Economías del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), noviembre 2015, Manila, Filipinas



numerosos inmigrantes que llegan desde todo el mundo. Las instituciones educativas chilenas y canadienses tienen una serie de acuerdos que fomentan la movilidad estudiantil y los intercambios académicos. El número de chilenos que elige Canadá como su destino de estudios ha aumentado anualmente entre 5 y 7%, debido a las numerosas ventajas de estudiar en nuestro país, como son:

- Universidades reconocidas a nivel mundial por su alta calidad y excelencia académica.
- Institutos tecnológicos con gran reconocimiento internacional y una relación muy cercana con la industria canadiense, de modo que las carreras técnicas se enfocan en las necesidades de la empresa actual e incluyen prácticas laborales de los técnicos en las empresas.
- Ser un referente mundial en investigación post-secundaria, ubicándose por encima de la mayoría de los países del G7 en inversión para la investigación y el desarrollo, según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- Precios muy competitivos, ya que el costo de vida y los aranceles son generalmente más bajos que en otros países del G7 que ofrecen similares programas académicos.
- Ser uno de los países más multiculturales del mundo, donde no importa el origen étnico, de modo tal que los estudiantes internacionales se sienten acogidos en sus diversas comunidades y campus.

La Embajada de Canadá en Chile maneja información sobre las Becas que existen para que los chilenos puedan financiar sus estudios en Canadá.

Defensa y Cooperación Trilateral en Seguridad

Chile es uno de los socios más cercanos de

Canadá en la región en la promoción de nuestros objetivos de defensa y seguridad. Desde que se firmó el Memorando de Entendimiento sobre Cooperación de Defensa en 2012, esta relación continúa creciendo y trayendo beneficios mutuos en todas las ramas: Ejército, Fuerza Aérea y Armada. En 2015, el buque chileno "Almirante Montt" apoyó durante 40 días a la Flota del Pacífico Canadiense en sus requisitos de generación de fuerza - en la base naval de Esquimalt en la costa oeste de Canadá -, lo que da cuenta de la solidez de nuestros lazos de cooperación. El programa *Regulus* - vigente hasta 2018 - permite a oficiales canadienses recibir instrucción en los mares australes con todas las exigencias propias de la Armada chilena. Chile sigue siendo uno de los principales participantes en el Programa de Entrenamiento Militar y Cooperación de Canadá, con 352 chilenos entrenados desde 1998.

Ambos países buscan también cooperar en temas de defensa y seguridad hemisférica, para contribuir a mejorar la seguridad en el continente. Las Fuerzas Armadas de Canadá y Chile realizan con éxito una cooperación trilateral apoyando actividades de capacitación en América Central. Esta iniciativa se suma a un proyecto trilateral entre Canadá y Chile para apoyar la capacitación de la policía en Guatemala y en El Salvador.

Ayuda pública y privada en desastres naturales

En los últimos años, Chile ha enfrentado una serie de desastres naturales. Como testimonio de su amistad y compromiso, tanto el gobierno como el sector privado canadiense han apoyado a las comunidades afectadas. Por ejemplo, en los días inmediatamente posteriores al terremoto de 2010, el Gobierno de Canadá aportó 2 millones de dólares en fondos de asistencia humanitaria de emergencia a través de organizaciones de socorro internacionales. En esa ocasión, Canadá también

financió iniciativas de desarrollo comunitario en pequeña escala en áreas afectadas por el terremoto. Por su parte, las empresas canadienses en Chile contribuyeron con más de 11 millones de dólares a través de donaciones financieras, de equipos y con medidas directas de socorro.

A su vez, en 2011, las empresas canadienses participaron activamente en los esfuerzos de rescate de los 33 mineros en el norte. Su ayuda consistió en la perforación de dos pozos de rescate y servicios de transporte aéreo, así como generadores, módulos de vivienda temporal y comunicaciones vía satélite desde el lugar de la tragedia.

En 2015, en respuesta a las lluvias torrenciales e inundaciones que afectaron a las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo, tanto nuestro gobierno como las empresas canadienses presentes en las zonas afectadas respondieron

1. **La Cámara Chileno-Canadiense de Comercio** invita constantemente a destacados oradores para analizar temas de interés para inversionistas y empresarios de ambos países



1. Foro "Igualdad y antidiscriminación como política de Estado en Chile y Canadá", organizado por Espacio Público y Embajada de Canadá
Primera fila

Guillermo González, director ejecutivo de Espacio Público
Cecilia Medina, profesora doctora
Karen Mock, experta canadiense en temas de antidiscriminación

Atrás

Marcel Lebleu, embajador de Canadá en Chile
Pablo Simonetti, escritor chileno

positivamente a la solicitud de ayuda del gobierno chileno y colaboraron con las autoridades municipales, provinciales y regionales.

Basados en todas esas experiencias, la Embajada de Canadá en Chile ha impulsado una estrecha colaboración con el gobierno chileno para apoyar a los extranjeros que enfrentan emergencias de la naturaleza en Chile, ya sea como residentes o turistas. En 2015 organizó el primer Taller sobre "Gestión de Emergencias: Integrando a los Extranjeros y Turistas en la Planificación de Emergencias", junto al Ministerio de Relaciones Exteriores y otros organismos internacionales, para facilitar una planificación detallada por parte de las embajadas y los consulados, y también de las autoridades locales, e ir en apoyo de la comunidad extranjera y de los turistas cuando ocurren desastres naturales.

Hacia adelante

En el futuro de nuestras relaciones vemos lazos



aún más cercanos, una agenda aún más activa, y más intercambios, incluidas visitas de alto nivel. Chile tiene un fuerte compromiso con los valores democráticos, la solidez de sus instituciones públicas y con el libre comercio como motor de su desarrollo. En la medida en que va alcanzando cada vez mayores niveles de desarrollo, ambos países compartimos más desafíos similares.

Al seguir avanzando en nuestro compromiso mutuo por los mercados libres y abiertos, las iniciativas de integración —tales como la Alianza del Pacífico— ofrecen nuevas oportunidades para desarrollar mayores sinergias e identificar nuevas áreas de colaboración incluyendo, por ejemplo, la promoción de las pequeñas y medianas empresas.

Existe también un creciente potencial para seguir intercambiando experiencias en políticas públicas. Esto podría incluir iniciativas que reflejan el compromiso compartido para enfrentar los desafíos del cambio climático, y para asegurar políticas que ofrecen una respuesta digna y respetuosa a las necesidades de nuestros pueblos originarios. Ambos países estamos interesados en ampliar nuestros respectivos éxitos en el sector energético y en la gestión de los recursos naturales, así como en la educación y la innovación.

La instrucción técnica y profesional es otra área en la que vemos un enorme potencial no solo para aumentar el número de estudiantes chilenos en instituciones canadienses, sino también para compartir el modelo canadiense con Chile. Esperamos que siga aumentando la cantidad de chilenos que aprovechan las becas, escuelas de idiomas y la excelencia de la educación secundaria, de pregrado y de posgrado, que ofrece Canadá.

¡Tenemos mucho espacio aún para seguir creciendo, colaborando en nuestras relaciones bilaterales y acercando a nuestros países!



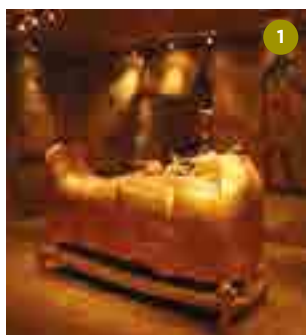
Egipto y Chile: horizontes abiertos para la cooperación

Egipto ha sido testigo de cómo la historia se repite. El 25 de enero de 2011, los egipcios se tomaron las calles acuñando el lema “Pan, libertad y justicia social”, una idea que refleja las legítimas aspiraciones del pueblo egipcio por un Estado democrático, y por un sistema económico saludable que conduzca a la prosperidad y a la justicia social que proteja la dignidad humana.

Desde entonces, una nueva etapa de la historia de Egipto ha comenzado. Los egipcios están conscientes de que el camino hacia la democracia, la estabilidad y la prosperidad es largo. Sin embargo, han decidido seguir esta senda con paciencia y confianza para que los objetivos de sus revoluciones se logren.



1. **Yasser Hashem**, embajador de Egipto en Chile
2. **Palacio Presidencial Abdeen**, El Cairo



1. **Tumba de Tut Ank Amon,**
Luxor, El Cairo

2. **Templo Abu Simbel,** Nubia

Egipto ha intensificado los esfuerzos para la reconstrucción, y entre las medidas más importantes adoptadas en este sentido estuvo la de organizar y ser sede de una conferencia económica ampliada con la participación de un gran número de países. Durante esta conferencia, Egipto compartió su visión de un futuro mejor. Muchos megaproyectos económicos y nuevas inversiones fueron aprobadas en el transcurso de esta conferencia.

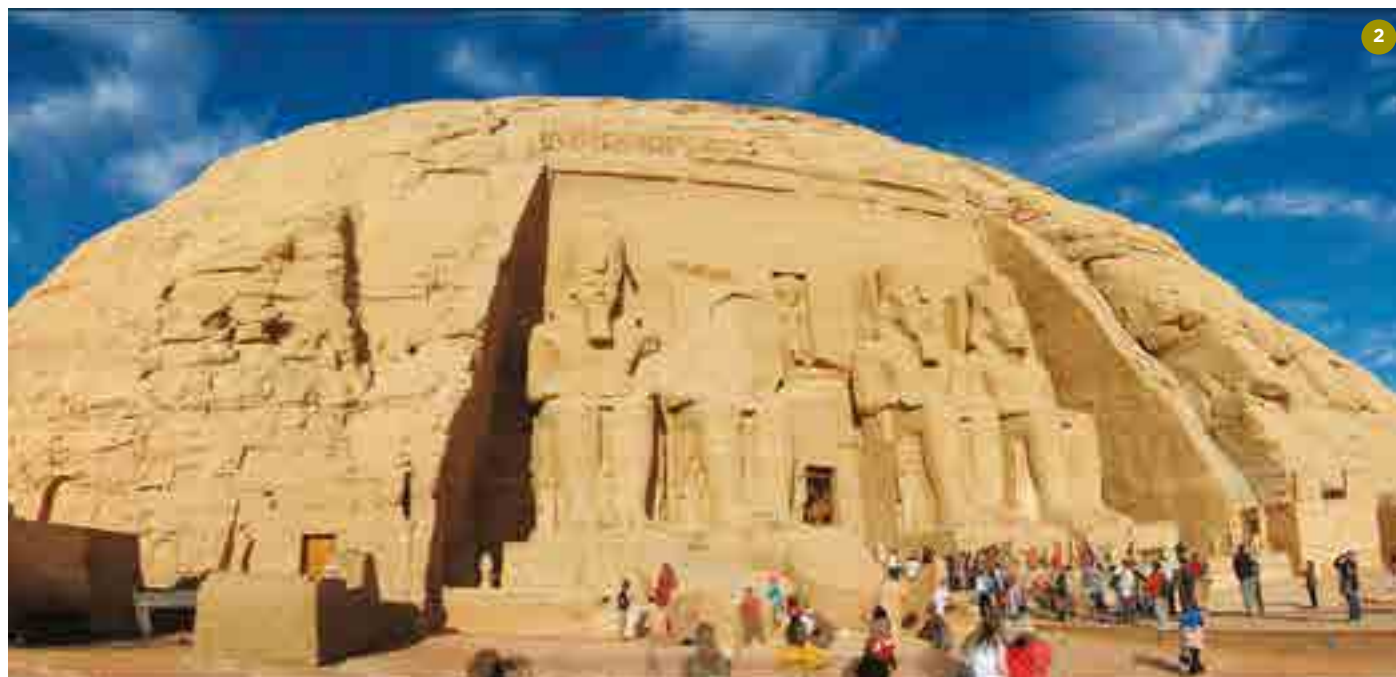
Del mismo modo, el pueblo egipcio y su gobierno están unidos en torno a otra gran iniciativa económica: el proyecto del nuevo Canal de Suez, proyecto que en la mente egipcia revive uno de los principales logros de la revolución de 1952, que fue la restauración del Canal de Suez, excavado por el pueblo egipcio, para propiedad del pueblo y para distribuir sus beneficios al pueblo. El nuevo proyecto del canal está ideado para maximizar esos beneficios. El pueblo de Egipto y el mundo entero comenzaron a disfrutar de los frutos

de esta obra con su inauguración el 6 de agosto de 2015.

Egipto y Chile han gozado de excelentes relaciones diplomáticas desde el establecimiento de ellas en 1959. Esas relaciones se han estado desarrollando a lo largo de los años. Diplomáticos de ambos países han contribuido en gran medida al desarrollo de dichas relaciones en todos los niveles: bilaterales, regionales y multilaterales.

El embajador Yasser Hashem llegó a Chile el 12 de mayo de 2014. Desde ese momento, ha estado muy dispuesto y deseoso de continuar en la misma senda de acrecentar los lazos entre Egipto y Chile, en especial después de una pequeña desaceleración debido a circunstancias políticas de Egipto (revoluciones, período de transición).

La primera actividad fue una bastante activa y divertida, el 30 de mayo de ese año. Las selecciones de Chile y Egipto jugaron en Santiago



un partido amistoso para la preparación del mundial, compitiendo ambos en un ambiente de amistad increíble.

Asimismo, correspondió a la embajada organizar el proceso de votación en la elección presidencial de la comunidad egipcia residente en Chile, en conformidad con la facultad de elector residente en el extranjero de que gozan los ciudadanos egipcios.

Posteriormente una delegación de altos funcionarios egipcios visitó Chile para familiarizarse con la experiencia chilena en la transición democrática, los derechos humanos y el crecimiento económico. Durante esta visita las delegaciones de ambos países intercambiaron experiencias y se enriquecieron con el conocimiento compartido entre ellos.

El embajador Hashem y el personal de la Embajada están trabajando para sostener una nueva ronda de consultas políticas bilaterales entre Egipto y Chile, la cual en principio se llevaría a efecto en el período 2015-2016.

Además, las relaciones entre Egipto y Chile han dado muestras de un alto nivel de coordinación en el ámbito multilateral, especialmente siendo Chile Estado miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, ONU. Ambos países han coordinado posiciones en diferentes aspectos multilaterales.

A su vez, están en marcha los preparativos para una visita ministerial en 2016 como expresión de la voluntad de Egipto de acrecentar lazos con Chile. Los esfuerzos se intensificaron para hacer posible una reunión presidencial en Chile o en Egipto.

En el plano económico, hay un flujo comercial de muchos y muy diversos productos, en especial

petróleo y cobre, como también insumos agrícolas e industriales. En este contexto, actualmente ambos países están trabajando juntos para establecer una Cámara de Comercio bilateral con el fin de aumentar el volumen de comercio entre ambas naciones.

Además, muchos eventos culturales han tenido lugar bajo los auspicios del Excmo. embajador



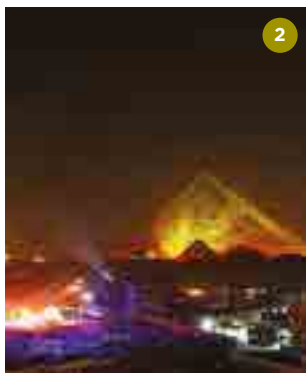
1. Templo Philae, Aswan
2. Selección Nacional de Fútbol de Egipto en el Palacio Presidencial Abdeen





1. Presentación Cartas Credenciales embajador **Yasser Hashem**
Heraldo Muñoz, ministro de Relaciones Exteriores
Michelle Bachelet, Presidenta de Chile

2. Pirámide de Guiza, El Cairo



Hashem, como resultado de un trabajo orientado a relacionar a la gente de ambos países. Algunos de esos eventos se han organizado de forma conjunta con los egipcios residentes en Chile, por ser ellos el mejor reflejo de la cultura y estilo de vida de su país.

“Alf Leila wa Leila” Festival Internacional es un evento anual de arte folclórico egipcio, al que concurre una alta proporción de chilenos. Otro evento es la “Feria de las Naciones”, que consistió en el viaje de algunos miembros de la comunidad egipcia a diferentes lugares de Chile durante 16 días para introducir la cultura egipcia en el medio chileno. Al mismo tiempo, el embajador Hashem patrocinó y participó en el lanzamiento del libro “El Sueño de Egipto”, así como en el lanzamiento del primer boletín de la Sociedad de Estudios Egiptológicos de Chile, titulado “Horus Boletín Egiptológico”.

También, el embajador ha participado en diversos eventos que congregan a los países árabes con el objetivo de profundizar los lazos entre estos países y Chile. El embajador Hashem estuvo en el Encuentro anual de la Federación de entidades árabes en Chile FEARAB, en Concepción, donde tomó parte en una conferencia de prensa en la que expuso acerca de la situación en el Medio Oriente. A su vez, el embajador ha trabajado en conseguir y proporcionar material cultural a diferentes escuelas y bibliotecas en Chile para lograr que algunas publicaciones sobre Egipto estén disponibles en el país.

Sus esfuerzos han permitido la reintegración de la cultura egipcia en la sociedad chilena a través de todos los medios disponibles. Uno de ellos fue la reaparición de Egipto en el Festival de Cine de la Francofonía con una de las películas egipcias contemporáneas más distinguidas y premiadas, después de varios años de ausencia de dicho festival, lo cual fue muy apreciado por el público chileno.

En poco más de un año, muchas plataformas están abiertas. El objetivo es claro: conseguir que Egipto y Chile se acerquen más, pensando que, a pesar de la distancia geográfica, es posible compartir experiencias que benefician a ambas naciones.

Transcurrido el primer año como Jefe de Misión, el embajador siente que los tres años que restan de su cargo como diplomático en Chile, es “poco tiempo para lograr el objetivo”, teniendo en cuenta las muchas cosas posibles y necesarias de alcanzar para acrecentar aún más la relación entre ambos pueblos.



Relaciones en movimiento: Sudáfrica y Chile

El punto más alto de las relaciones entre Sudáfrica y Chile en los años recientes indudablemente ha sido la visita realizada por S.E. la Presidenta de Chile, Michelle Bachelet, a Sudáfrica en agosto de 2014. Esto ocurrió solo cinco meses después que la ministra de Relaciones Exteriores y de Cooperación, Sra. Nkoana-Mashabane, asistiera a la investidura de la Presidenta Bachelet en marzo de 2014. No sorprende entonces que tras estas dos visitas de alto nivel se observara un marcado crecimiento en las actividades entre Sudáfrica y Chile.

Es importante destacar que durante la mencionada visita de la Presidenta chilena a

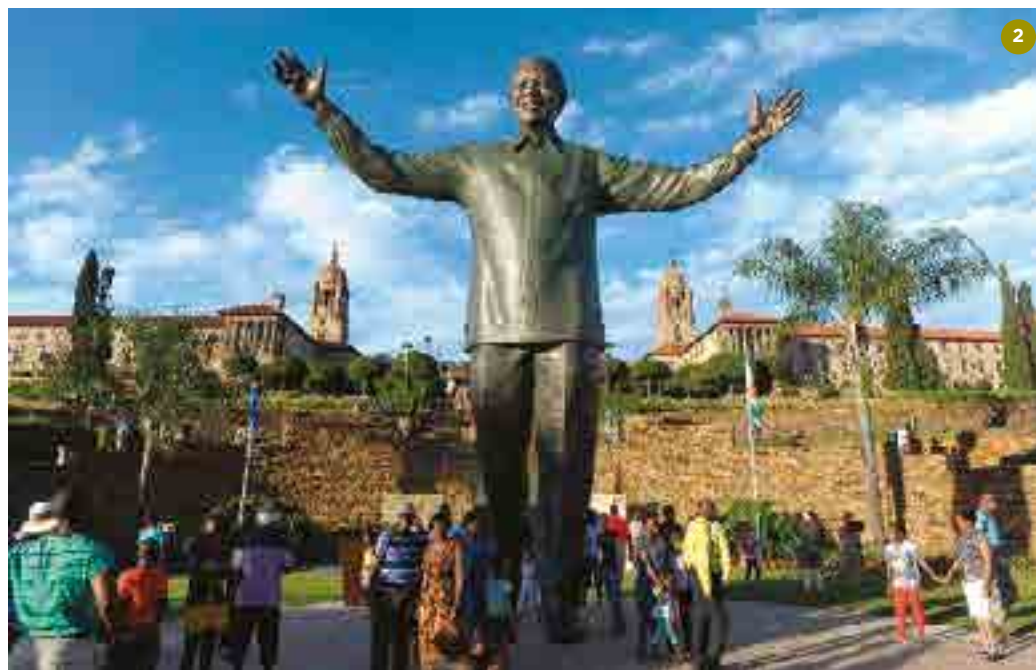
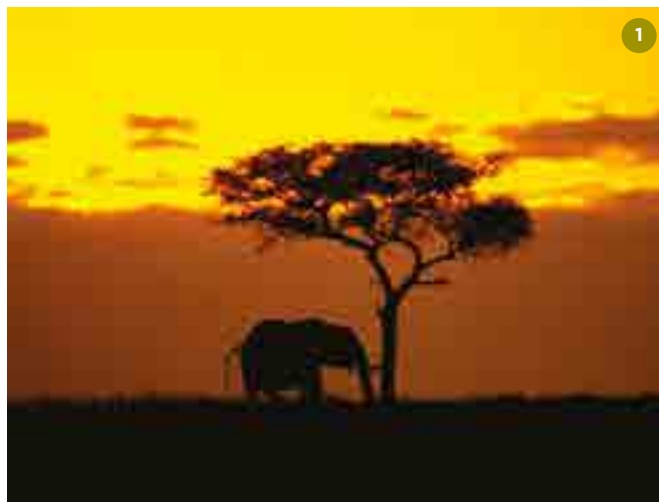


1. **Hilton Fisher**, embajador de Sudáfrica en Chile
2. **Union Buildings**, Pretoria

1. Parque Nacional Kruger,
Sudáfrica

2. Presidente Nelson Mandela,
frentis de la sede de gobierno,
Pretoria

Sudáfrica hubo consenso de parte de ambos gobiernos de que Sudáfrica y Chile tienen mucho en común. En esta misma línea, la reunión que sostuvieron ambos presidentes –S.E. el Presidente Jacob Zuma y S.E. la Presidenta Michelle Bachelet– fue considerada como un encuentro de “amigos”. Lo anterior reafirma la noción de que ambos países comparten similitudes históricas, económicas



y afinidad respecto a valores que adoptan y protegen, tales como la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho.

Existen varias áreas de convergencia entre Sudáfrica y Chile. Ello quedó en evidencia tras las declaraciones del Presidente Zuma durante la visita de la Presidenta Bachelet a Sudáfrica. El Presidente afirmó que las áreas de cooperación entre ambos países incluyen a las ciencias y tecnología, minería, temas de género, el medio ambiente (asuntos ecológicos o “verdes”) y energía. También se refirió a la cooperación de ambas naciones en la reforma de las instituciones multilaterales como un área importante de participación conjunta. El Presidente Zuma enfatizó que su Gobierno considera a Chile un socio estratégico, especialmente debido a que ambos países comparten el compromiso de impulsar la agenda africana, como asimismo la agenda de cooperación Sur-Sur, y que debieran profundizar su colaboración en este sentido.

Por su parte la Presidenta Bachelet, durante su Visita de Estado, señaló que era tiempo de revitalizar las relaciones entre Chile y Sudáfrica y que ambos países podían emprender iniciativas conjuntas en áreas tales como la astronomía, minería, agricultura, ciencias y tecnología y en el ámbito universitario. La cooperación regional sería conducida a través de la Cumbre América del Sur-África (ASA), como el vehículo preeminente para impulsar relaciones más cercanas entre África y América del Sur. Chile anunció su intención de promover lazos más cercanos con la Unión Africana (UA) abriendo una misión diplomática en Adís Abeba. Sudáfrica confía en que Chile establecerá nuevas misiones diplomáticas en África en los años venideros.

Temas en común

Es importante ilustrar la profundidad de las sinergias entre Sudáfrica y Chile en algunas áreas en las cuales se anticipa una mayor colaboración:

La reforma de las instituciones multilaterales, especialmente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Sudáfrica y Chile apoyaron las candidaturas de sus respectivos países para asumir como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU por los períodos 2011/2012 y 2014/2015 respectivamente. Sudáfrica apoyó la candidatura exitosa de Chile para su reelección al Consejo de Derechos Humanos por el período 2011-2014 y ambos países continúan apoyándose mutuamente en diversos foros. Es alentadora la indicación hecha por Chile de que durante su mandato (2014/2015) como miembro no permanente (candidatura regional) del Consejo de Seguridad de la ONU, realizó un esfuerzo concertado por defender y promover los intereses de África.

Ambos países comparten una pasión por la emancipación de la mujer. En este aspecto, ambos reconocen que si los gobiernos buscan gestionar un rápido desarrollo socio-económico, las mujeres —que son mayoría— deberán ser empoderadas para iniciar, llevar a cabo y liderar los programas y proyectos de desarrollo. Más allá de ello, ambos países reconocen la necesidad de multiplicar esfuerzos para eliminar la violencia contra las mujeres y los niños.

La promoción de la cohesión social también se considera decisiva. Se destacó el importante rol que la educación, el deporte y las artes desempeñan en esta área. Ambos gobiernos manifestaron la necesidad de dar especial atención al tema de respetar los derechos de las comunidades indígenas en los respectivos países.

De este modo, se destacó la importancia de que ambos países compartan en forma permanente sus experiencias relacionadas en esta área.

La Astronomía es otro campo que reviste un inmenso potencial de colaboración entre Sudáfrica y Chile, ya que ambos desempeñan un rol fundamental en este ámbito. Por ejemplo, los dos países cuentan con observatorios de tecnología avanzada, tales como SALT y Meerkat, en Sudáfrica, y el Observatorio Europeo Austral (ESO, en sus siglas en inglés) en Paranal, Chile. Claramente existe un gran espacio para la cooperación, especialmente en materias de investigación y desarrollo. Tras conseguir con éxito la licitación para convertirse en la sede del radiotelescopio SKA, Sudáfrica identificó a Chile como modelo de mejores prácticas en la astronomía. No por nada Chile —reconocido como “la capital astronómica del mundo”— es sede de

1. **Michelle Bachelet**, Presidenta de Chile
Maite Nkoana-Mashabane, ministra de Relaciones Exteriores y Cooperación de Sudáfrica
Hilton Fisher, embajador de Sudáfrica



casi el 80% de los telescopios astronómicos de última generación al sur del Ecuador.

Ambos países enfrentan desafíos similares en términos de mantener un equilibrio entre un crecimiento económico continuo y el

1. Artesanía en perlas

2. **Hilson Fisher**, embajador de Sudáfrica
Edgardo Riveros, subsecretario de Relaciones Exteriores de Chile



desarrollo de recursos energéticos sostenibles y renovables. Existen numerosas oportunidades de cooperación entre ambas naciones en las áreas de la contaminación y el control de las emisiones, como también respecto a fuentes alternativas de energía limpia tales como centrales nucleares, gas natural, energía termoeléctrica e hidroeléctrica. Chile ha manifestado su interés en el Plan Maestro de Desarrollo Energético de Sudáfrica. Se iniciarán conversaciones entre ambas naciones para investigar el modo de mejorar la cooperación.

El Memorando de Entendimiento existente sobre el Establecimiento de una Comisión Conjunta de Comercio e Inversión fue firmado por ambos gobiernos en julio de 2012. La primera reunión de la Comisión Conjunta de Comercio e Inversiones se realizó en Chile en noviembre de 2014, seguida de una teleconferencia en enero de 2015 y de diversas interacciones posteriores, tales como la participación de Sudáfrica en Exponor y la participación de Chile en la Feria Comercial Internacional Sudafricana, Saitex, de Johannesburgo. Al mismo tiempo que se forjaban las consultas económicas, tuvieron lugar consultas políticas a través del Mecanismo de Consultas Conjuntas en marzo de 2014, cuando el Viceministro de Relaciones Internacionales y Cooperación, S.E. Luwellyn Landers, visitó Chile para finalizar un plan de acción para el corto, mediano y largo plazo. Se espera que ello culmine con la Visita de Estado del Presidente Zuma a Chile, próximamente.

Sudáfrica es el mayor inversionista en el sector minero chileno y existe un enorme potencial para el intercambio de tecnologías que promuevan la seguridad minera, en momentos en que Chile pasa de la explotación a tajo abierto a la minería subterránea. Sudáfrica ha notado con satisfacción el creciente número de empresas mineras chilenas que asisten al Indaba (Conferencia) de Minería que

se celebra anualmente en Ciudad del Cabo. Dada la importancia que reviste la minería para ambos países, es altamente probable que las autoridades sudafricanas y chilenas concluyan próximamente un acuerdo bilateral de cooperación en materia de recursos minerales.

Considerando la experiencia que ambas naciones han tenido en operaciones de mantenimiento de la paz y resolución de conflictos en sus respectivas regiones, sería muy beneficioso intercambiar conocimientos especializados en esta área, con el fin de beneficiar los actuales y futuros esfuerzos de mantenimiento de la paz bajo el alero de las Naciones Unidas. Chile es el cuarto mayor contribuyente de tropas en la región latinoamericana. Asimismo, hay oportunidades de cooperación entre las armadas, dado que ambos países comparten intereses similares en temas marítimos, pues cuentan con líneas costeras de gran extensión enfrentando los consiguientes desafíos, tales como la piratería, tráfico de drogas y trata de personas. Existen amplias posibilidades de cooperación en el intercambio de oportunidades de capacitación. Incluso más, Sudáfrica participa en la feria bienal Fidae que se realiza en Chile, la mayor exhibición aeroespacial, de defensa y seguridad de la región latinoamericana.

Chile y Sudáfrica acordaron cooperar en la entrega de ayuda a los países menos desarrollados de África. Chile cuenta con un fondo para el alivio de la pobreza que canaliza recursos a través del PNUD, y Sudáfrica cuenta con la Agencia de Asociación para el Desarrollo (SADPA, en sus siglas en inglés). Se prevé que el fondo chileno para el alivio de la pobreza, a través del cual se brinda apoyo a los países de América Central y el Caribe, incluirá también a África y que al unirse a los recursos de África del Sur, podría lograrse una cooperación trilateral con los países menos desarrollados del continente africano.

La conectividad entre Sudáfrica y Chile es vital para mejorar las relaciones económicas. La suspensión de la ruta directa Sudáfrica - Buenos Aires de South African Airways en marzo de 2014 fue lamentable, pero existen algunas propuestas para mejorar la conectividad entre las regiones. Se propuso que este tema fuese incluido en la agenda de la Cumbre América del Sur-África, con el fin de



1. Presentación Cartas Credenciales embajador **Hilton Fisher** ante el Presidente de Chile **Sebastián Piñera**.
Atrás, **James Sinclair**, embajador, director de Ceremonial y Protocolo



lograr un compromiso intercontinental para mejorar los enlaces de transporte entre ambos continentes.

Un momento inolvidable para los sudafricanos fue cuando la Presidenta Bachelet honró al ex Presidente Nelson Mandela al dictar la Duodécima Conferencia Anual Nelson Mandela en el Ayuntamiento de Ciudad del Cabo, en agosto de 2014. La Presidenta Bachelet hizo uso de la oportunidad para anunciar que una estatua del

1. **Hilton Fisher**, embajador de Sudáfrica
Carolina Tohá, alcaldesa de Santiago, celebración día de Nelson Mandela, agosto 2015
2. **Edificio del Parlamento**, Cape Town



desaparecido presidente sudafricano Nelson Mandela sería erigida en un lugar destacado en Santiago. La Presidenta anunció también que Chile financiaría becas para 50 estudiantes de posgrado africanos, para que asistieran a universidades chilenas en el futuro cercano. Las especialidades propuestas incluyen disciplinas tales como la ingeniería, minería, agricultura y astronomía, entre otras. Dichas becas llevarían el nombre del ex Presidente Mandela. La implementación de este compromiso ha sido tan rápida que ya han sido seleccionados los dos primeros estudiantes africanos para comenzar su programa de intercambio en agosto de 2015 para iniciar sus estudios en Chile gracias a este programa de becas.

Recordando la impronta de Nelson Mandela, cuyos numerosos atributos positivos incluían también el dar con generosidad a los indigentes y vulnerables, la Embajada de Sudáfrica en Chile, con el apoyo de empresas sudafricanas que operan en Chile, celebra el Día Internacional de Nelson Mandela (18 de julio), instituido por las Naciones Unidas, realizando aportes a instituciones que cumplen con este criterio. Dicha donación anual se continuará realizando en honor a este gran ícono y a los lazos de amistad y solidaridad que unen a los gobiernos y, por cierto, a los pueblos de Sudáfrica y Chile. También en línea con el espíritu del líder sudafricano, el Presidente Zuma instruyó a la Embajada de Sudáfrica en Chile para que rápidamente exhortara a la comunidad sudafricana en Chile a realizar donaciones en apoyo de las víctimas del aluvión que afectó el norte de Chile hace unos meses.

Aún hay mucho por hacer, pero es claro que las bases ya están establecidas.



Vietnam – Chile a los 44 años desde el establecimiento de relaciones diplomáticas

Ubicados a ambos lados del océano Pacífico y del planeta, y sin embargo siendo tan distantes geográficamente, Vietnam y Chile son dos países que mantienen relaciones estrechas y un sentimiento profundo de amistad. En el inicio de los años 60, mientras Vietnam se encontraba en su lucha por la independencia nacional contra la invasión imperial, bajo muchas dificultades y carencias, en el otro lado del mundo, en Chile, el nombre de Vietnam se conocía como una nación y un pueblo heroico y resistente que lideraba el movimiento de liberación nacional y luchaba contra las potencias invasoras. Desde ahí se prendió el



1. **Ngo Duc Thang**, embajador de Vietnam en Chile

2. **Palacio Presidencial**, Hanoi

1. Barrio antiguo de Hanoi

2. **Ngo Duc Thang**, embajador de Vietnam
Michelle Bachelet, Presidenta de Chile



fuego de los sentimientos solidarios del pueblo chileno hacia Vietnam. En ese momento, en las llamas de la guerra del año 1969, Vietnam tuvo el honor de recibir al entonces presidente del Senado chileno, doctor Salvador Allende, quien posteriormente fue Presidente de la República, llevando los cariños del pueblo chileno a Vietnam.

Junto al histórico encuentro con el Presidente Ho Chi Minh, el Presidente Salvador Allende echó las bases para el establecimiento oficial de relaciones diplomáticas bajo su mandato en el año 1971. Esto significó que Chile fue el segundo país de América que estableció relaciones diplomáticas con Vietnam.

Transcurridos 44 años, con muchos altibajos y cambios en la historia, Vietnam siempre aprecia y recuerda la solidaridad, el apoyo incondicional de Chile, y a la vez se esfuerza constantemente en promocionar las relaciones entre ambos pueblos. Para Vietnam, Chile no solamente es un país amigo tradicional, sino una contraparte de cooperación multifacética en muchos foros internacionales regionales como Focalae, Cooperación Sur-Sur, hasta los del nivel mundial, como la ONU, APEC, OMC, Movimiento de los Países no Alineados, etc. Lo más destacado actualmente es que ambos son miembros de negociación del Tratado Transpacífico (TPP).

En el aspecto político-diplomático, se ha mantenido con frecuencia el intercambio de visitas de alto nivel, las que han contribuido a producir cambios importantes en la relación bilateral. Junto a otras visitas de distintas organizaciones institucionales y gubernamentales, se destacan las siguientes:

De parte de Vietnam: Primer Ministro del Gobierno, Phan Van Khai (2002); Presidente de la República, Tran Duc Luong (2004); Secretario

General del Partido, Nong Duc Manh (2007); Presidente de la República, Nguyen Minh Triet (2009); Vicepresidente de la Asamblea Nacional, Uong Chung Luu (2012); Vicepresidenta de la Asamblea Nacional, Nguyen Thi Kim Ngan (2014).

De parte de Chile: Presidente de la República, Ricardo Lagos (2003); Presidenta de la República, Michelle Bachelet (2006); ministro de Relaciones Exteriores, Ignacio Walker (2006); vicepresidente de la Cámara de Diputados, Jorge Ulloa (2008); presidente del Senado, Guido Girardi (2012); Presidente de la República, Sebastián Piñera (2012); vicepresidenta de la Cámara de Diputados, Denise Pascal (marzo de 2015).

Cabe destacar que en la visita a Chile del Secretario General del Partido, Nong Duc Manh, en mayo de 2007, los dos países anunciaron el establecimiento de una relación integral y en esa línea seguir consolidando y fortaleciendo las relaciones de cooperación de interés mutuo. Hay que mencionar también que hasta ese momento Vietnam solo tenía relación integral con dos países (Malasia y Sudáfrica). Al momento del establecimiento de las relaciones integrales con Chile, se establecieron relaciones integrales con otros tres países latinoamericanos: Argentina, Brasil y Venezuela. Este hito histórico abrió camino para las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre ambos países durante el primer mandato de la Presidenta de Chile, Michelle Bachelet Jeria.

En el 2011, en la Cumbre de la APEC en Hawái, el Tratado de Libre Comercio (FTA) se firmó y generó condiciones económicas favorables para el intercambio comercial bilateral. El hecho de que Chile fuera el primer país que firmó El Tratado de Libre Comercio con Vietnam demuestra nuevamente que las relaciones entre Vietnam y Chile se ubican en el grupo de prioridad de las políticas exteriores de Vietnam con la región

latinoamericana. Por otra parte, Vietnam fue el primer país miembro de la Asean que firmó un Tratado de Libre Comercio con Chile. Es decir, el espacio comercial o la frontera económica de ambos países se han ampliado y generado condiciones favorables para su profunda inserción en la economía regional e internacional.

El Tratado de Comercio bilateral ha entrado en vigencia desde el 1 de enero de 2014 y generado efectos positivos para el volumen de intercambio comercial bilateral. Según las cifras de la aduana vietnamita, el intercambio bilateral desde enero hasta noviembre de 2014 alcanzó un monto de 792,12 millones de dólares, aumentando 58,8%.

La exportación vietnamita a Chile alcanzó a 456,69 millones de dólares, lo que equivale a un aumento de 231,4%, y la importación desde Chile fue de 326,46 millones de dólares, lo que significa un 13,14% en comparación con el mismo período del 2013.

1. Entrada a la antigua Ciudad Imperial de Hué, en la provincia de Thúa



1. Presentación Cartas Credenciales embajador **Ngo Duc Thang**
Michelle Bachelet, Presidenta de Chile
Heraldo Muñoz, ministro de Relaciones Exteriores
2. **Denise Pascal**, vicepresidenta Cámara de Diputados
Nguyen Thi Kim Ngan, vicepresidenta de la Asamblea Nacional 2015
3. Traje típico Ao Dai

Si bien en el 2004 el volumen de intercambio comercial bilateral solo alcanzaba un monto de 60,5 millones de dólares, siendo la exportación de Chile a Vietnam de 38,6 millones dólares, con una importación de 21,9 millones de dólares, ya para el 2014 se alcanzó un total de 888,38 millones de dólares, con una exportación a Chile de 520,89 millones de dólares y una importación de 367,49 millones de dólares. Esto también demuestra el interés en el comercio por parte de los chilenos.

Chile se ha convertido en el tercer mercado de exportación de las materias primas de Vietnam en la región después de Brasil y Argentina. Las principales exportaciones de Vietnam son zapatos, confecciones textiles, cementos, maquinarias, muebles de madera, materiales de construcción, aparatos electrónicos y pescados congelados. Desde Chile se importan productos de cobre, chatarras metálicas, aceite de orígenes animales



y vegetales, vinos y frutas. Además Chile también ha invertido en la producción farmacéutica de Vietnam con un capital de 82 millones de dólares.

Desde la segunda mitad del 2014, las relaciones bilaterales se desarrollan de manera excelente en ámbitos como la política-diplomática, económica-comercial, de inversión y cultural, por la atención de ambos gobiernos. En el margen de la Cumbre APEC en Beijing (11/2014), el Presidente de Vietnam, Truong Tan Sang, se encontró con la Presidenta de Chile, Michelle Bachelet, y le extendió una invitación para visitar Vietnam, ratificando la invitación que ya había mencionado anteriormente en su visita a Chile la Vicepresidenta de la Asamblea Nacional de Vietnam, señora Nguyen Thi Kim Ngan (7/2014), en la audiencia concedida por la Presidenta.

En la última Consulta Política entre los dos ministerios de Relaciones Exteriores en noviembre de 2014, encabezando la parte vietnamita el Viceministro Ha Kim Ngoc, ambos países acordaron una agenda de cooperación bilateral para el 2015 con el fin de llevar las relaciones ya existentes a un nivel más alto, fortaleciendo y profundizando dichas relaciones, buscando ampliar la cooperación en nuevos ámbitos. También en esa ocasión, visitó Chile el Viceministro de Comercio e Industria, señor Tran Tuan Anh, con el fin de participar en las jornadas de la Comisión de Libre Comercio para revisar las implementaciones del TLC. Muchos otros personeros de distintas instancias han visitado Chile para enriquecer los conocimientos que permitan la construcción y el desarrollo nacionales.

El nuevo ámbito que se acordó impulsar en la Consulta Política es la cooperación en defensa nacional. Chile ha demostrado su disposición de recibir a delegaciones vietnamitas para realizar diálogos y vincularse en los foros regionales con el

fin de determinar temas específicos.

Además, en el marco jurídico, Vietnam y Chile han firmado muchos documentos de cooperación, como los Convenios de Economía Comercial, de Promoción y Protección para la Inversión, de Ciencia y Tecnología, de Exención de Visa para portadores de Pasaporte Diplomático y Oficial, de Cuarentena de Sanidad Animal, de Minería, Pesca y Acuicultura, de Turismo, y Memorándum de Entendimiento para el Intercambio Cultural, y de Formación. Mientras en otros aspectos, tales como los culturales y educativos, las relaciones entre Vietnam y Chile se han ido desarrollando mediante las cooperaciones ministeriales, organizaciones gubernamentales, ONGs, etc.

Siendo una de las prioridades en las políticas exteriores de Vietnam para la región latinoamericana, la relación con Chile también ha recibido atención especial para fortalecerse en los aspectos político, comercial y de inversión, para que ambos países puedan ser la entrada de sus mercancías a sus respectivos mercados regionales.

1. **Palacio de Ayuntamiento, Ho Chi Minh**, sede del Comité Central Popular





1

1. **Templo de Literatura,**
símbolo de la capital, Hanoi
2. **Cosecha de arroz**



2

Para Vietnam, el hecho de recibir atención y apoyo del pueblo y gobierno chilenos también contribuye a elevar su posición en el mundo, siendo un factor importante para los esfuerzos de desarrollo nacional e integración mundial de Vietnam. Además, no solamente tiene alta fiabilidad en las relaciones con Chile y en las cooperaciones de beneficio mutuo; también comparte posiciones comunes en muchos temas que son del interés de ambos países. En varios foros multilaterales internacionales se apoyan y comparten mutuamente para la participación del otro, como en el Consejo de Seguridad de la ONU, Ecosoc, Consejo de DD.HH, Tratado Transpacífico (TPP), APEC, etc. Hay que seguir priorizando en otros temas que tienen mucha potencialidad, como la cooperación para defensa nacional. Puesto que los dos países tienen una larga costa y sufren muchos impactos por los desastres naturales y los cambios climáticos, en el futuro esto puede marcar un nuevo hito en la relación bilateral construyendo diálogos e intercambios en este tema.

Dado el contexto de la situación económica mundial y regional, la que se halla en un ciclo de crecimiento más lento, junto a los mayores riesgos, impactando fuertemente a la economía de cada país, ambos tienen que fortalecer la cooperación económica comercial de manera más sustancial y efectiva, conforme al nivel excelente de desarrollo en la relación política tradicional y su potencialidad económica.

Junto a la situación política mundial y regional que cada día evoluciona con grandes cambios complejos e imprevistos, se tendrán que fortalecer la solidaridad, la colaboración y apoyo mutuo sobre la base del derecho internacional con el fin de luchar contra el dominio de las grandes fuerzas, defendiendo la paz, la estabilidad, la cooperación y el desarrollo. Eso significa que las relaciones integrales y de amistad nacional deberán

desarrollarse considerando el nuevo contexto y en conformidad con los deseos y los beneficios del pueblo chileno y vietnamita tanto como de nuestros ex Presidentes Ho Chi Minh y Salvador Allende.

En representación del Estado de Vietnam en Chile, la Embajada con sede en Santiago, busca junto al Gobierno de Chile exaltar constantemente el fortalecimiento de la cooperación, procurando y tomando las iniciativas que promuevan las relaciones bilaterales, aumentar el conocimiento de los jóvenes de Chile sobre Vietnam y preservar los sentimientos afectuosos ya existentes entre los dos pueblos.

Para los próximos tiempos, Vietnam y Chile deberían impulsar aun más las relaciones, lo que se podría llevar adelante mediante las siguientes actividades:

- Fortalecer aun más el intercambio, el encuentro en distintos niveles, que contribuya a

crear motivación política y efecto expansivo para la cooperación en otros aspectos.

- Impulsar con energía y perfeccionar los marcos jurídicos bilaterales, en especial mantener las actividades de la Comisión de Libre Comercio, concretar el Convenio para evitar la Doble Tributación, tanto como crear el marco jurídico en otras áreas para promover la relación multifacética de cooperación.

- Fortalecer, proporcionar e intercambiar informaciones sobre las políticas de medio ambiente y las oportunidades de negocios para conectar a los empresarios de ambos países. Las misiones representantes de Chile y de Vietnam tendrán que potenciar aun más su rol conector, brindando informaciones sobre las potencialidades, capacidades de importación y exportación, de cultura y costumbres de negocios y consumos en sus respectivos mercados.

Para el 2016, Vietnam y Chile celebrarán los 45 años del establecimiento de relaciones

1. **Pesca en mar**, provincia Phan Thiet
2. **Celebraciones de eventos tradicionales**, minoría étnica M'Nong



1. **Ngo Duc Thang**, embajador de Vietnam en Chile
Juan Luis Nilo, embajador de Chile en Vietnam

diplomáticas. La Embajada de Vietnam considera que esta ocasión no solamente es para destacar los logros que ambos países han alcanzado en el transcurso de más de cuatro décadas, sino que será un momento adecuado para que las autoridades de ambos países establezcan orientaciones para las relaciones bilaterales en el nuevo período.

En esa línea, la Embajada prevé la colaboración con las autoridades, y amigos chilenos para realizar distintas actividades, seminarios y conferencias con temas sobre economía y cultura con el fin de conmemorar esta importante ocasión. Además, se prevé que Vietnam y Chile firmen varios documentos de cooperación destacados, como el Convenio para evitar la Doble Tributación, el Convenio de Exención de Visa para portadores de Pasaporte Ordinario, lo que creará un marco jurídico y condiciones favorables para las cooperaciones comerciales, de inversiones y turismo.

En Chile, el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Vietnam, señor Ngo Duc Thang, apenas asumió su cargo el 18 de septiembre



de 2014, ha utilizado y buscado constantemente las oportunidades con autoridades, representantes del Gobierno, Congreso y organizaciones sociopolíticas y empresarios en pos de las medidas para el fortalecimiento de las relaciones de cooperación. Especialmente tiene interés en los siguientes temas:

- Impulsar las relaciones en los aspectos que tienen potencialidad complementaria. Chile es un país con una economía estable en la región, cuenta con un alto nivel de desarrollo en los sectores de minería, energía, cultivo de frutos de clima templado. Mientras, Vietnam tiene potencialidad en producción agrícola, y siendo un país en proceso de industrialización, cuenta con una gran demanda de fuentes energéticas y minerales.

- Facilitar el acceso a sus respectivos mercados, basados en su posición geoestratégica, además de buscar cooperación para enfrentar los impactos por el cambio climático.

- Fortalecer el intercambio de información, opinión y experiencias para distintos temas de interés mutuo. En este momento, Vietnam procura convertirse en un país industrializado con un modelo moderno para el 2020, mientras que el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet ha llevado a cabo muchas reformas profundas en la estructura, las cuales crearán muchas oportunidades de intercambio.

Y en el momento en que las negociaciones del Tratado Transpacífico (TPP) entran en su tramo final, la Embajada de Vietnam tiene la plena convicción de que junto a los esfuerzos y cooperación efectiva del Gobierno de Chile y Vietnam en el ámbito de las relaciones políticas, económicas y culturales nuestros pueblos seguirán fortaleciéndose y desarrollándose, y explotarán de manera más efectiva sus potencialidades, contribuyendo a mantener la paz, la estabilidad y la cooperación en la región y en el mundo.



1

Heraldo Muñoz

Canciller chileno

(10 abril 2014)

El canciller subrayó el carácter no excluyente de la política exterior de la administración Bachelet, indicando que promoverá la convergencia gradual en la diversidad entre países, bloques y continentes, particularmente en América Latina y, concretamente, entre la Alianza del Pacífico y el Mercado Común del Sur (Mercosur), en el interés de lograr una integración flexible no solo comercial y económica, sino que también social y cultural.

Enfatizó en la necesidad de invertir en la conectividad con la costa atlántica sudamericana para compartir las ventajas de la presencia, apertura y asociaciones de Chile con el Asia Pacífico. Se refirió a las relaciones con los países vecinos —Argentina, Bolivia y Perú— y también a las desarrolladas con Brasil, a las negociaciones de la Trans-Pacific Partnership (TPP), a la participación chilena y de la Unión de Países Sudamericanos —Unasur— y la intervención activa en organismos y foros internacionales.



2



3



4

1. **Blas Tomic, Gutenberg Martínez**, rector Universidad Miguel de Cervantes
2. **Miguel Schweitzer, José Miguel Barros, Cristián Zegers**, director del CCRI
3. **Mario Artaza, Ricardo Núñez**, embajador de Chile en México
4. **Jorge Robles**, general, Comandante en Jefe de la FACH
David Gallagher, director del CCRI
Edgardo Riveros, subsecretario de Relaciones Exteriores
5. **Expositor Heraldo Muñoz**, ministro de Relaciones Exteriores



5



1. **Guillermo Holzmann**
2. **Alfred Cooper**, pastor Iglesia Anglicana
3. **Irwin LaRocque**, expositor, secretario general de la Comunidad del Caribe (CARICOM)
4. **Luis Winter**, **Leonard Robertson**
5. **Francisco Orrego**, **Neville Bissember**
6. **Fernando Schmidt**, embajador
Alfonso Silva, embajador
Hernán Felipe Errázuriz, presidente del CCRI

Irwin LaRocque

Secretario general de la Comunidad del Caribe, Caricom (14 abril 2014)

Una comisión presidida por el embajador Irwin LaRocque, secretario general de Caricom, comunidad constituida por 15 naciones del Caribe y dependencias británicas, visitó el Consejo para exponer acerca de los proyectos y actividades de integración económicas de los Estados miembros a través de un régimen de mercado común, la coordinación de políticas exteriores, y proyectos de cooperación en ámbitos educativos, culturales e industriales con Chile y otros países del continente.





Felipe Bulnes

Agente chileno ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya (6 junio 2014)

El agente chileno ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya en la demanda presentada por Bolivia en contra de Chile explicó el contenido y alcances del libelo analizando las bases históricas y legales que asisten a la defensa de Chile.

Expuso el conjunto de facilidades económicas, de libre tránsito y portuarias que Chile ofrece a Bolivia para su acceso al Pacífico, superiores a las contempladas en convenciones internacionales de los más de cuarenta países sin litoral, y las bases jurídicas y fundamentos que asisten a Chile para impugnar la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia de La Haya para atender una demanda de esta índole.

1. **Lucía Santa Cruz**
2. **Rodolfo Armas**, presidente Instituto de Chile
Hernán Larraín, senador
Cristián Zegers, director del CCRI
3. **Francisco Chahuán**, senador
Rodrigo Vergara, presidente del Banco Central
4. **Carlos Ominami**,
Edmundo Eluchans
5. **Felipe Bulnes**, expositor, agente chileno ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya
Hernán Felipe Errázuriz, presidente del CCRI



1. Ricardo Riesco
2. John Ranson,
Luis Goycoolea
3. Enrique Barros
4. Milenko Bertrand,
Eduardo Vio Grossi
5. José Miguel Vivanco,
expositor, representante de
Human Rights Watch
6. Roberto Guerrero,
José Antonio Guzmán
Cruzat, rector Universidad de
los Andes



José Miguel Vivanco

Representante de Human Rights Watch
(26 junio 2014)

Un análisis de los derechos civiles y libertades públicas en la región expuso José Miguel Vivanco, director ejecutivo para las Américas de Human Rights Watch, organismo internacional independiente dedicado a la defensa y protección de los derechos humanos en el mundo. Se refirió al desafío a que están expuestas las Fuerzas Armadas y Policías durante el control de la seguridad pública y de la lucha contra el narcotráfico; a la indiferencia de los organismos multilaterales interamericanos respecto de los mandatos estipulados en sus respectivas constituciones; a la ruptura de los consensos sobre la democracia en América Latina; a la posible impunidad en relación con los abusos a los derechos humanos que se abren en las negociaciones de paz en curso en Colombia; a los atropellos a la libertad de prensa y expresión por el gobierno del presidente Rafael Correa de Ecuador, y a las persistentes violaciones de los derechos civiles de los opositores al gobierno del presidente Nicolás Maduro de Venezuela.



Sergio Amaral

Embajador y ex ministro de Estado
brasileño

(1 agosto 2014)

El embajador Sergio Amaral hizo un análisis de la política exterior y de la situación política, económica y social de Brasil y de los desafíos de mejorar su competitividad, infraestructura, apertura a los mercados internacionales y la reducción de la carga fiscal. Destacó la creciente presencia e influencia que ha ido adquiriendo Brasil en el medio internacional a través de su asociación con Rusia, India, China y Sudáfrica —BRICS— calificando a esta asociación como una alianza política para cambiar la gobernanza internacional, con mayor participación de las naciones emergentes. Llamó a refundar Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela) para sortear su estancamiento y fijar con claridad sus objetivos, afirmando que América Latina no es un continente cuya mitad mire al Pacífico y la otra al Atlántico, sino una realidad geográfica única y dos océanos, cuyos países deben converger hacia la unidad para potenciarse.



1. **Claudio Yáñez**, capitán de Navío, director Escuela Naval
2. **Miguel Otero**
3. **Belisario Velasco**
4. **Sergio Urrejola**
5. **Gonzalo Eguiguren, Gonzalo García**
6. **Andrés Bianchi**
7. **Fernando Gamboa, Enrique Navarro**
8. **Sergio Amaral**, expositor, embajador y ex ministro de Brasil
9. **Jorge Canelas, Verónica Neghme**



1

1. **José Luis Cea**, presidente Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales, Instituto de Chile
2. **Pedro Uribe**, rector Universidad Andrés Bello
3. **Ennio Vivaldi**, expositor, rector Universidad de Chile
4. **Joaquín Fernandois**
5. **Padre Fernando Montes**, rector Universidad Alberto Hurtado
6. **Luis Ortiz Quiroga**, Jaime Ravinet
7. **Jaime Lagos**, José Miguel Pozo

Ennio Vivaldi

Rector de la Universidad de Chile
(1 octubre 2014)

En su visión, la universidad fue creada para compartir el saber universal con otros centros de educación, siendo su autonomía intelectual el sello garante de su presencia nacional e internacional. Destacó un amplio apoyo y fomento al desarrollo de la ciencia, y su esfuerzo por acrecentar la presencia de la universidad en el extranjero, flexibilizando la formación de los estudiantes, la revalidación de títulos obtenidos en el exterior, y esfuerzos para orientar la comunidad universitaria hacia la autonomía intelectual del país.



2



3



4



5



6



7



1



2



3



4

Camilo Escalona

Ex senador
(10 octubre 2014)

En su visión, el orden mundial está sobrepasado debido a la incapacidad de los organismos internacionales, de los Estados Unidos y de los partidos políticos para orientar la globalización y contribuir a la estabilidad, inclusión y seguridad mundiales. Analizó la realidad de la Internacional Socialista, la situación histórica y actual de la Federación de Rusia, de China y la contingencia política de Brasil y sus proyecciones internacionales, valorando el vínculo que debe existir entre política exterior y política de defensa.

1. **Carlos Cáceres**
2. **Hugo Zepeda**
3. **Oscar Guillermo Garretón**
4. **Cristián Zegers**, director del CCRI
Hernán Larraín, senador
5. **Jorge Carey**,
Ricardo Escobar
6. **Edmundo Pérez Yoma**,
director del CCRI
Sergio Fernández
7. **Camilo Escalona**, expositor
Hernán Felipe Errázuriz,
presidente del CCRI



5



6



7



1

Sergio Bitar

Ex ministro

(5 noviembre 2014)

Compatibilidad entre democracia e islam, el islam como identidad, la histórica y conflictiva relación entre países islámicos y Occidente, y la religión como factor de unidad fueron temas introductorios de la presentación. El expositor resaltó la necesaria proyección de los valores de la paz, democracia, no intervención y de la solución pacífica y multilateral de los conflictos. Descartó una solución militar de los conflictos del Medio Oriente y abogó por una solución política negociada junto al esfuerzo de sectores moderados, enfatizando el papel que debería corresponder a Estados Unidos, a Europa y a los Estados árabes en la Región en una futura negociación con Israel. Hizo mención a la menor capacidad hegemónica de Estados Unidos, a la trabada situación en Europa y a la renuencia de China y de Rusia a intervenir.

1. Alberto van Klaveren

2. Isaac Frenkel

3. Jorge Jaraquemada,
Roberto Nahum

4. Patricio Victoriano, ministro
consejero, Ministerio de
Relaciones Exteriores
Manfred Wilhelmy

5. Monseñor Sergio Abad,
arzobispo Iglesia Ortodoxa
Héctor Zavala, obispo Iglesia
Anglicana

6. Sergio Bitar, expositor



2



3



4



5



6



1

Mikhail I. Orlovets

Embajador de la Federación de Rusia

(19 noviembre 2014)

Se refirió a las relaciones políticas bilaterales, a las que calificó de óptimas, aunque reconoció como menos auspiciosa la agenda comercial, donde aspira a un mayor crecimiento, y a un estable y equilibrado intercambio económico entre ambas naciones. Reiteró su apoyo al régimen venezolano y elogió el liderazgo del ex presidente Chávez, destacó la participación de Rusia en el conflicto de Crimea y afirmó que dicha región era, es y seguirá siendo territorio ruso. Se refirió a las transformaciones geopolíticas mundiales, a la obsolescencia de los sistemas internacionales, al creciente peso internacional de su país, que no tiene ninguna aspiración expansionista ni voluntad de retrotraer el proceso político al de la ex Unión Soviética, asegurando que sin respeto y consideración de Occidente hacia Rusia no habrá una sana y pacífica convivencia internacional.



2

1. **David Gallagher**, director del CCRI
José Musalem
2. **Gonzalo Ibáñez**
3. **Cristián Eyzaguirre**
4. **Patricia Arriagada**, subcontralora General de la República
5. **Mikhail I. Orlovets**, expositor, embajador de la Federación de Rusia
Hernán Felipe Errázuriz, presidente del CCRI



3



4



5

1. **Orlando Poblete**
2. **Carlos Orlando Pagni,**
expositor
3. **Edmundo Pérez Yoma,**
director del CCRI
Patricio Pozo
4. **José Rodríguez Elizondo,**
Sergio Romero
5. **Hans Heben,**
Jorge Marín Correa

Carlos Orlando Pagni

Analista político argentino (28 noviembre 2014)

El analista revisó la realidad política, económica y social de Argentina, y planteó su visión acerca de los posibles futuros aspirantes a la presidencia de la república en octubre de 2015. Se refirió a la necesaria alternancia en el poder, a la radicalización de las fuerzas sociales, al aislamiento internacional de Argentina y al discurso generalizado de sus autoridades y dirigentes orientado a fortalecer el rol estatal en función de cálculos electorales. Un próximo gobierno deberá orientarse con prioridad hacia problemas de alta gobernabilidad, control de una inflación cercana al 40%, desbaratar la desmedida corrupción, resolver el problema y capitalizar el potencial energético, lograr la reinserción en los mercados financieros y abordar la crisis de poder surgida por obsesión de control y dominio permanente de quienes tienen el mandato político en su país.





Lilian Tintori

Esposa de preso político venezolano
Leopoldo López
(15 abril 2015)

La señora Lilian Tintori, esposa de Leopoldo López, dirigente político venezolano encarcelado, expuso acerca de la realidad que vive su país, destacando los abusos de poder, inseguridad, escasez de elementos esenciales, inflación, impunidad de autoridades, y flagelo constante que sufren muchos de sus compatriotas bajo el gobierno del presidente Nicolás Maduro. Refiriéndose al presidio de su marido, afirmó que su cuerpo está preso, pero que su alma y principios democráticos están libres y continuarán estándolo hasta recuperar la democracia de su país. Hizo un llamado a la comunidad internacional a apoyar el esfuerzo que despliega nacional e internacionalmente la oposición venezolana en busca de una salida constitucional para restaurar la libertad, el camino de la concordia y de la democracia en ese país.

1. **Genaro Arriagada,**
José Antonio Viera-Gallo
2. **David Gallagher,** director del
CCRI
Milos Alcalay, ex embajador
venezolano
3. **María Olga Ortúzar Feliú,**
Eladio Susaeta
4. **Lilian Tintori,** expositora,
esposa de preso político
venezolano Leopoldo López



1. Lilian Tintori,
Mónica Zalaquett
2. Rose Cave,
Renato Nuño
3. Miguel Ángel Vergara,
Arturo Marín
4. Jeannette Irigoin,
Alicia Romo
5. Edgar Paredes,
Carolina Lindorff
6. Edmundo Pérez Yoma,
director del CCRI
Lilian Tintori



1



4



2



5



3



6



1

Peter van Praagh

Presidente de Halifax International Security Forum
(21 abril 2015)

Una visita al Consejo efectuó el señor Peter van Praagh, presidente de Halifax International Security Forum, entidad no gubernamental con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América, cuya finalidad es convocar a líderes de opinión mundial para analizar temas de seguridad internacional. En la ocasión se abordaron los problemas de seguridad que se advierten en América Latina y sus implicancias a nivel regional.



2



3



4



5

1. **Juan Pablo Rosso, Hernán Salinas, Hernán Felipe Errázuriz,** presidente del CCRI
2. **Raúl Bertelsen, Neville Blanc**
3. **David Gallagher,** director del CCRI
Peter van Praagh
4. **Peter van Praagh,** expositor
5. **Felipe Edwards**

1. **Cristián Zegers**, director del CCRI
2. **Felipe Bulnes**, expositor, agente chileno ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya
Hernán Felipe Errázuriz, presidente del CCRI
3. **Sergio Ahumada**, general, Secretario General del Ejército
Alberto Etchegaray
4. **Humberto Oviedo**, general, Comandante en Jefe del Ejército
Alejandro Foxley, **Enrique Larrañaga**, almirante, Comandante en Jefe de la Armada
David Gallagher, director del CCRI
5. **José Manuel Edwards**, diputado
Jorge Sabag, diputado, presidente Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara

Felipe Bulnes

Agente chileno ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya (19 mayo 2015)

Recogiendo su experiencia como agente de Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, el abogado Felipe Bulnes analizó la demanda presentada por Bolivia, y en particular la excepción de incompetencia interpuesta por nuestro país en el contexto de los alegatos verbales realizados en el mes de mayo de 2015 ante el tribunal de La Haya. Sobre la base de antecedentes históricos, jurídicos y diplomáticos confirmó la fortaleza, vigencia e intangibilidad del Tratado de Límites de 1904 y del Pacto de Bogotá de 1948 que excluyen la competencia de la Corte de La Haya para juzgar la demanda boliviana. Calificó la solicitud de Bolivia como un reempaquetamiento de su antigua aspiración de revisar el acuerdo territorial convenido en 1904. Reafirmó el respeto de los tratados como algo fundamental para la estabilidad y paz entre las naciones. Por último, se refirió a dos preguntas formuladas por el tribunal: una a Bolivia —¿En qué fecha mantiene Bolivia que se concluyó un acuerdo respecto de la negociación relativa al acceso soberano al mar? (juez Christopher Greenwood)— y otra a ambos países: ¿Cuál es el sentido y contenido que ambos países dan —desde sus respectivas posiciones— al concepto de acceso soberano al mar? (juez Hisashi Owada).





1

Pedro Pablo Kuczynski

Candidato presidencial de Perú (3 julio 2015)

El candidato presidencial Pedro Pablo Kuczynski y ex Primer Ministro y ex ministro de Economía y de Minería y Energía del Perú destacó ante el Consejo los avances y logros del Perú y su visión acerca de los cambios que visualiza indispensables en su país. Asimismo, se refirió a los desafíos para abordar la desmedida politización, la denigrada labor del Poder Judicial, el descrédito de los partidos políticos, la inseguridad ciudadana y la informalidad institucional, asegurando que no obstante aquello, la clase emergente aporta grandes posibilidades para el rescate de los valores nacionales y para enmendar rumbos en materia política, social y económica. Se manifestó partidario de incrementar la integración regional para insertarse en el escenario global con una agenda política común hemisférica.



2



3



4

- 1 **Juan Eduardo Errázuriz, Hernán Briones**
- 2 **Francisco Orrego Bauzá, Diego Hernández**
- 3 **Alfonso Grados**, analista político y comunicacional peruano
José Miguel Insulza, Cristián Zegers, director del CCRI
José Antonio Viera-Gallo, Soledad Alvear
- 4 **Pedro Pablo Kuczynski**, expositor, candidato presidencial de Perú
Hernán Felipe Errázuriz, presidente del CCRI

1. **Luis Maira**2. **Ricardo Lagos**, expositor, ex
Presidente de Chile3. **Fernando Reyes Matta,**
Vittorio Corbo4. **Juan Ignacio Piña**, presidente
del Consejo de Defensa del
Estado
Vivianne Blanlot,
presidenta del Consejo para la
Transparencia5. **Demetrio Infante,**
Nicolás Cubillos,
Alfonso Larrain6. **Carlos Abel Jarpa**, diputado
Edgardo Riveros,
subsecretario de Relaciones
Exteriores
Cristián Zegers,
director del CCRI
José Miguel Insulza**Ricardo Lagos**Ex Presidente de Chile
(21 julio 2015)

Chile en el orden global emergente fue el tema de la exposición del ex mandatario chileno ante el Consejo. A su juicio, el fin de la Guerra Fría pone término al equilibrio bipolar y surge con ello un nuevo orden internacional, que se define como esencialmente cambiante, con una multiplicidad de actores políticos y sociales, en medio de una revolución científica y tecnológica. En su opinión, ese panorama crea una gobernanza proveniente de la desintegración del poder de las dos potencias hegemónicas, cuya gravitación se diversifica entre los países continentes —Estados Unidos, China e India— y los bloques regionales. Definió a América Latina como una realidad geográfica única, donde Brasil, México, Colombia, Argentina, Chile y demás países latinoamericanos, sin distinción de cuenca oceánica, deben forjar planteamientos comunes. Este cometido debe incluir políticas migratorias constructivas, una política global frente a las drogas y asumir las responsabilidades que impone el cambio climático.





Carlos Orlando Pagni

Analista político argentino (2 octubre 2015)

Un análisis de las campañas y los escenarios electorales frente a la elección presidencial argentina del 25 de octubre, y su visión acerca del populismo y sus consecuencias en ese país y en América Latina, expuso Carlos Pagni, analista político argentino invitado por el Consejo.

En su segunda visita a Chile, el expositor se refirió en detalle al esquema político, desequilibrios, alternancia en el poder, estrategias y personalidades de los actuales aspirantes a la Presidencia de la República Argentina. Describió asimismo el talante y ascendencia moral del Papa Francisco en la sociedad civil argentina, y expuso sobre la situación económica, política y social de su país y sus proyecciones en un nuevo gobierno, como también acerca de la influencia residual futura de la mandataria Cristina Fernández de Kirchner en el próximo gobierno. Definió con detalle y con cuidado acento profesional los sentimientos y opiniones divididas que dificultan cuantificar los porcentajes de un resultado electoral donde todas las fuerzas luchan por ser vistas como legítimas para suceder a la actual mandataria.

1. **María del Carmen Domínguez**, embajadora
Pedro Suckel,
Mónica Cerda
2. **Francisco Pérez**,
Juan Salazar
3. **Álvaro Fischer**
4. **Cristián Larroulet**
5. **Carlos Orlando Pagni**,
expositor
Hernán Felipe Errázuriz,
presidente del CCRl



1. **Felipe Bulnes**, expositor,
agente chileno ante la Corte
Internacional de Justicia de
La Haya
2. **José Miguel Insulza**,
Cristián Zegers, director del
CCRI
Sebastián Piñera, ex
Presidente de Chile
3. **José Morandé**,
Jorge Ibarra, director
del Centro de Estudios
Estratégicos de la Armada
4. **Alejandro García-Huidobro**,
senador
Soledad Alvear,
Rodrigo Vergara, presidente
del Banco Central
5. **Francisco Silva**,
Bruno Philippi

Felipe Bulnes

Agente chileno ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya (13 octubre 2015)

Felipe Bulnes, agente de Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, analizó el reciente fallo del tribunal en el juicio de Bolivia en contra de Chile, caratulado "Obligación de negociar una salida al Océano Pacífico. Bolivia v. Chile. Objeción Preliminar". Junto con examinar el tenor y alcances de la sentencia correspondiente, que eliminó la predeterminación de la eventual obligación de negociar, reafirmó la conveniencia y los beneficios de haber presentado la objeción preliminar.





Simon C. Hunt

Especialista en asuntos estratégicos internacionales
(20 octubre 2015)

En el mes de octubre visitó el Consejo el señor Simon C. Hunt, británico especialista en asuntos económicos, políticos y estratégicos internacionales, con importantes investigaciones en China y el mercado internacional del cobre. En la oportunidad expuso acerca del panorama internacional, en particular lo que se refiere a la geopolítica de China en el contexto de la realidad europea, norteamericana y latinoamericana del presente.



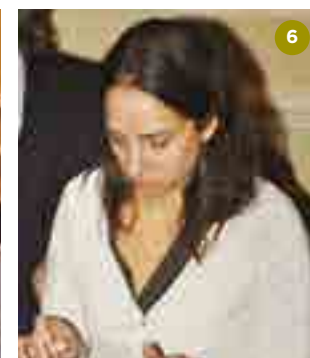
1. **Sebastián Claro**, director Banco Central
Hernán Felipe Errázuriz, presidente del CCRI
José Miguel Insulza, Francisco Silva Silva
2. **José Miguel Insulza**, Simon C. Hunt
3. **Diego Hernández**, Simon C. Hunt,
Dag von Appen, director del CCRI
Walter Sánchez, director Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile
Marcelo Awad
4. **Simon C. Hunt**, expositor

1. **Jorge Castañeda**, expositor, ex canciller mexicano
Hernán Felipe Errázuriz, presidente del CCRI
2. **Marisol Peña**, ministra Tribunal Constitucional
Miguel Schweitzer
3. **Pedro Buttazzoni**,
Gabriel Gaspar
4. **Oscar Izurieta**,
Roberto Ossandón,
Pablo Piñera
5. **Adolfo Carafi**
6. **Beatriz Corbo**

Jorge G. Castañeda

Ex canciller mexicano (5 noviembre 2015)

Un profundo análisis del panorama político y económico de México y de la dinámica actual de América Latina expuso ante el Consejo Chileno el renombrado ex canciller, reconocido intelectual y político mexicano Jorge G. Castañeda. Se refirió a las implicancias que tienen para su país la Alianza del Pacífico, el Acuerdo Transpacífico, el cambio climático y las relaciones con Estados Unidos, Brasil, Cuba y Venezuela. Culminó su exposición con una revisión del acontecer regional y global.



“Migraciones en Chile. Oportunidad Ignorada”

Álvaro Bellolio, Hernán Felipe Errázuriz

Obra publicada bajo el sello editorial Ediciones LyD (Libertad y Desarrollo), contiene un análisis acerca de las migraciones en Chile, fenómeno reciente en el país.

Los autores Álvaro Bellolio y Hernán Felipe Errázuriz, junto a un estudio acerca de la realidad interna de Chile, sus causas y efectos, abogan por la apertura calificada de las fronteras sobre la base de una debida y moderna institucionalidad.

La obra constituye un indiscutible aporte a la literatura que existe en Chile sobre la materia, y es un llamado a incentivar el debate y crear conciencia acerca de la positiva contribución al desarrollo nacional que trae consigo el incremento de extranjeros en el país.

En Chile habría 440 mil inmigrantes, que representan aproximadamente un 2,5% de la población total, por debajo del promedio mundial y la mitad o menos del porcentaje en países desarrollados.

Para los autores es primordial que exista en Chile conciencia acerca del aporte al desarrollo económico, científico y cultural que genera el incremento de extranjeros residentes, y una política institucionalizada para su efectivo asentamiento e integración.

La evidencia internacional muestra que en la medida que se avanza en un sistema de derechos sociales universales, puede hacerse más costosa

una política de fronteras abiertas.

La obra entró en circulación en el mes de agosto de 2014.



1. Libro "Migraciones en Chile. Oportunidad Ignorada"
2. Luis Larraín, director ejecutivo Instituto Libertad y Desarrollo
Andrés Solimano,
Hernán Felipe Errázuriz,
presidente del CCRI
Álvaro Bellolio

1. Vista general de la reunión con embajadas contribuyentes a la Memoria del Consejo Chileno
2. **Francisco Orrego**,
Hidenori Murakami,
embajador de Japón
Hernán Felipe Errázuriz,
presidente del CCRI
Otto Granados, embajador
de México
James Sinclair, embajador
Gonzalo Mendoza,
embajador
3. **Carlos Robles Fraga**,
embajador de España
Carlos Pareja, embajador de
Perú
Alfredo Moreno
4. **John E. Cooper**, embajador
de Nueva Zelanda
José Antonio Viera-Gallo,
Álvaro Echeverry, embajador
de Colombia

Contribuyentes a la Memoria del Consejo

El 28 de mayo 2014 se hizo entrega oficial de un ejemplar de la Memoria a las embajadas que contribuyeron a esta publicación con un artículo acerca de la relación bilateral. Al acto también fueron invitadas las misiones diplomáticas que habían aportado anteriormente con un trabajo similar en la Memoria precedente, edición en la cual se dio comienzo a la sección denominada "Perspectiva Bilateral" en la publicación de las Memorias del Consejo.

En la reunión participó también el directorio del Consejo y un grupo especial de colaboradores, entre quienes se encontraban el ex canciller Alfredo Moreno, el profesor y fundador del Consejo Francisco Orrego Vicuña, el ex ministro y ex senador José A. Viera-Gallo, y los encargados de los departamentos correspondientes a estos países en el Ministerio de Relaciones Exteriores.



1



2



3



4



1. **Mariano Fontecilla**,
embajador
Alfonso Néspolo
2. **Samuel Fernández**,
Nelson Hadad
3. **Sebastián Bernstein**,
Octavio Errázuriz
4. **Oscar Fuentes**
5. **Rodrigo Donoso**, consejero
Ministerio de Relaciones
Exteriores
Álvaro Echeverría
6. **Jorge Cauas**
7. **Eugenio Valenzuela**
8. **Francisco Guzmán**

Reuniones Hemisféricas de los Consejos de Relaciones Internacionales

Las reuniones hemisféricas se han venido efectuando desde el año 2003. Estas reuniones tienen por objeto analizar y debatir temas relevantes en materia internacional de interés para los países y el hemisferio. Las sedes de las reuniones se determinan y turnan anualmente según acuerden los países participantes. Chile fue país sede el año 2008 y el año 2015.

Los Consejos que forman este foro y concurren anualmente son Argentina (Cari), Brasil (CEBRI), Canadá (CIIA), Colombia (CORI), Chile (CCRI), Estados Unidos (CFR), México (COMEXI), Paraguay (CEPEI), Perú (COPERI) y Uruguay (CURI).

1. **Edmundo Pérez Yoma**, director del CCRI
José Octavio Bordón, CARI
Hernán Felipe Errázuriz, presidente del CCRI
2. **Luis Augusto de Castro Neves**, CEBRI
Claudia Calvin, COMEXI
José Antonio Moreno, ex canciller de Paraguay, representante del Centro Paraguayo de Estudios Internacionales, CEPEI
3. **Luis Augusto de Castro Neves**, CEBRI
Juan Aníbal Barría, embajador de Chile
Júlia Dias, CEBRI
José María Lladós, CARI
4. **Hugo Palma**, COPERI



A partir del 2003, fecha de la primera convocatoria, los Consejos se han reunido representados por sus presidentes y miembros ejecutivos, y en algunos casos a través de representantes designados al efecto.

XII Reunión Hemisférica – Río de Janeiro, Brasil

La XII Reunión Hemisférica se llevó a efecto en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, entre el 17 y 18 de noviembre de 2014. El temario de la reunión fue el “Multilateralismo y pluralidad en las relaciones hemisféricas” – “Globalización, convergencia regulatoria y sus efectos en el comercio e inversión” – “Infraestructura, energía y comunicaciones y su impacto en las relaciones hemisféricas” y “Seguridad hemisférica, defensa y el Atlántico Sur”. En representación del Consejo Chileno asistieron a la reunión el presidente, don Hernán Felipe Errázuriz, y el secretario ejecutivo, don Mario Correa Saavedra. Don Hernán Felipe Errázuriz se refirió al tema “La Organización Mundial del Comercio y la estructura legal en la cadena de suministros”.

XIII Reunión Hemisférica – Santiago, Chile

Con asistencia de 3 ex cancilleres, José Antonio Moreno Ruffinelli de Paraguay, Sergio Abreu de Uruguay, y Hernán Felipe Errázuriz de Chile, se celebró en Santiago los días 1, 2 y 3 de noviembre la XIII Reunión Hemisférica de los Consejos de Relaciones Internacionales. En ella participaron los Consejos de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay. En representación de los Consejos asistieron a la presente reunión los siguientes delegados: Argentina (CARI), José Octavio Bordón y José María Lladós; Brasil (CEBRI), Luiz Augusto de Castro Neves, José Botafogo y Júlia Dias; Colombia (CORI), Saúl Pineda; Chile (CCRI) Hernán Felipe Errázuriz, Edmundo Pérez Yoma y



1. XII Reunión Hemisférica de los Consejos de Relaciones Internacionales, Río de Janeiro, Brasil

2. Sergio Abreu, ex canciller de Uruguay, presidente del Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales, CURI
José María Lladós, CARI

3. Sergio Abreu, ex canciller de Uruguay, presidente del Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales, CURI
Heraldo Muñoz, ministro de Relaciones Exteriores
José Antonio Moreno, ex canciller de Paraguay, representante del Centro Paraguayo de Estudios Internacionales, CEPEI



1

1. José Botafogo, CEBRI

2. Vista general de la XIII Reunión Hemisférica de los Consejos de Relaciones Internacionales

3. María del Carmen Vega, COPERI
Júlia Dias, CEBRI
Heraldo Muñoz, ministro de Relaciones Exteriores
Claudia Calvin, COMEXI

4. Hugo Saguier, CEPEI

5. Saúl Pineda, CORI
José María Lladós, CARI

Mario Correa; México (COMEXI), Claudia Calvin; Paraguay (CEPEI), José Antonio Moreno Ruffinelli y Hugo Saguier ; Perú (COPERI), Hugo Palma y María del Carmen Vega; Uruguay (CURI), Sergio Abreu.

El temario de la reunión fue “Las relaciones internacionales en las Américas: relaciones regionales, hemisféricas, Atlánticas y Pacíficas”. Los temas tratados fueron: “Las relaciones hemisféricas y la inserción internacional de Brasil” - “Las relaciones entre los países de América Latina y Estados Unidos” - “El nuevo temario de las relaciones continentales” y “América Latina: un solo continente, dos océanos”.

En la oportunidad se rindió homenaje al ex diplomático y habitual delegado a pasadas reuniones hemisféricas, Dr. Luis María Duarte, representante de COPEI, Centro Paraguayo de Estudios Internacionales, fallecido trágicamente en un atentado terrorista en marzo de 2014 en Kabul, Afganistán, mientras cumplía funciones diplomáticas.



3



4



2



5



1



2



3

CONVENIO CCRI - ACADE

A partir del año 2013, el Consejo y la Academia Diplomática Andrés Bello (ACADE) -organismo dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile- establecieron un protocolo de entendimiento mediante el cual la Academia Diplomática participa periódicamente en las reuniones públicas del Consejo con asistencia de dos alumnos de dicho establecimiento.

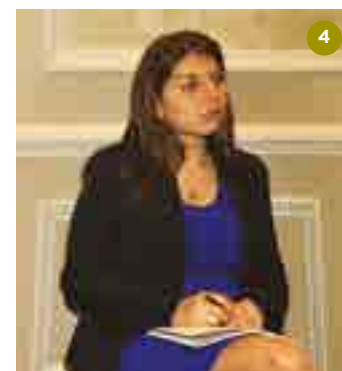
Desde el inicio de este convenio se ha contado con la presencia de 22 alumnos, todos ellos seleccionados por la Academia Diplomática, quienes se integran como miembros invitados a los diferentes foros públicos convocados por el Consejo. Junto con ser un aporte a la formación de los estudiantes, el Consejo se ha enriquecido a su vez con la presencia y participación de distinguidos profesionales y futuros diplomáticos chilenos.



4

- 1 **Milenko Bertrand**, profesor
Javiera Herrera,
Pablo Walker, alumnos
Academia Diplomática
Andrés Bello
- 2 **Paula Echeverría**,
Sebastián Anich, alumnos
Academia Diplomática
Andrés Bello
- 3 **Isidora Rojas**,
Cristóbal Ortiz, alumnos
Academia Diplomática
Andrés Bello
4. **Ricardo Rivano**,
Nicolás Rosson, alumnos
Academia Diplomática
Andrés Bello
Juan Somavía, director
Academia Diplomática
Andrés Bello

1. **Cristián Piña**, alumno Academia Diplomática Andrés Bello
Georges Lamaziere, embajador de Brasil
Hernán Felipe Errázuriz, presidente del CCRl
Alejandra Godoy, alumna Academia Diplomática Andrés Bello
Sergio Amaral, ex ministro de Brasil
2. **Denisse Hurtado**, **María Angélica Masia**, alumnas Academia Diplomática Andrés Bello
Fernando Reyes Matta
3. **Camilo Millanao**, alumno Academia Diplomática Andrés Bello
4. **Paulina Cruz**, alumna Academia Diplomática Andrés Bello
5. **Ángela Tobar**, **Rosario Valenzuela**, alumnas Academia Diplomática Andrés Bello
6. **Giancarlo Mosciatti**, **Andrés Moscoso**, alumnos Academia Diplomática Andrés Bello



Nuevos directores del Consejo

Con fecha 26 de agosto de 2015, el directorio del Consejo aprobó la designación de dos nuevos directores de la corporación, don Dag von Appen y don Bruno Philippi. Ambos directores comienzan a ejercer sus cargos a contar del año 2016.



**Dag von Appen
Burose**

A contar del año 2016, asume como director del Consejo el señor Dag von Appen Burose, Ingeniero Comercial de la Universidad de Chile y AMP en la Universidad de Harvard, Estados Unidos. En la actualidad es presidente de Naviera Ultrana, empresa chilena con filiales en varios países, y director

de Ultramar, uno de los grupos líderes en transporte marítimo y logístico de América Latina, con operaciones en Chile, Argentina, Brasil, Perú, Colombia, Europa y Estados Unidos. Adicionalmente, es director de Clínica Alemana de Santiago, director de la Aseguradora Britannia Steamship Corporation y director de Fundación para el Progreso, centro de estudios sin fines de lucro, independiente de partidos políticos, destinado a la formación de jóvenes.

El señor Von Appen ha pasado a ocupar el cargo que por años desempeñó su padre, don Sven von Appen Behrmann, quien a contar del año 2015 se acogió a jubilación.



**Bruno Philippi
Irarrázabal**

Director de Grupo Security desde abril de 2013 (conglomerado financiero diversificado), director de Aguas Andinas S.A., Transelec (compañía de transmisión de alta tensión) y Magotteaux (empresa belga de equipos de extracción para la minería).

Pertenece al Consejo de Gestión Escolar de la Fundación Chile (corporación público-privada de estudio y fomento de la innovación) y Comisión Fulbright.

Fue presidente del directorio de Telefónica Chile y sus correspondientes subsidiarias (2001-2006), presidente del directorio de Gener S.A. y sus filiales internacionales (empresa generadora de electricidad)

Fue presidente de Sofofa (Sociedad de Fomento Fabril, asociación chilena de la industria y de servicios a la empresa) entre los años 2005 y 2009, perteneció al directorio de ICARE (Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas) 1993-2000, al directorio de Empresas Eléctricas Pilmaiquén S.A. y CEP (Centro de Estudios Públicos).

Ingeniero Civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Master of Science Operation Research y Ph.D. Engineering Economic System de la Universidad de Stanford, California, Estados Unidos.

Don Bruno Philippi pasa a servir el cargo que anteriormente ocupara don Jorge Edwards Valdés.



Memoria del Consejo Chileno para las Relaciones Internacionales

Director responsable

Mario Correa Saavedra
Secretario Ejecutivo CCRI

Secretaría y administración

Ginnie Mena

Producción y diseño

Publicidad Flip-Axis Ltda.
Impreso en el mes de marzo 2016 en Santiago de Chile

Créditos fotográficos

Alex Moren, Corte Internacional de Justicia de La Haya, Diario El Mercurio, Embajadas de Argentina, Canadá, Colombia, Egipto, México, Perú, Sudáfrica, Vietnam, Michael Mullen, Ministerio de Relaciones Exteriores, Rodrigo Pelissier

Auspiciadores:

La labor del Consejo Chileno ha contado con la valiosa colaboración de las siguientes entidades:

Ministerio de Relaciones
Exteriores de Chile



Diario El Mercurio



Santiago de Chile, 2016



Málaga 115, oficina 1501,
Las Condes, Santiago, Chile
Teléfonos: (56) 22207 1421
(56) 22207 1423
Sitio Oficial: www.consejochileno.cl